

16  
2Ej.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

DIFERENTES OPCIONES DE TITULACION EN EL  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLANEPANTLA  
(ASPECTOS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS  
Y ACADEMICOS)

## T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL  
PRESENTA:  
VIRGINIA MARTINEZ LARA



ESCUELA NACIONAL  
DE TRABAJO SOCIAL  
TESIS Y EXAMENES  
PROFESIONALES

MEXICO, D. F.

1987



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## INTRODUCCION

### CAPITULO I LA TITULACION

- 1.1 Conceptualización
- 1.2 Reseña Histórica
- 2.3 Fundamentos Legales de la Titulación

### CAPITULO II LA OFICINA DE TITULACION EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA

- 2.1 Generalidades del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos
- 2.2 Tecnológico de Tlalnepantla
- 2.3 Organización y Funcionamiento de la Oficina de Titulación
- 2.4 Opciones de Titulación Implementadas en el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla

### CAPITULO III SITUACION ACTUAL DE LA DEMANDA DE TITULACION EN EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA

- 3.1 Panorama General sobre la Titulación de los Egresados del ITTLA
- 3.2 Estudio sobre las causas y los factores más frecuentes en el Egresado, que influyen en el bajo índice de titulación en el ITTLA
  - 3.2.1 Diseño de Investigación
  - 3.2.2 Presentación de Resultados
  - 3.2.3 Comprobación de Hipótesis
  - 3.2.4 Conclusiones al Capítulo

### CAPITULO IV LA PARTICIPACION DE TRABAJO SOCIAL EN EL PROCESO DE TITULACION

- 4.1 Intervención de Trabajo Social en el Area Educativa
- 4.2 Importancia de la Participación de Trabajo Social en el Proceso de Titulación

- 4.3 Propuesta para la Estructura Administrativa de la  
Oficina de Titulación del ITTLA
- 4.4 La participación de Trabajo Social en el Proceso  
de Titulación

CONCLUSIONES

SUGERENCIAS

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

## P R O L O G O

Es en la actualidad de capital importancia el papel que desempeña el Trabajador Social. La Licenciatura de Trabajo Social merece todo el apoyo y estímulo posibles, para que se imparta en las Instituciones de Educación Superior - con planes y programas de estudio, y se formen profesionistas que tengan los conocimientos más modernos y actualizados. Esta etapa de la historia, caracterizada por condiciones muy severas en todos los órdenes, las sociedades se enfrentan a fenómenos naturales y sociales tan distorcionados que se impone - como única alternativa posible, modificar hábitos, costumbres y tradiciones . Tal parece que esta década de los 80's, es un punto crucial que señala el "antes" y "después" en varios aspectos. El trabajador Social es, quien por excelencia, tiene frente a sí el gran reto de contribuir más en la formación de - nuevas conciencias en la sociedad actual y futura, para evitar un colapso social que mal puede presentarse al no haber el debido entendimiento entre los miembros de la Sociedad.

De esa magnitud y con esas complejidades, es la tarea que el Trabajador daba enfrentar y resolver. Así, antes esa perspectiva, tiene que actuar y participar; el Trabajador Social debe estar sólidamente preparado , y llevar a cabo con entusiasmo y pasión su tarea diaria, en provecho principalmente de las - clases marginadas, quienes son las que con más apremio recurren en su ayuda , aunque también dicha acción, es de enorme utilidad para los empleadores ó patrones cuando de trabajo se trata, en la virtud que se previenen situaciones que no sería fácil dilucidar si no fuese por una actitud preventiva que logra impedir desenlaces lamentables.

Pienso que por todos esos motivos, la Autora de este trabajo desarrolló una - tarea que ocupó tiempo muy considerable, pero que después de revisarlo, se - concluye en que es la síntesis de una prolongada labor y bien estructurado es fuerza.

La práctica nos lo muestra, y el documento reitera que la literatura en el - área de trabajo social es muy escasa; pero hay como en el caso que nos ocupa,

voluntad y entrega, conocimiento y experiencia y, particularmente, decisión para enriquecer la ciencia mediante la investigación. La presente obra es, a propósito, el resultado de una vasta tarea de investigación que emprendió hace algunos meses la LICENCIADA VIRGINIA MARTINEZ LARA, y conste, la llamo Licenciada porque aunque el documento es una Tesis, abrigo la esperanza de que el Jurado al valorarlo, concluya que por sí solo merece la aprobación, no para otorgar un grado académico, sino para ser editado y que tenga utilidad posterior, ya que se ha cometido el gran error que algunos trabajos-tesis después del acto del examen profesional, poca utilidad reportan.

Este documento tiene una estructura lógica y ordenada. Inicia citando la definición de algunos conceptos para proseguir describiendo los órganos que intervienen en el proceso de titulación, en una Institución de Educación Superior, como un caso real de estudio y análisis, para plantear de ahí una metodología que es producto de un trabajo de investigación como un enfoque estadístico, que lo hace más importante todavía.

En el último capítulo, se destacan por un lado, la influencia que tiene el profesionalista de trabajo social en la tarea propiamente educativa, como su participación en el proceso de titulación, y propone una estructura administrativa que según se desprende, de una revisión elemental, pretende hacer más ágiles los procedimientos para dicha tarea, simplificando los mismos con el fin de que los aspirantes a la obtención de un grado lo logren con mayor facilidad.

No podría ser de otra manera, el trabajo aquí someramente descrito dadas las características propias de la Licenciada Martínez Lara, ya que toda su trayectoria se ha caracterizado entre otras cosas, por una acendrada vocación pedagógica, lo cual naturalmente, hace de este trabajo, también una obra didáctica y formativa.

La Licenciada Martínez Lara, en los inicios de su formación profesional, muestra fuertes inquietudes hacia la pedagogía, que derivó posteriormente hacia los estudios de Licenciatura en Trabajo Social, profesión que ha desempeñado con bastante entusiasmo y entrega; ello lo hace merecedora de un justo reco-

nocimiento profesional. Dadas las características y condiciones citadas, y to  
mando en cuenta la escases de literatura en el Trabajo Social, desde estas lí-  
neas formulo mis mejores votos porque algún día no lejano, esta tesis profesio-  
nal sea editada como obra de consulta.

ING. JOVINO NEVARES SANCHEZ  
Director del  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
TLALNEPANTLA

Febrero de 1987

## INTRODUCCION

La Educación Superior presenta mayor interés en la actualidad, debido a la expansión y descentralización de las Instituciones a Nivel Superior, trayendo como consecuencia, el surgimiento de Políticas Educativas como respuesta entre otros, al incremento estudiantil en dichas Instituciones; lo cual demuestra un avance. Sin embargo, no deja de existir diversos problemas en la Educación a Nivel Superior, siendo uno de los aspectos, la situación de los egresados a nivel de licenciatura, que ejercen la profesión sin titularse, problema esencial de abordar en el presente trabajo, ya que la falta de titulación de los egresados es de suma responsabilidad para la Institución de la cual egresa el alumno y no solo afecta la situación ocupacional, sino también la superación y calidad profesional.

Es importante recalcar que la Titulación a nivel de Licenciatura, es término de un grado de estudios a nivel superior, pero a la vez, el inicio para continuar con el desarrollo profesional a nivel de Especialización, Maestría y Doctorado y si el egresado no logra la obtención del título profesional para el Ejercicio de su profesión, es difícil continuar con ese desarrollo profesional de manera formal, es decir, que se dé ese reconocimiento oficial de los conocimientos obtenidos, y dadas las características que se presentan en la sociedad actual, se requiere de una mayor preparación y calidad profesional.

En la Oficina de Titulación del INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA, existen 10 opciones de Titulación, y sin embargo, el índice de los alumnos egresados es más alto al de los egresados titulados, aún cuando se trató de prevenir la no titulación por parte de la Dirección General de Institutos Tecnológicos, con las diversas opciones, siendo actualmente muy bajo el índice de egresados titulados en el INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA. De ahí que la intervención de Trabajo Social sea de suma importancia, para colaborar a elevar el índice de egresados titulados en esta Institución.

Trabajo Social tiene diversos campos de acción, de acuerdo al área y nivel donde se desempeña, siendo el área educativa donde ha tenido oportunidad de poner

en práctica sus conocimientos, y en este caso, Trabajo Social tuvo la oportunidad de participar en la Oficina de Titulación llevándole a una reflexión sobre su participación, y así contribuir a elevar el índice de egresados titulados - de esta Institución.

Así para que se pueda dar una intervención objetiva del Trabajador Social en esta problemática, se ve la necesidad en el presente trabajo de estudiar cuáles son las causas ó motivos por los que los egresados no se titulan, existiendo gran variedad de opciones: por ello, primero se realizó una investigación documental, para tener un marco teórico de referencia, que apoye posteriormente, una investigación de campo dirigida a los egresados del Tecnológico de Tlalnepantla, a través de una muestra representativa, utilizando la técnica de la ENCUESTA y como instrumento el CUESTIONARIO, y de los resultados obtenidos se plantearán alternativas de acción, que se apeguen a las necesidades de los egresados sin titular. De acuerdo a esos resultados, el Trabajador Social tendrá una intervención más objetiva dentro de esta área, considerando por un lado, las funciones específicas del Trabajador Social, como las funciones que tiene la Oficina de Titulación para su operación y recursos que se tengan por parte de la Institución, para dar una respuesta a la problemática planteada.

## CAPITULO I LA TITULACION

### 1.1 Conceptualización

Para poder entender lo que implica el concepto de Titulación, es necesario saber el significado que se ha dado al término, como también de donde surge, pues al hablar de titulación, va implícito cierto nivel educacional de donde se deriva lo que es una profesión y el ejercicio profesional de la misma. Por ello es importante primero hacer distinción entre lo que es un oficio, de una profesión.

El término oficio proviene del latín "officium-ocupación habitual, profesión - de algún arte mecánica". (1). En las dos definiciones anteriores, se puede resaltar que la actividad es de tipo mecánica.

El término profesión, proviene del latín "professio-onis-f., acción y efecto - de profesar. Empleo, facultad u oficio que cada uno tiene y ejerce públicamente" (2)

Esta definición que proporciona el Diccionario de la Real Academia Española, - resalta sobre todo, la facultad que se tiene para ejercer públicamente una actividad, pero no da elementos suficientes para distinguir de lo que es un oficio. Para poder hacer más explícita la distinción de un término y otro, es necesario ver diferentes concepciones que se tienen sobre profesión. Partiremos del punto de vista sociológico, para ver lo que es educación profesional: - - "... La educación profesional se distingue del tipo rudimentario de instrucción práctica denominado Adiestramiento Manual, por su más exacta relación con las exigencias del trabajo ..." (3). De ahí que la profesión se ha caracterizado por un poder social muy importante y por un elevado status social, tenemos como ejemplo, las profesiones de Medicina; Leyes; Sacerdocio; la enseñanza Universitaria; Ingeniería, etc., y un grado notable de Institucionalización. También se caracteriza por un alto grado de capacidad técnica que supone una - preparación especializada, y que por lo general, se da en instituciones de re-

conocida enseñanza, como también por la existencia de reglamentación y licencias de carácter oficial, por un fuerte sentimiento de honor de clase y de solidaridad manifestada en las asociaciones profesionales establecidas, para asegurar el monopolio del servicio, así como por los códigos de moral que prescriben la responsabilidad de la profesión frente a la colectividad a que da servicio.

"... Con el transcurso del tiempo, y el cambio de usos sociales, varía el status diferencial de las diversas profesiones; además, aparecen de continuo otras nuevas, por completo ó como resultado de las variaciones de status de las ya existentes, para hacer frente a las necesidades crecientes de técnicas y especialistas en una sociedad compleja ..." (4)

De lo anterior, se dice que de acuerdo a la evolución y características de la sociedad, se pueden derivar diferentes niveles en lo profesional, definiendo el nivel profesional como: "tipo de actividades definidas por la capacidad que requieren, o en algunos casos, en relación con la función realizada, por ejemplo. niveles cualificados, semi-cualificados y no cualificados" (5)

Otro aspecto que se puede mencionar de la profesión, es lo relacionado con el hombre mismo, ya que éste destina gran parte de su tiempo para ejercer una actividad para la sociedad con lo cual suele ganarse el sustento. Así tenemos - que:

"La función de la profesión no es solo económico, sino que contribuye a la inserción del individuo en la comunidad, como un principio natural que es de organización de la cooperación social. El matiz funcional de la instrucción al enseñar para la vida, fuerza a conocer al pedagogo las profesiones futuras más probables para los actuales escolares, el objeto de adaptar a ellas en lo posible, la docencia" (6)

Retomando lo anterior, con respecto a que el hombre destina gran parte de su tiempo para ejercer una actividad, se resalta la importancia del ejercicio profesional, manifestándose dentro del régimen constitucional de la sociedad, -- pues, se observa que, se ha establecido que las Leyes de cada Entidad Federati

va, determinarán cuales son las profesiones cuyo ejercicio requiere título profesional, así como las condiciones que debe cumplirse para obtenerlo y las autoridades que tienen capacidad legal para expedirlo.

Como se puede apreciar, para el ejercicio profesional se requiere de ciertos - requisitos, así como también de autoridades legales para expedirlo, de ahí que exista la LEY DE PROFESIONES para normar criterios generales al respecto. Así tenemos que en dicha Ley, en el Artículo 24, define lo que el Ejercicio Profesional:

ARTICULO 24.- " Se entiende por Ejercicio Profesional, para los efectos de esta Ley, la realización habitual a título oneroso ó gratuito, de todo acto ó, la prestación de cualquier servicio propio de cada - profesión, aunque sólo se trate de simple consulta ó de la ostentación del carácter del profesionista por medio de tarjetas, anuncios, placas insignias ó cualquier otro modo. No se reputará ejercicio profesio - nal, cualquier acto realizado en los casos graves con propósito de - auxilio inmediato "

De acuerdo al Artículo anterior, se puede observar que existen profesiones que requieren para su ejercicio profesional, de título y cédula profesional (ver - Artículo 2o. de la Ley de Profesiones). Con esto, llegamos al concepto princi - pal de este capítulo que es la Titulación, que proviene del término Título que literalmente significa: "del latín-titulus, palabra o frase con que se enuncia ó da a conocer el asunto o materia de una obra científica ó literaria, de cual - quier papel manuscrito ó impreso, ó de cada una de las partes ó divisiones de un escrito,

- Renombre ó distintivo con que se conoce a una persona por sus cualidades ó - sus acciones,

- Origen ó fundamento jurídico de un derecho u obligación,

- Testimonio ó instrumento dado para ejercer un empleo, dignidad ó profesión"

(7)

De acuerdo con la definición general de Título, vemos que ésta se relaciona - con el término Título Profesional, y la definición que proporciona la Ley de -

Profesiones nos dice:

ARTICULO 1º.- Título Profesional es el documento expedido por Instituciones del Estado ó descentralizadas, y por Instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes ó demostrado tener los conocimientos necesarios, de conformidad con esta Ley y otras disposiciones aplicables.

La obtención de este documento se realiza una vez que se cumplan los requisitos necesarios, como por ejemplo:

"... Haber cursado y aprobado los estudios de educación primaria, secundaria ó prevocacional, de bachillerato ó vocacional, normales y profesionales. Se requiere también, haber cumplido con el Servicio Social que está conceptuado como un trabajo de carácter temporal, no retribuido, que prestan los estudiantes en interés de la Sociedad y el Estado ..." (8)

También en la actualidad, se requiere para la obtención del Título Profesional para la mayoría de las profesiones, dependiendo del área ó especialización de: elaborar una tesis como prueba escrita y sustentar un examen oral ante un Jurado académico, para ingresar definitivamente a la "vida profesional".

Entendiendo como tesis:

"Es un trabajo académico de alta calidad científica, técnica ó humanística que da derecho a (ó para), presentar el examen que exige una Institución de prestigio a quienes desean ejercer una profesión u obtener un grado. El informe de la investigación documental, de campo o de laboratorio, así como la postura ideológica sobre un tema, o bien un estudio especializado, son el medio ó materiales con los que se elabora la tesis, y deberá presentarse cuando sea oportuno ó lo fijan los reglamentos de la Casa de Estudios" (9)

En general, los requisitos inmediatos que se requieren para el proceso de titulación son:

- 1) haber concluido con el 100% de las materias del Plan de Estudios de la Carrera profesional,

- 2) realizar el Servicio Social, y en algunos casos, también realizar prácticas profesionales,
- 3) registrar el Guión de Tesis, ó la opción bajo la cual el alumno realizará el proceso de la titulación,
- 4) y también, en algunas carreras profesionales, se requiere de la traducción de un idioma extranjero.

Como se observa, la titulación, es decir la obtención de un título profesional que se requiere para el ejercicio de una profesión, trae consigo una serie de requisitos que se rigen a través de Leyes y Reglamentos, los cuales han cambiado su trayectoria de acuerdo al desarrollo histórico que las profesiones han presentado, como se verá en el siguiente inciso.

## 1.2 Reseña Histórica

Como se vió en el inciso anterior, el ejercicio profesional requiere de un Título Profesional, y para ello, el aspirante debe cumplir con ciertos requisitos, esto no es casual, sino a través de la Historia, se ha visto la necesidad de guiar la actividad humana conforme a normas ó reglamentos. De ahí que sea de suma importancia ver la Historia de las Profesiones, ya que éstas a través del tiempo, no han sido las mismas, ni se han concebido de igual forma.

Las profesiones surgieron de alguna habilidad útil ó necesidad específica, y desde un principio se intentó controlar su ejercicio por medio de requisitos fijados por las autoridades, gremios ó corporaciones que las agrupaban.

Iniciaremos desde la época antigua, ubicando los pueblos de Oriente y Europa, para después pasar a México desde la época Colonial; esto permitirá ver como la influencia de los españoles en México, determinó así el ejercicio de algunas profesiones.

Se hace notar que es casi nula la bibliografía acerca de Titulación, su origen y trayectoria, de ahí que se vió la necesidad de remitirse a tesis de otras profesiones (Licenciado en Derecho) y bibliografía sobre la Historia de dife--

rentes Profesiones, para así obtener información útil para el presente inciso.

Historia Antigua.- Este período abarca las profesiones que se destacaron en las culturas de los pueblos de Oriente, en el pueblo Griego y en el pueblo Romano.

Oriente : Las primeras manifestaciones profesionales se presentan en China, Japón y la India. En el área de la Medicina (humana como animal) y la Cirugía, siendo en la India donde se reglamentó por primera vez la Veterinaria, refiriéndose especialmente a la cría y conservación de elefantes y caballos de guerra. En Egipto eran los sacerdotes quienes enseñaban y practicaban la medicina, - existiendo en esta área las especializaciones. La arquitectura en este país, tenía cierto grado de perfección, existiendo de esta rama una reglamentación - para su ejercicio, en donde se señalaban distintas jerarquías entre los profesionales.

Grecia : La agricultura era la actividad con fines alimenticios, tanto humanos como animales. Durante la gubernatura de Solón, el ejercicio de esta actividad se reglamentó atribuyéndosele gran importancia a la botánica, que estudiaba lo relacionado al cultivo de las plantas y la aplicación de la agricultura.

El área de la medicina, trae como consecuencia el paso del campo puramente empírico al científico, siendo Hipócrates quien sistematiza su estudio y lo amplía por medio de instrumentos de cirugía, siendo su origen una profesión puramente religiosa. Al tomar su carácter laico, se fundaron agrupaciones como - las de Rodas y Chios, así como las de otras ciudades.

Estas agrupaciones se regían por iguales estatutos, exigiéndose para el ejercicio de la medicina algunas condiciones como el juramento llamado "Juramento de Hipócrates", el cual para ejercer la profesión se basaba en la moralidad, lealtad y la promesa de tener un profundo respeto al secreto profesional. Como - consecuencia del desarrollo de la medicina, se extiende y se perfecciona la - veterinaria,

Con el gobierno de Pericles, el desarrollo de las profesiones fue en aumento .

especialmente la medicina y la veterinaria.

En el período de Alejandro Magno, se aprecia un notable adelanto cultural, en donde se fundan instituciones para el estudio de todas las ramas del saber humano: Filosofía, Derecho, Escultura y otras artes, habiendo Academias de renombre internacional como el "Serapeum" y el "Museum", y las famosas escuelas de Medicina de Alejandría y Pérgamo.

Roma : Hasta principios de la República, la medicina y la arquitectura sufren influencia de Grecia, teniendo el mérito de reglamentarlas por primera vez en cuanto a la responsabilidad profesional la "Lex Aquila". En la República, -- cuando ya puede hablarse de un arte del derecho creándose el Senado, se nom -- bran los Cónsules que los presiden, así como los tribunos y los magistrados , se elaboran también Leyes importantes como "Las Doce Tablas" y La Ley Agraria

Los médicos forman corporaciones, existiendo consultorios, hospitales y manicomios, a los que se les llamaba "Tabernae Medicae".

Durante el Imperio, los abogados reciben el nombre de "Advocati vel Causidici" formando una corporación con el nombre "Ordo Vel Collegium Togatorum". En -- cuanto a la reglamentación para el Ejercicio de esta profesión, "solamente los mayores de diez y siete años podían hacerlo, previo un estudio de cinco años , un examen público y la prestación del juramento llamado "Juramento Calumnise" (10)

En la época del Imperio Romano, progresa el estudio de la medicina animal en -- sus diferentes ramas (Zootecnia, Higiene animal, las Epizootias) teniendo un -- carácter religioso.

En la rama de la cirugía humana, Galeno quien con sus estudios sobre oftalmología y obstetricia, provocó la reglamentación del ejercicio de las parteras, a quienes en Roma se consideraban como "Gratiosae Artis Medicae Auxiliatrices".

Edad Media : En esta época, la ciencia se refugia en Europa en los monasterios

(Siglo VI) y en Oriente en las Universidades Arabes, logrando un inmenso desarrollo de las ciencias, especialmente de la medicina y sus ramas.

En las provincias Europeas dominadas por el Imperio Romano, hasta el año 476, los abogados siguen el ejemplo de sus antecesores, y se originan nuevas reglamentaciones de la profesión para poder actuar, existiendo a la vez una reorganización del foro, dictándose para tal efecto una Ley en Venecia.

Tenemos también diferentes culturas, que presentan reglamentación del ejercicio de las distintas áreas, como son : La Cultura Benedictina (época Carolingia), motiva la reglamentación del ejercicio de la agricultura. En el Oriente (los Bizantinos), sobresalen los estudios de la medicina vegetal y los alimentos de la misma naturaleza. En Alemania se dan los estudios sobre Horticultura, las propiedades de los árboles, frutas y legumbres.

En relación a la medicina, y a raíz del surgimiento de las escuelas y universidades, se propuso en cada país una reglamentación de los estudios y del ejercicio profesional, respectivo principalmente a la Escuela de Salerno (Siglo X).

En España (en el reinado de Doña Isabel la Católica), se fundó el Tribunal de Albeitería, encargado de juzgar los casos en que los albeifares ó veterinarios ejercieran la profesión sin estar legalmente autorizados para ello.

Los Tiempos Modernos : Se presenta en el Renacimiento variaciones o reformas en los sistemas y métodos, así en la Arquitectura, desaparecen los gremios dando lugar a los maestros de obras, quienes actuaban como arquitectos, ingenieros y tallistas.

En el siglo XVI, presenta un adelanto en todas las ramas profesionales, así tenemos que en Escocia (1532), se funda el Colegio de Justicia, en donde los "Advocatos" son abogados capaces de actuar en los tribunales civiles y eclesiásticos, fundándose también e; "House of Lords" (organización que aún subsiste).

En España, las ordenanzas reales y las de abogados, que reglamentan la profe -

sión dando lugar a la fundación de corporaciones como las de Zaragoza, Valladolid, Madrid, etc., tomando como base el sistema romano, en donde se ocupa al abogado para la defensa de los pobres y desvalidos. Desde 1535, se exige en Francia la graduación "Altero Jurium", para litigar en los tribunales unidos al foro desde el siglo XIV. En Alemania, los intercesores ó "Fuersprechen", son destituidos por los "Advocates Procuratorem" por disposición del Derecho Romano y del Canónico. Con esta reforma, se originó en Alemania una evolución de los sistemas universitarios, dicha evolución se da con la mayor intensidad en la rama de medicina, cabe mencionarse las Universidades de Leyden y Efurt.

En España, se funda la escuela en el área de Arquitectura como la de "Nobles - Artes", establecida en 1757. Durante el reinado de Felipe V (1710), se origina la distinción entre ingenieros civiles y arquitectos.

Epoca Contemporánea : En el siglo XIX, se efectuó la reglamentación en la mayor parte de los países europeos, excepto Alemania, que es diversa hasta 1870, pues hay partes como en las provincias del Sur, donde existe libertad absoluta mientras en Prusia y Hanover se limita el número de abogados, y se restringe el ejercicio de esta profesión, siendo hasta 1878 cuando se unifica la reglamentación.

En la Arquitectura, van evolucionando los sistemas de construcción y materia - les de la misma, la sistematización de la química orgánica, se origina con los estudios de Gay Lussac.

La agricultura se estudia con un método dirigido y se fundan escuelas para su aprendizaje en todos los países. La veterinaria auxiliada por la bacteriología, presenta un gran adelanto, por los estudios realizados de Luis Pasteur.

En pleno siglo XX, se fundan las escuelas de Agricultura en Francia y en Estados Unidos de Norteamérica, orientadas al mejoramiento y preservación de la ganadería.

México - Epoca Colonial : Para poder hablar de México acerca de las profesio-

nes, se vió la necesidad de partir de la Epoca Colonial, pues como ya sabemos, la Cultura Española dió un giro a la cultura Pre-hispánica, imponiendo una nueva concepción del mundo y de la vida, así, en principio, se vió la necesidad de crear centros educativos para los indígnas, para facilitar el adoctrinamiento evangélico y su incorporación al idioma; después se establecieron escuelas especiales para mestizos y peninsulares, con base a un sistema rígido de discriminación racial.

Durante la Colonia, la organización del trabajo fue a través de gremios, existiendo reglamentos relativos a las artes mecánicas, y en relación a las profesiones, la reglamentación estaba comprendida en los ordenamientos referentes a las artes liberales.

El gremio fue una institución de origen feudal, representando el tipo de organización ocupacional, característica de la Colonia. Dicha organización tenía como principal tarea, preparar elemento humano especializado en actividades prácticas de suma importancia económica y social.

Los gremios actuaban conforme al municipio, que confirmaba, revisaba y aprobaba los reglamentos y estatutos de cada actividad, y aplicaba las sanciones. Por otro lado, los gremios representaban un gran obstáculo al progreso de la industria, ya que "... ningún agremiado podía enriquecerse en detrimento de los demás, y el progreso técnico desigual se consideraba desleal, pues nadie podía poner en práctica procedimientos que incrementaran la producción ó redujeran los costos de operación ..." (11)

Con las ideas renovadoras de la Revolución Francesa del siglo XVIII, surgió una nueva concepción del trabajo como una actividad libre, concepción que cristalizó un principio ideológico para convertirse más tarde, en garantía Constitucional. De ahí que los gremios declinaran poco a poco contribuyendo a su vez, al comercio y al contrabando.

Finalmente, el gobierno liberal decretó extinguir los gremios a mediados del siglo XIX.

Entre las ordenanzas más representativas de los gremios novohispanos, se pueden citar : los Cordoneros, Curtidores, Herreros, Zapateros, los de Arte Mayor de Seda, los de Cererfa y los Algodoneros.

Con respecto a las profesiones, existían algunas instituciones fundadas por los padres franciscanos y el Virrey Don Antonio de Mendoza como : el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco y de San Juan de Letrán. Estas instituciones no llenaban las necesidades culturales de la Nueva España, de ahí que se fundó la Universidad a iniciativa del Obispo Fray Juan de Zumárraga el 21 de Septiembre de 1521, siendo reconocida por las autoridades religiosas mediante una Bula \* expedida por el Papa Clemente VIII, en el año de 1529, denominándose "Real y Pontificia Universidad de México", siendo elaborados los estatutos en el año de 1553, y teniendo como primer Rector al Dr. Don Antonio Rodríguez de Quezada los estatutos de la Universidad, fueron elaborados tomando como modelo los de la Universidad de Salamanca.

En el año de 1551, surgió para la Nueva España el problema del ejercicio profesional de los estudiantes que llegasen a tomar grado en la Universidad de la ciudad de Salamanca, de donde surgieron una serie de medidas protectoras existentes para los profesionistas.

"los que deseaban sustentar examen de abogados, comparecían primero ante abogados recibidos, después ante Tribunales, Audiencias y Concejos para adquirir su título profesional. Para sustentar examen, se exigían requisitos previos de capacitación, pues más de los estudios correspondientes debían acreditar haber sido pasantes de algún grado y haber asistido a las vistas, los exámenes profesionales no eran excluidos de las Universidades (12).

También debían dar juramento de ejercer la profesión leal y honestamente, negándose a amparar causas injustas ó perdidas, también prescribía que cualidades tendría el abogado, tales como mesura, veracidad y lealtad; como obligaciones, debía ayudar a los huérfanos, pobres y a los indios.

\* BULA.- Documento pontificio expedido por la cancellería del Papa, y autorizado con un sello de plomo relativo a materias de fé ó interés social.

"por lo que se refiere a aquellos individuos que ejercían sin título, ó se llamaba ó permitía se les llamase abogados ó bachilleres sin serlo, eran penados con sanción pecunaria. Posteriormente llegó aún a imponerse el destierro a aquellos que ejercían sin título o lo ostentaban sin tenerlo. Disposiciones a este respecto contiene la Novísima Recopilación" (13)

En relación a la medicina, a los médicos se les exigía además de sus estudios, haber practicado durante 2 años con algún médico conocido. El campo profesional de los médicos se limitaba al tratamiento de enfermedades llamadas internas y mixtas, exepctuando la cura y prevención de enfermedades externas que estaban reservadas a los cirujanos.

"Los cirujanos que no contaban con el título expedido por la Junta Superior Cubernativa, podían ejercer en cualquier lugar, con el único requisito de inscribirse previamente en los Libros del Ayuntamiento respectivo. Las penas aplicables a quienes ejercían la cirugía sin haber obtenido el grado respectivo, eran de carácter preponderantemente económico y alcanzaba, en algunos casos, montos considerables" (14)

Entre sus obligaciones, existía el hacer que sus enfermos se confesasen antes de curarlos. También se prevenía el ejercicio de la medicina, cirugía ó el ofi-  
cio de partera, si se realizaba sin tener título que los facultara para ello. Tal ejercicio también estaba penado con sanciones pecunarias, y a los reincidentes, además de estas penas en dinero, se les llegaba a expulsar del lugar en el cual habían ejercido.

En un principio no se distinguían los sangradores de los médicos, y con el tiempo, la calidad profesional se fue deteriorando, pues se consideró que la actividad de los sangradores era puramente mecánica, motivo por el cual, requereía una preparación académica profunda.

En relación a la profesión de veterinario, también fue jurídicamente regulada por el Protoalbeiterato (Institución compuesta por los albeítarés y herradores mayores), entidad encargada de practicar los exámenes, habilitar para el ejer-

cicio de la veterinaria y para aplicar las disposiciones relacionadas a la actividad, adquiriendo importancia en la medida que se reprodujeron en América, las especies animales introducidas por los españoles.

Con respecto a la Arquitectura, por fuentes del archivo del Ayuntamiento de la Ciudad de México, el oficio de Maestro de Obras, se identificó al principio con la profesión de arquitecto. Se instituyó con el carácter de Empleo Municipal, al fundarse el propio Ayuntamiento de la ciudad; ejerciéndose libremente hasta 1594, en que se dictaron las Ordenanzas de Arquitectura y Albañilería, constituyéndose el gremio respectivo.

"A los arquitectos más destacados, se les nombraba alarifes de la ciudad; desde principios del siglo XVII, se les llamaba Maestros Mayores y trabajaban bajo las órdenes del obrero mayor y aún del mismo Virrey. Los Maestros Mayores eran elegidos anualmente; los arquitectos aspirantes solicitaban empleo ante el Cabildo, y este decidía mediante votación" (15)

Los arquitectos al concluir sus estudios, eran sometidos a examen practicado en las Academias correspondientes, a través de una Junta, en donde participaban conciliarios y directores de clase, ante la presencia de corregidores y escribanos del Ayuntamiento. Sirviendo como título profesional una certificación expedida por el Secretario de la Academia, en tanto se recibían los impresos a la Academia de San Fernando de Madrid. "Nadie que no fuera examinado, podía ejercer la arquitectura, y quien poseía título, sólo podía practicar aquello para lo cual estaba expresamente autorizado" (16)

Si alguien recibía el título sin presentar el examen respectivo, tenía como sanción la nulidad del mismo, incapacitándosele para ejercer la profesión.

Los egresados de la Universidad de la Sociedad Colonial, solían optar por alguna de las siguientes alternativas: incorporación al organismo burocrático, que podía ser el civil o el eclesiástico, el desempeño de la docencia y el ejercicio independiente de la actividad profesional.

Este ejercicio independiente (liberal), se sustentaba en dos estructuras di-

versas, la de la Universidad y la de las Agrupaciones de Profesionales, que como se presentaba especialmente en los casos de los abogados y médicos, poseían su propio régimen jurídico y se identificaban notoriamente con los gremios.

Independencia : Dentro del siglo XIX, se tienen datos de suma importancia que contribuyen a la desmembración del sistema que había predominado en la época colonial. Tenemos que el movimiento de 1810, dió lugar a los Tratados de Córdoba, en donde la nueva nación se comprometía a seguir rigiéndose por las Leyes vigentes que no se opusieran al Plan de Iguala hasta que se expidiera una Constitución. Debido a la escasez de recursos, la inmadurez administrativa y la falta de instrumentos idóneos para llevar a cabo la acción educativa, impidió todo esto una gestión fructífera para la educación, así como también al ejercicio de las profesiones quedando todo esto al arbitrio de quienes la ejercían.

El constituyente de 1824, tenía la encomienda de encauzar por primera vez, al país en lo político, social y económico por vías jurídicas, para lograr un orden constitucional conforme al cual se remodelaría la vía pública. De lo anterior, se deduce que algunas normas y hábitos contraídos de la Colonia, continuaron rigiendo la actividad profesional durante los primeros decenios de la Independencia. Por otra parte, la estructura social seguía siendo lo bastante rígida para impedir el fácil acceso a este tipo de actividades, lo cual no dejaba de representar un privilegio de clase.

Del año de 1824 hasta 1857, se elaboraron numerosas disposiciones relativas al ejercicio profesional, los cuales se limitaban a apuntar el problema sin dar solución.

"El 1º de diciembre de 1824, se dicta un decreto facultando a los abogados a ejercer su profesión ante todos los tribunales del país, derogando con ello, la disposición que limitaba el campo de ejercicio de esta rama profesional a la jurisdicción de los tribunales, donde hubieran cursado sus estudios y obteniendo el título correspondiente" (17)

En el año de 1843, el presidente Don Antonio López de Santa Ana, dicta un de--

creto por el cual se autoriza a los estudiantes de Medicina y Leyes, que hubie-  
sen terminado sus estudios, a obtener su título profesional mediante un exámen  
ante el Tribunal Superior de Justicia, dentro de cuya Jurisdicción hubieren -  
cursado sus estudios, título cuya validez se hace extensiva a todo el territo-  
rio nacional.

El 23 de mayo de 1856, se promulgó el Estatuto Orgánico Provisional, en el que  
se apunta la obligación del Estado de proveer la regulación del ejercicio pro-  
fesional, sin indicar la forma de hacerlo.

Liberalismo y la Constitución de 1857 : El liberalismo, corriente filosófica  
producto de la Revolución Francesa, reclamaba un orden de cosas en donde el Es-  
tado garantizara el ejercicio de la libertad y patrimonio supremo del hombre.

Los principios de esta doctrina, fueron tomados como base de donde toma forma  
y contenido la Constitución de 1857.

"Previamente a la expedición del histórico documento, el Estado había manifes-  
tado su interés por legislar en materia de profesiones, y su intención por en-  
contrar la forma jurídica para controlar el ejercicio de las actividades de -  
esa índole, puesto que se empezaba a ponderar los riesgos derivados de una ac-  
tividad profesional completamente libre" (18)

Antes de la promulgación de la Constitución, una Comisión encargada de elabo-  
rar el Estatuto Orgánico Provisional, consideraba necesaria la formulación de  
un reglamento para las profesiones, siendo éste el antecedente para elevar a -  
precepto constitucional, la facultad del estado para legislar en esta materia.

"Esta facultad quedó plenamente establecida por primera vez en la Constitución  
de 1857, cuyo Artículo 3o. además de establecer la libertad de enseñanza, dis-  
ponía que la Ley determinara qué profesiones necesitan título para su ejerci-  
cio y con que requisitos deben expedir" (19)

Quedando pendiente esta disposición, ya que no se reglamentó ni se consideró

el problema de si la facultad de legislar en esta materia, corresponde a los - Estados o a la Federación.

Con la libertad de enseñanza, permitió la posibilidad de ampliar la creación de centros de estudio, y con ello, la formación de profesionistas.

El Decreto de 1861, sentó las bases de un sistema de acreditación de conocimientos y aptitudes, mediante el cual se otorgarían títulos profesionales de Abogado, Médico, Beneficiador de Metales, Ensayador, Apartador, Topógrafo, Ingeniero Minero, Arquitecto y Especialista en Comercio y Agricultura.

Otro aspecto que se resalta en la Constitución de 1857, es el problema de la - reglamentación de las profesiones, tenemos que el Artículo 4o. de esta Constitución, se refiere exclusivamente a la Libertad de Trabajo en términos genéricos, de ahí que la reglamentación del trabajo en sus tres formas (trabajo material, profesional ó industrial), quedó sujeta a una Ley secundaria ó orgánica del Artículo en referencia.

En sí no se sabía que naturaleza debería tener la reglamentación, es decir, - que autoridad u órgano gubernamental sería el facultado para realizar esta reglamentación. En el Artículo 117 de la misma Constitución, menciona que los - Estados que forman la Federación, son los facultados para ello.

Existe una diferencia del Artículo 4o. de la Constitución de 1857 y la de 1917, en la primera se tiende a proteger la libertad del trabajo en función del individuo, debido a que el hombre es libre por naturaleza siendo la Ley quien debe garantizar y respetar esa libertad.

Mientras que en la Constitución de 1917 se protege en primer término, los intereses de la sociedad y como complemento de esa protección, los intereses del individuo, haciendo a un lado la libertad de contratación, para intervenir el Estado de una manera directa en tal materia; con esto se dan las bases del Artículo 123 Constitucional de la Organización Jurídica Legal del Trabajo.

En cuanto a la competencia para la reglamentación del ejercicio profesional, -

esta Constitución la deja en manos de los Estados de La Federación.

De lo anterior, se derivó la Fracción XXV del Artículo 73, en donde se especifica: "El Congreso tiene facultad . . . para organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, secundarias y profesionales de investigación científica, de Bellas Artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de Agricultura, de Minería, de Artes y Oficios, Museos, Bibliotecas y demás - Institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones, así como para dictar leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los - Estados y los Municipios, el ejercicio de las funciones educativas y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se tratará, surtirán sus efectos en toda la República " (20)

El Movimiento de Reforma, manifestó gran importancia en la educación nacional, despertándose en las nuevas generaciones por la corriente positivista, un sentido analítico que muy pronto habría de reflejarse en la política educacional.

Al triunfo de la Reforma en 1867, presenta una importante reforma la Nueva Ley de Instrucción Pública, decretada por el Presidente Juárez el 2 de diciembre - del año mencionado, "Ordena la creación de un sistema de planteles especiales para cada profesión, con antecedente común a todos la educación preparatoria" (21)

Bajo este sistema se organizan y funcionan las escuelas de: Jurisprudencia, Medicina, Cirugía, Farmacia, Agricultura, Veterinaria, Ingeniería, Bellas Artes, Música, Declamación, Comercio, Normal de Artes y Oficios, de Sordomudos y una Academia Nacional de Ciencias y Literatura.

Con la muerte de Juárez, el liberalismo se vió combatido sin tregua por sus - oponentes, deformado por los teóricos del porfirismo, convirtiéndose en una fac lacia, justificando la lucha por el poder de una nueva élite a restaurar a

vor de las clases dominantes, todo esto suprimió las conquistas del movimiento liberal, provocando un notorio estancamiento de la evolución del país.

Constitución de 1917 : En la Constitución de 1917, en el Artículo 40. se contempla la libertad del trabajo al igual que la Constitución de 1857, y además se establece por primera vez, que la "Ley determinará en cada Estado, cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deba llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo" (22) Quedando establecida la facultad de los Estados para legislar en materia de ejercicio profesional.

En su Artículo 50. la Constitución también establece el Servicio profesional - de índole social.

Se encuentran otras disposiciones constitucionales relacionadas con la materia profesional, como son:

Fracción XXV del Artículo 73, que confiere facultad al Congreso de la Unión para establecer, organizar y sostener escuelas de todo tipo y para legislar al respecto, y además dispone que los títulos que expidan dichos establecimientos tendrán validez en toda la República.

La Fracción V del Artículo 121, dispone: "Los títulos profesionales expedidos por las autoridades de un Estado, con sujeción a sus Leyes, serán respetados - en los otros" (23)

Como puede observarse, el ejercicio profesional dió pauta a su reglamentación, y con ello al establecimiento de la expedición de un título para el ejercicio profesional. Como también es importante resaltar que esa reglamentación en un principio se dió por medio de gremios; en la Independencia es cuando el Estado inicia su intervención a través de un estatuto provisional y es hasta la Constitución de 1857, cuando el Estado, a través del precepto constitucional, tiene la facultad para legislar y determinar que profesiones necesitan título para su ejercicio y con que requisitos se debe expedir.

De la Constitución existen varios artículos que hacen mención del ejercicio -

profesional, de donde surgen una serie de Leyes y Reglamentos al respecto, y - en el siguiente apartado se muestra un panorama general de la existencia de esas Leyes y Reglamentos, que hacen mención al ejercicio profesional, sus requisitos y consecuencias.

### 1.3 Fundamentos Legales de la Titulación

Para hablar del aspecto legal de la titulación, hace necesario retomar algunos puntos, que de alguna manera se relacionan con la titulación; si la consideramos como el último requisito del nivel profesional del sistema escolar, podemos considerar que esto forma parte de la política educativa, si vemos a la política educativa como: "La orientación que fija el estado en materia educativa y - que es llevada a la práctica por el gobierno, de acuerdo a las condiciones económicas, políticas y sociales y en particular, con la legislación general y la educación que convienen al propio estado ó a las clases dominantes de una Nación" (24)

De ahí se deduce que la participación del Estado es decisiva en el campo educativo. Además, una de las principales funciones que le corresponden al Estado es:

- La orientación que se da a todo sistema escolar,
- Condiciona la actuación de las instituciones extraescolares
- Sostenimiento económico del Sistema Escolar Oficial,
- Las subvenciones a instituciones educativas descentralizadas como las Universidades, Ejemplo : "La planeación educativa, la elaboración de programas y planes de estudio, la formulación de reglamentos, leyes y disposiciones , la organización del sistema de becas" (23) y otras actividades importantes.

Así el Estado a través del Derecho, regula la conducta humana mediante la legislación.

En este caso, nos corresponde ver lo relacionado a la Legislación Educativa y específicamente lo referente a la Legislación de la Titulación y los aspectos educativos a nivel superior, relacionado con ello.

Iniciaremos por revisar la Constitución, la cual es la Ley Suprema y Fundamental de una Nación, de donde se desprenden las Leyes y Reglamentos, Decretos y Disposiciones que sirven como fundamento para organizar al Estado.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos : Entró en vigor el 1° - de mayo de 1917, a continuación hablaremos de los principales artículos constitucionales que se relacionan con la educación, y de ahí se derivan leyes educativas como también lo relacionado con el ejercicio profesional y sus implicaciones.

En el Artículo 3o. Constitucional, se establecen los principios rectores de la educación mexicana, fija las condiciones de la educación basada "En los resultados del programa científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios"

Comprende la tendencia democrática, la orientación hacia la unificación nacional y el respeto a los derechos y garantías de los seres humanos.

En la Fracción III de la misma, habla sobre el control de la educación primaria por el Estado, en la Fracción IV da las bases para la incorporación de escuelas particulares y en la V, establece limitaciones a las corporaciones religiosas para dedicarse a las tareas docentes.

En las Fracciones VII y VIII, incluye las disposiciones de la educación obligatoria y gratuita, y en el punto IX, indica la necesidad de la coordinación de la educación en toda la República y las facultades del Congreso de la Unión en ese aspecto, y el de las aportaciones de la Federación, los Estados y Municipios.

En este Artículo tercero, se incluye todos los ordenamientos que regulan la enseñanza superior en el país, principio de unidad y sentido a la educación nacional.

Artículo 4o. Constitucional : En este Artículo, se menciona como garantía Cons

titucional, la libertad de trabajo o empresa, como también en cada estado la Ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio, tenemos:

"A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, - comercio ó trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen a los derechos de terceros o por resolución gubernativa, dictada en los términos que - marque la Ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo si no es por resolución judicial.

La ley determinará en cada Estado, cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y la autoridad que ha de expedirlo"

Artículo 5o. Constitucional : Este Artículo resalta que la libertad del hombre no debe ser privada a consecuencia de las condiciones del trabajo, y que éste, debe darse en condiciones legales y adecuadas, así tenemos:

"Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin justa retribución, y sin pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajusta a lo dispuesto en las Fracciones I y II del Artículo 123 ...

... El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga como objetivo el menoscabo, la pérdida o el irrevocable - sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso...

... Tampoco puede admitirse convenio en que el hombre pacte su proscripción o destierro ó, en que renuncie temporalmente ó permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio "

Artículo 3o. Constitucional : Este Artículo hace mención a las obligaciones de los mexicanos, y se destacará lo relacionado a la educación:

1. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años concurren a las

escuelas públicas ó privadas para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la Ley de Instrucción Pública en cada Estado"

De este Artículo fue reglamentada la Ley Orgánica de Educación Pública (23-I - 1942), y actualmente por la Ley Federal de Educación; se dispone que la educación primaria es obligatoria y que el Estado debe proporcionarla en forma gratuita.

Artículo 73o. Constitucional : Este Artículo se refiere a las facultades del Congreso, tenemos en la Fracción XXV lo siguiente:

"Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales , elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de Bellas Artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos.. y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones... - así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios, el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, - buscando unificar y coordinar la educación en toda la República.

Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán efectos en toda la República"

Como puede observarse, en este Artículo resalta la unificación del sistema escolar a través de las facultades del Congreso de la Unión.

Artículo 121o. Constitucional : Aquí se habla sobre el gobierno de los estados y nos dice : "En cada Estado de la federación, se dará entera fé y crédito a los actos públicos, registros y procedimientos judiciales en todos los otros el Congreso de la Unión, por medio de Leyes generales, prescribirá la manera - de probardichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos sujetándose a las bases siguientes :

I. Las Leyes de un Estado, sólo tendrán efecto en su propio territorio y por -  
consiguiente, no podrán ser obligatorias fuera de él...

V. Los títulos profesionales expedidos por las autoridades de un estado, con -  
sujeción a sus Leyes, serán respetados en los otros.

A través de este Artículo, se hace reconocimiento de los títulos profesionales  
expedidos por los Estados en toda la República.

Artículo 123o. Constitucional : Dentro de este Artículo, se mencionan aspec -  
tos que de alguna manera se relacionan con la educación, para mejores condicio  
nes de trabajo de acuerdo a la preparación escolar, tenemos en la Fracción VI  
lo siguiente:

"Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores, serán generales  
ó profesionales.

Los primeros regirán en una ó varias zonas económicas, los segundos se aplica  
rán en ramas determinadas de la industria ó del comercio ó en profesiones, ofi  
cios ó trabajos especiales.

En el apartado B de este mismo Artículo, nos menciona:

Entre los poderes de la Unión, los gobiernos del Distrito y los territorios fe  
derales y sus trabajadores:

I. La jornada diaria máxima de trabajo ...

VII La designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apre  
ciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes.

El Estado organizará escuelas de Administración Pública

VIII Los trabajadores gozarán de derechos de escalafón, a fin de que los as  
censos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüe  
dad.

Como puede observarse, en este apartado B del Artículo 123, se dá importancia  
a los conocimientos adquiridos para el desempeño del trabajador y los ascensos  
que se otorgan, se dan no sólo en relación a los conocimientos sino, también -  
con respecto a las aptitudes y antigüedad.

De aquí se puede deducir que para el ascenso laborar, no solamente se requiere

de conocimientos teóricos, sino también de cierta experiencia profesional en el área.

Artículo 130o. Constitucional : Este Artículo nos menciona :

"Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales, a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos, la autoridad que infrinja esta disposición, será penalmente responsable y la dispensa o trámite referido será nulo, y traerá consigo la nulidad del título profesional, para cuya obtención haya sido parte de la infracción de este precepto"

De aquí se puede inferir, que el gobierno eclesiástico no tiene derecho a intervenir en la educación oficial, ni en los trámites relacionados con ello; es te Artículo prevé esta situación.

Así vemos que a través de estos Artículos constitucionales, se puede apreciar los diferentes aspectos generales que se abarcan en el área educativa, de donde se desprenden una serie de Leyes que norman el sistema educativo.

Para nuestro estudio, abarcaremos las Leyes que estén relacionadas a la educación, resaltando el nivel superior y sus implicaciones en el ejercicio profesional, debido al carácter terminal de este nivel educativo.

Iniciaremos con la Ley Orgánica de la Educación Pública, continuando con otras Leyes, tomando en cuenta la fecha de expedición de las mismas, así tenemos :

Ley Orgánica de la Educación Pública : Esta Ley primero se expidió el 30 de diciembre de 1939, llevando el nombre de "Ley Orgánica de la Educación", que constaba de XIX Capítulos, 95 Artículos y 7 Transitorios.

Posteriormente, en el régimen del Presidente Avila Camacho, el 23 de enero de 1942, se expidió la Nueva Ley Orgánica de la Educación Pública, que estuvo en vigor hasta el 14 de noviembre de 1973.

El contenido de esta Ley era de XX capítulos, 129 artículos y 4 artículos transitorios.

En esta Ley se hablaba sobre las facultades y derechos del Estado, así como - sus bases. También se menciona los diferentes tipos de educación. El Sistema Educativo Nacional de Educación Pública que imparten los particulares, como -- también la validez oficial y revalidación de estudios.

De acuerdo a la reforma educativa que se dió en el período del C. Presidente - de la República Mexicana Lic. Luis Echeverría Alvarez, con la apertura democrá tica, quien envió al Congreso de la Unión, un proyecto de "Ley Federal de Edu cación" publicada y aprobada el 29 de noviembre de 1973, con el objeto de unificar y coordinar la educación del país. Esta Ley entró en vigor el 14 de diciembre del mismo año, así quedó abrogada la Ley Orgánica de Educación Pública en el Artículo 3o. transitorio de la Ley Federal de Educación.

Antes de pasar a la revisión de la Ley Federal de Educación, es conveniente revisar la "Ley de Profesiones", ya que ésta se expidió en el año de 1944, antes de la Ley Federal de Educación.

Ley de Profesiones: Ley reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. Constitucionales, relativa al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y Territorios Federales, contenida en el Decreto del C. Gral Manuel Avila Camacho, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 30 de diciembre de 1944, y en septiembre de 1945, se expidió el Reglamento respectivo.

Dadas las características económicas y sociales del país y su desarrollo de la educación, que se dió en un período de 30 años aproximadamente, se vió la necesidad de realizar reformas a la Ley de Profesiones, debido al surgimiento de - un gran número de nuevas carreras profesionales en varios niveles, las cuales no estaban contempladas en la Ley.

El decreto que reformó la Ley de Profesiones, fue expedida en el Congreso de - la Unión el 31 de diciembre de 1973; se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 1974 y entró en vigor el 17 del mismo mes.

A continuación se mencionarán los Artículos considerados de suma importancia para el fin del presente trabajo.

Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional : Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Definición de Título Profesional (Reformado en 1973)

Artículo 2. Las Leyes que regulen campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad profesional, determinarán cuales son las actividades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio (Reformado en 1973 y publicado en enero de 1974).

Tenemos a continuación el Artículo Segundo transitorio del Decreto del 31 de diciembre de 1973, que dice :

"Segundo.- en tanto se expidan las leyes a que se refiere el Artículo 2o. reformando las profesiones que en sus diversas ramas necesitan título para su ejercicio, son las siguientes :

Actuario . . .

Ingeniero, en sus diversas ramas profesionales

Trabajo Social

La lista de profesiones que presenta, es de 23, incluyendo también a profesores de educación preescolar, primaria, secundaria y las mencionadas anteriormente.

Artículo 3o.- Toda persona a quien legalmente se le haya expedido título profesional o grado académico equivalente, podrá obtener cédula de ejercicio con efectos de patente, previo registro de dicho título.

Artículo 4o.- El Ejecutivo Federal, previo dictamen de la Dirección General de

Profesiones, que lo emitirá por conducto de la Secretaría de Educación Pública y oiendo el parecer de los Colegios de Profesionistas, y de las Comisiones Técnicas, que organicen para cada profesión, expedirá los reglamentos que delimiten los campos de acción de cada profesión, así como el de las ramas correspondientes y los límites para el ejercicio de las mismas profesiones.

Artículo 7o.- Las disposiciones de esta Ley, regirán en el Distrito Federal en asuntos de órden común, y de toda la República en asuntos de órden federal.

Capítulo II      Condiciones que deben llenarse para obtener un título profesional

Artículo 8o.- Para obtener título profesional, es indispensable acreditar - que se han cumplido los requisitos académicos previstos por las Leyes aplicables

Capítulo III      Instituciones autorizadas que deben expedir los títulos profesionales

Sección I      Títulos expedidos en el Distrito Federal

Artículo 10o.- Las instituciones que impartan la educación profesional, deberán cumplir los requisitos que señalen las Leyes y disposiciones reglamentarias que las rijan.

Artículo 11o.- Sólo las instituciones a que se refiere el Artículo anterior, están autorizadas para expedir títulos profesionales de acuerdo con sus respectivos ordenamientos.

Sección II      Títulos profesionales expedidos por las autoridades de un Estado, con sujeción a sus Leyes

Artículo 12o.- Los títulos profesionales expedidos por las autoridades de un Estado, serán registrados, siempre que su otorgamiento se haya sujetado a sus

leyes respectivas, de conformidad con la Fracción V, del Artículo 121 de la -  
Constitución.

Artículo 13o.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educa -  
ción Pública, podrá celebrar convenios de coordinación con los Gobiernos de los  
Estados para la unificación del registro profesional, de acuerdo con las si --  
guientes bases:

- I.               Instituir un solo servicio para el registro de los títulos pro  
fesionales,
- II.              Reconocer para el ejercicio profesional en los Estados, la céd  
ula expedida por la Secretaría de Educación Pública y, conse  
cuentemente, reconocer para el ejercicio profesional en el Dis  
trito Federal las cédulas expedidas por los Estados.
- III.             Establecer los requisitos necesarios para el reconocimiento de  
los títulos profesionales, así como los de forma y contenido -  
que los mismos deberán satisfacer.

Artículo 14o.- Por ningún concepto, se registrarán títulos ni se revalidarán  
estudios de aquellos Estados que no tengan los planteles profesionales corres  
pondientes.

Sección III       Registro de Títulos expedidos en el Extranjero.

Capítulo IV.-     De la Dirección General de Profesiones

Artículo 21o.- Dependiente de la Secretaría de Educación Pública, se estable  
cerá una Dirección que se denominará : Dirección General de Profesiones, que  
se encargará de la vigilancia del ejercicio profesional, y será el órgano de -  
conexión entre el Estado y los Colegios de Profesionistas.

Artículo 22o.- La Dirección anterior formará comisiones técnicas relativas a  
cada una de las profesiones, que se encargarán de estudiar y dictaminar sobre  
los asuntos de su competencia. Cada Comisión estará integrada por un represen

tante de la Secretaría de Educación Pública, otro de la Universidad Autónoma - de México o del Instituto Politécnico Nacional, en sus ramas profesionales res pectivas y otra del Colegio de Profesionistas, cuando ambas instituciones edu- cativas, se estudio una misma profesión, cada una de ellas designará un repre- sentante.

Artículo 23o. Son facultades y obligaciones de la Dirección General de Profe- siones:

I. Registrar los títulos de profesionistas a que se refiere esta Ley de Conformidad con los Artículos 14, 15 y 16 y de este ordenamiento :

II. Llevar la hoja de servicio de cada profesionista cuyo título - registre, y anotar en el propio expediente las sanciones que se impongan al - profesionista en el desempeño de algún cargo o que implique la suspensión del ejercicio profesional.

III. Autorizar para el ejercicio de una especialización

IV. Expedir al interesado, la cédula profesional correspondiente - con efectos de patente para el ejercicio profesional y para su identidad en to- das sus actividades profesionales.

V. Llevar la lista de los profesionistas que declaran ejercer la profesión.

V. Publicar en los periódicos de mayor circulación, todas las re- soluciones de registro y denegatorias de registro de títulos.

VII. Conciliar el registro de los títulos de los profesionistas, con densos judicialmente a inhabilitación en el ejercicio, y publicar dicha cancelación.

VIII. Determinar de acuerdo con los Colegios de Profesionistas, la -

sede y forma como estos desean cumplir con el Servicio Social.

IX. Sugerir la distribución de los profesionistas, conforme a las necesidades y exigencias de cada localidad.

XII.- Publicar en el mes de enero de cada año, la lista de los profesionistas titulados en los planteles de preparación profesional, durante el año anterior.

XIII Proporcionar a los interesados, informes en asuntos de la competencia de la Dirección, y

XIV.- Las demás que le fijen las leyes y reglamentos

#### Capítulo V. Del Ejercicio Profesional

Artículo 24o. Se entiende por ejercicio profesional . . .

Artículo 25o. Para ejercer en el Distrito Federal, cualquiera de las profesiones tecnico-científicas a que se refieren los Artículos 2o. y 3o., se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento o naturalización, y estar en pleno goce de sus derechos civiles,

II. Poseer título legalmente expedido y debidamente registrado, y

III. Obtener de la Dirección General de Profesiones, patente de ejercicio.

Artículo 37o. Los profesionistas que ejerzan su profesión en calidad de asalariados, quedan sujetos por lo que en su contrato se refiere a los preceptos de la Ley Federal de Trabajo y al Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, en su caso.

Artículo 40o. Los profesionistas podrán asociarse, para ejercer ajustándose a las prescripciones de las leyes relativas; pero la responsabilidad en que incurran será siempre individual.

Las sociedades de fines profesionales que tengan a su servicio a profesionistas sujetos a sueldo, están obligados a hacerlos participar en las utilidades.

Artículo 42o. El anuncio ó publicidad que un profesionista haga de sus actividades, no deberá rebasar los conceptos de ética profesional, que establezca el colegio respectivo. En todo caso, el profesionista deberá expresar la institución docente donde hubiere obtenido su título.

Artículo 43o. Para los ejercicios a que se contrae la fracción VII del Artículo 23 de esta Ley, las autoridades judiciales deben comunicar oportunamente a la Dirección General de Profesiones, las resoluciones que dicten la inhabilitación ó suspensión en el ejercicio profesional, cuando éstas hubiesen causado ejecutoria.

#### Capítulo VI.- De los Colegios de Profesionistas.

Artículo 44o. (reformada en diciembre de 1974) todos los profesionistas de una rama podrán constituir en el Distrito Federal, uno o varios colegios sin que excedan de cinco por cada rama profesional. . .

Artículo 50o. Los colegios de profesionistas, tendrán los siguientes propósitos:

- a) vigilar del ejercicio profesional, con objeto de que éste se realice dentro del más alto plano legal y moral.
- b) promover la expedición de leyes, reglamentos y sus reformas, relativos al ejercicio profesional.
- c) Auxiliar a la administración pública, con capacidad para promover lo con-

ducente a la moralización de la misma.

- d) Denunciar a la Secretaría de Educación Pública, ó a las autoridades pena les las violaciones a la presente Ley;
- e) Proponer los aranceles profesionales,
- f) Servir de árbitro en los conflictos entre profesionales ó entre éstos y sus clientes, cuando acuerden someterse los mismos a dicho arbitraje,
- g) Fomentar la cultura con los colegios similares del país o extranjeros,
- h) Prestar la más amplia colaboración al poder público, como cuerpos consultores,
- i) Representar a sus miembros o asociados ante la Dirección General de Profesiones,
- j) Formular los estatutos del Colegio, depositando un ejemplar en la propia Dirección,
- k) Colaborar en la elaboración de los planes de estudios profesionales,
- l) Hacerse representar en los Congresos relativos al ejercicio profesional,
- m) Formar lista de sus miembros por especialidades, para llenar el turno - conforme al cual deberá prestarse el servicio social,
- n) Anotar anualmente los trabajos desempeñados por los profesionistas en el camino social
- o) Formar listas de peritos profesionales, por especialidades, que serán - las únicas que sirvan oficialmente,
- p) Velar por que los puestos públicos en que se requieran conocimientos pro

plos de determinada profesión, estén desempeñados por los técnicos respectivos con título legalmente expedido y debidamente registrado.

q) Expulsar de su seno, por el voto de dos terceras partes de sus miembros, a los que ejecuten actos que desprestigien o deshonen a la profesión. Será - requisito en todo caso, el oír al interesado y darle plena oportunidad de rendir las pruebas que estime conveniente, en la forma que lo determinen los estatutos o reglamentos del Colegio.

r) Establecer y aplicar sanciones contra los profesionales que faltaren al cumplimiento de sus deberes profesionales, siempre que no se trate de actos y omisiones que deban sancionarse por las autoridades, y

s) Gestionar el registro de los títulos de sus componentes.

#### Capítulo VII. Del Servicio Social de Estudiantes y Profesionistas

Artículo 52o.- Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, deberán prestar el servicio social, en los términos de esta Ley.

Artículo 54o.- Los colegios de profesionistas, con el conocimiento expreso de cada asociado, expresarán a la Dirección General de Profesiones, la forma como prestarán el Servicio Social.

Artículo 55o.- Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título que presten servicio social durante el - tiempo no menor de seis meses, y no mayor de dos años.

No se disputará en el término anterior, el tiempo que por enfermedad u otra - causa grave, el estudiante permanezca fuera del lugar en que deba prestar el - servicio social.

Artículo 56o.- Los profesionistas prestarán por riguroso turno, a través del colegio respectivo, servicio social consistente en la resolución de consultas, ejecución de trabajos y aportación de datos obtenidos como resultado de sus investigaciones o del ejercicio profesional.

Artículo 57o.- Los profesionistas están obligados a servir como auxiliares de las instituciones de Investigación Científica, proporcionando los datos o informes que éstas soliciten.

Capítulo VIII De los Delitos e Infracciones de los profesionistas, y de las Sanciones por incumplimiento de esta Ley.

Artículo 61o. - Los delitos que cometen los profesionistas en el ejercicio de la profesión, serán castigados por las autoridades competentes, con arreglo al código penal.

Artículo 62o.- El hecho de que alguna persona se atribuya el carácter de profesionista sin tener título legal o ejerza los actos propios de la profesión, se castigará con la sanción que establece el Artículo 25o. del Código penal vigente, a excepción de los gestores señalados en el Artículo 26 de esta Ley.

Artículo 65o. A la persona que desarrolle actividad profesional, cuyo ejercicio requiere título sin haber registrado, éste se le aplicará por primera vez una multa.

Artículo 67o.- La Dirección General de Profesiones, a solicitud previa audiencia de parte interesada, en sus respectivos casos concederá las inscripciones de título profesionales, instituciones educativas, colegios de profesionistas ó demás actos que deban registrarse, por las causas siguientes :

- I. Error o falsedad en los documentos inscritos;
- II Expedición de títulos, sin los requisitos que establece la Ley;
- III Resolución de autoridad competente;

IV. Desaparición de la institución educativa facultada para expedir títulos profesionales, o grados académicos equivalentes, revocación de la autorización ó retiro de reconocimiento oficial de estudios. La cancelación no afectará la validez de los títulos o grados otorgados con anterioridad.

V. Las demás que establezcan las leyes o reglamentos,

La cancelación del registro de un título ó autorización para ejercer una profesión, producirá efectos de revocación de la cédula o de la autorización.

Artículo 68o.- La persona que ejerza alguna profesión que requiera título para su ejercicio, sin la correspondiente cédula ó autorización (Reformado 31-XII - 1973)

Artículo 73o.- Se concede acción popular para denunciar a quien sin título o autorización legalmente expedidas, ejerzan alguna de las profesiones que requieren título y cédula para su ejercicio.

Dentro de esta Ley, también existen 22 Artículos transitorios a parte de los - 73 artículos generales.

Reglamentos de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional : Relativo al Ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal

Este Reglamento fue publicado en el Diario Oficial del 1° de octubre de 1945 y reformado por Decreto, el 21 de abril de 1975.

Capítulo I. Disposiciones Generales

Capítulo II. Condiciones que deben llenarse para obtener un título profesional ó grado académico en Instituciones autorizadas para expedirlo.

Artículo 5o.- Para que las escuelas de enseñanza profesional puedan admitir a un alumno como numerario, deberán cerciorarse que cursó los estudios previos

que exige el Artículo 8o. de la Ley, y dejar constancia de ellos en sus archivos.

Artículos 6o. 7o. y 8o. derogados por Decreto 21-V-1975

Artículo 9o. Las Instituciones que dentro de la República Mexicana estén dedicadas a la educación profesional, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Inscribirse en la Dirección General de Profesiones.
- b) Proporcionar anualmente a la Dirección sus planes y programas de estudio y de Servicio Social,
- c) Rendir a la Dirección, los informes que ésta les solicite.
- d) Informar a la Dirección, del establecimiento de nuevas carreras profesionales,

Artículo 11o.- Los títulos profesionales ó grados académicos, deberán reunir los siguientes requisitos :

- a) Nombre de la Institución que lo otorgue,
- b) Declaración de que el profesionista hizo los estudios de acuerdo con el plan y programas relativos a la profesión de que se trate,
- c) Lugar, fecha en que se sustentó el examen profesional ó grado, en caso de exigirse dicho examen.
- d) Lugar y fecha de expedición del título ó grado
- e) Firma de la persona ó personas autorizadas para suscribirlo, conforme a las disposiciones que rijan a la escuela ó institución, y
- f) Retrato del interesado

Cuando los títulos ó grados sean expedidos por personas que no tengan el carácter de autoridades federales ó funcionarios de los Estados, deberán contener - la legalización de las firmas de dichas personas, otorgada por la autoridad - competente.

### Capítulo III. Tramitación ante la Dirección General de Profesiones.

Este capítulo se refiere a la tramitación del Registro del Título Profesional que debe hacer el interesado, solicitud y documentos que debe entregar, y que tipo de relación se establece con la Institución de la cual egresa el interesado.

### Capítulo IV. Del Registro

Aquí se habla de que Instituciones, actos y documentos requieren inscribirse - en la Dirección General de Profesiones y procedimientos al respecto.

### Capítulo V. Del Ejercicio Profesional

Este capítulo menciona las condiciones del ejercicio profesional que debe tener el profesionista hacia el cliente, mencionando también:

Artículo 51o.- Se entiende por "pasante" al estudiante que ha concluido el - primer año de la carrera en la de dos años, el segundo en la de tres y cuatro años, y el tercero en las de mayor duración.

Artículo 52o.- La práctica profesional de los pasantes se autorizará por la - Dirección General de Profesiones, cuando se satisfagan los requisitos siguientes:

- a) Ser alumno actual de un plantel profesional,
- b) Haber concluido el primer año de la carrera . . . . .
- c) Ser de buena conducta

- d) No tener más de un año de concluidos los estudios,
- e) Poseer la competencia necesaria, siendo presunción contraria a ella, el tener un promedio inferior a 7,
- f) Someterse al consejo y dirección de un profesionista, con título requis  
tado conforme a la Ley

Artículo 54o.- Los reglamentos de campo de acción de cada profesión, fijarán la manera como los estudiantes deberán hacer sus prácticas profesionales, pero en todo caso, cuando las hagan en servicios para el público ó para el Estado, deberán estar asesorados por un profesionista responsable.

#### Capítulo VI. De las Comisiones Técnicas Consultivas

Artículo 58o.- Las Comisiones técnicas, serán órganos de consulta de la Dirección General de Profesiones, y tendrán por objeto, estudiar y dictaminar los siguientes asuntos:

- a) Los reglamentos de ejercicio y delimitación de cada profesión o de las ramas en que se subdividen,
- b) Nuevas profesiones respecto de las cuales convenga que la Ley exija títu  
lo para su ejercicio,
- c) Reconocimiento de validez oficial de estudios, a escuelas preparatorias y profesionales, nacionales y extranjeras,
- d) Registro de títulos procedentes del extranjero
- e) Aranceles
- f) Distribución de los profesionistas conforme a las necesidades y exigen--  
cias de cada localidad,

- g) Anotaciones en la Hoja de Servicios de cada profesionista,
- h) Sanciones a los Colegios de profesionistas y a los profesionistas,
- i) Los demás asuntos que les encomienden las Leyes y los que juzgue conveniente, someterles el Director de Profesiones,

#### Capítulo VII. De los Colegios de Profesionistas

Artículo 64o.- Para la creación de los Colegios de Profesionistas, a que se refiere el Artículo 44 de la Ley, se necesita autorización de la Dirección General de Profesiones, a este efecto, se presentará ante la misma, la solicitud correspondiente que satisfaga los requisitos que exige la Ley, y en la que especificarán las fechas de los títulos de sus componentes, así como el nombre de la escuela o institución en que los hubieren adquirido.

Artículo 68o.- Los profesionistas que pretendan formar parte de un Colegio sin tener título registrado, serán admitidos provisionalmente por el término a que se refiere el Artículo 66, y transcurrido éste sin haber cumplido con el requisito en él exigido, se rechazará su solicitud. La denegación de registro de un título profesional, hará perder al interesado su carácter de miembro del Colegio respectivo.

Artículo 81o.- En caso de recibirse alguna queja respecto de la actuación de algún profesionista, el Colegio a que perteneciere, dictaminará el caso, haciéndolo del conocimiento de la Dirección de Profesiones. Si no perteneciere a algún Colegio, la Dirección podrá encomendar el dictamen al que estime conveniente. Si la queja se refiere a un auxiliar de la administración de justicia, el dictamen se hará en todo caso, del conocimiento del Tribunal respectivo.

#### Capítulo VIII. Del Servicio Social de Estudiantes y Profesionistas

Artículo 92o.- La obligación de prestar el Servicio Social incluye a todos -

los profesionistas, aún cuando no ejerzan la profesión.

#### Capítulo IX. Infracciones y Sanciones

Artículo 94o.- La Dirección General de Profesiones, tendrá la más amplia facultad para ordenar la práctica de visitas y de inspecciones, para constatar la autenticidad de los datos que se le hayan proporcionado, para investigar el cumplimiento a la Ley y a este Reglamento, y en general para alegarse toda clase de datos y elementos de juicio para el mejor cumplimiento de su cometido.

Como puede observarse, la Ley de Profesiones señala las condiciones y características que implican el ejercicio profesional, complementándose con el reglamento, la Dirección General de Profesiones y la conexión entre el Estado y los Colegios de Profesionistas en el ejercicio profesional.

Como se vé, el ejercicio de una profesión se puede ejercer en toda la República, dadas las condiciones que marca la Ley de Profesiones, y las características que presenta el Sistema Educativo Nacional, de ahí que sea de suma importancia retomar lo que es el Sistema Educativo, considerando la Ley Federal de Educación.

Ley Federal de Educación : Esta Ley se basa en lo que es el Sistema Educativo, de carácter nacional, considerando a la educación como un servicio público con una orientación unitaria, sin olvidar la diversidad de las regiones existentes de nuestro país.

El sistema educativo, debe caracterizarse por su flexibilidad y apertura . . . mantiene la división del proceso educativo en tres tipos : elemental, medio y superior. (26)

De acuerdo a la clasificación que proporcionan en la exposición de motivos, de la iniciativa de Ley de Educación, nos corresponde ver lo relacionado a la educación superior, ya que ésta tiene como consecuencia el ejercicio profesional, así tenemos:

## Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 10.- Esta Ley regula la educación que imparten el estado-federación estados, municipios, sus organismos descentralizados y los particulares, con - autorización ó con reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposi- ciones que contiene son de órden público e interés social.

## Capítulo II. Sistema Educativo Nacional

Artículo 15o.- El sistema educativo nacional, comprende los tipos elemental , medio y superior en sus modalidades escolar y extra escolar.

En estos tipos y modalidades, podrán impartirse cursos de actualización y espe- cialización...

Artículo 18o.- El tipo superior, está compuesto por la licenciatura y los gra- dos académicos de maestría y doctorado. En este tipo podrán introducirse op- ciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura...

Artículo 23o.- El estado, sus organismos descentralizados y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, expedirán diplomas, títulos ó grados académicos a favor de las personas que hayan concluido el tipo medio, ó cursado estudios de tipo superior, de conformidad con los requisitos estable- cidos en los correspondientes planes de estudio. Dichos certificados, diplo- mas, títulos y grados tendrán validez en toda la república.

## Capítulo III. Distribución de la Función Educativa

Artículo 24o.- La función educativa comprende:

I. Promover, establecer, organizar, dirigir y sostener los servicios educa- tivos, científicos, técnicos y artísticos de acuerdo con las necesidades regio- nales nacionales...

V. Promover permanentemente la investigación que permita la innovación educativa,

VI. Incrementar los medios y procedimientos de la investigación científica,

IX. Expedir constancias y certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos y grados académicos.

Artículo 25o.- Compete al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública:

I. Prestar en toda la República, el servicio público educacional, sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios y de otras dependencias del Ejecutivo Federal, conforme a las leyes aplicables.

VI. Establecer un registro nacional de educandos, educadores, títulos académicos y establecimientos educativos.

Artículo 29c.- La Federación podrá celebrar con los estados y los municipios, convenios para coordinar ó unificar los servicios educativos.

Artículo 31o.- La función educativa a cargo de las universidades y los establecimientos de educación superior, que tengan el carácter de organismos descentralizados del Estado, se ejercerá de acuerdo con los ordenamientos legales que los rijan.

Capítulo IV. Planes y Programas de Estudio

Capítulo V. Derechos y Obligaciones en Materia Educativa

Capítulo VI. Validez Oficial de Estudios

Artículo 60o.- Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, tendrán validez en toda la República..

Artículo 66o.- La Secretaría de Educación Pública, creará un sistema federal de certificación de conocimientos, por medio del cual se expedirá certificado de estudios, y se otorgará diploma, título ó grado académico que acredite el saber demostrado, de acuerdo con el reglamento que al efecto se expida, y conforme a las siguientes bases:

- I. Que los conocimientos se acrediten por tipo educativo, grado escolar ó materia,
- II. Que para acreditar un tipo ó grado escolar, deberá comprobarse la acreditación de tipo ó grado inmediato anterior,
- III. Que los conocimientos se acrediten de acuerdo con los planes y programas de estudios en vigor,
- IV. Que se cumplan en su caso, las prácticas y el servicio social correspondientes,
- V. Que los conocimientos sean evaluados conforme a procedimientos que se establezcan, tomando en cuenta las experiencias del sistema educativo nacional, y de acuerdo en lo conducente, a lo dispuesto por el Artículo 47o. de esta Ley
- VI. Que el interesado se ajuste a las demás disposiciones legales relativas

Artículo 67o. El poder ejecutivo federal, promoverá un sistema internacional recíproco de validez oficial de estudios.

#### Capítulo VII Sanciones

Aquí se mencionan los procedimientos a seguir, cuando se comentan infracciones en el sistema educativo. En esta Ley se mencionan 4 artículos transitorios, y en el Artículo Tercero se establece:

Artículo Tercero.- Se aboga la Ley Orgánica de la Educación Pública, regla-

mentaria de los Artículos 3o, 31o, fracción I; 73o, fracciones X y XXV; y 123o fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida el 31 de diciembre de 1941 y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de enero de 1942.

En esta Ley Federal de Educación, se resalta el carácter nacional y unificación de la educación impartándose ésta, como un servicio público y como tal, entra en las disposiciones de la administración pública; de ahí que sea de suma importancia ver algunos artículos que se relacionan en el área educativa.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal : Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 1976, entrando en vigor el 1° de enero de 1977; se expondrán a continuación los artículos de mayor interés para el objeto del presente trabajo ;

Capítulo II Habla acerca de la competencia de las Secretarías de Estado y de los Departamentos administrativos que la componen.

Artículo 18o. En el Reglamento Interior de cada una de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, que será expedido por el Presidente de la República, se determinarán las atribuciones de las unidades administrativas así como la forma en que los titulares podrán ser suspendidos en sus ausencias.

Artículo 38o.- A la Secretaría de Educación Pública, corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

I. Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas:

- a) Enseñanza. . .
- e) Enseñanza superior y profesional

XVI. Vigilar con auxilio de las asociaciones de profesionistas, el correcto -

ejercicio de la profesión.

De acuerdo al Decreto de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Secretaría de Educación Pública, es la encargada oficial para el desarrollo de la educación en sus diferentes niveles, señalando las funciones que le corresponden, de ahí se vió la necesidad de reglamentar su organización para un mejor funcionamiento, surgiendo el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública, que a continuación se mencionan algunos artículos, que son de gran interés para el presente estudio. Esta Ley de Administración Pública, reglamenta a todas las Secretarías y Departamentos de Estado.

Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública (27) : Este Reglamento fue publicado en el Distrito Federal el 30 de agosto de 1973, de acuerdo al Artículo 89, Fracc. I Constitucional con fundamento en el Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así tenemos :

El Reglamento consta de VIII capítulos; 49 artículos y 5 artículos transitorios, en donde se mencionan la competencia y organización de la Secretaría de Educación Pública, Direcciones que la integran, obligaciones del Secretario de dicha institución, Subsecretarios, Oficial Mayor, maneras de cubrir las ausencias del titular, atribuciones de cada una de las Direcciones Federales y lo que corresponde hacer a cada Dependencia.

Artículo 9o. Al frente de la Subsecretaría de Educación Media Técnica y Superior, habrá un Subsecretario que tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Secretario en el despacho de los asuntos de su competencia;
- IV. Organizar, dirigir, controlar y desarrollar el sistema federal de educación secundaria, bachillerato, técnica y superior.
- V. Organizar, dirigir, controlar y desarrollar cursos de capacitación, actualización, especialización y postgrado.
- VII Coordinarse con otros organismos que impartan los mismos tipos de edu--

cación.

Artículo 25o. Compete a la Dirección General de Educación Superior:

I. Organizar, dirigir . . .

III Organizar, dirigir, administrar, desarrollar y vigilar la educación técni  
ca superior, que se imparta en los Institutos Tecnológicos Regionales.

Artículo 35o. Compete a la Dirección General de Profesiones, ejercer las fun-  
ciones que le señalen la Ley en materia, su reglamento y demás disposiciones re-  
lativas.

Artículo 46o. Compete al Consejo Nacional Técnico de la Educación:

I. Elaborar, revisar y actualizar, en coordinación con las dependencias res-  
pectivas, los planes y programas de estudio de los tipos de educación elemen-  
tal, media y de la educación superior impartida por el Estado . . .

II Determinar, en coordinación con las Dependencias respectivas, los procedi-  
mientos para evaluar los estudios realizados dentro del sistema educativo na-  
cional.

III Colaborar con todas las dependencias de la Secretaría, en sus funciones  
técnico pedagógicas.

V. Coordinar los organismos técnico pedagógicos de las distintas dependen-  
cias de la Secretaría.

VI Establecer un intercambio permanente de información, con los organismos  
similares de otras dependencias e instituciones.

VII Organizar en cualquier parte de la República, conferencias, mesas redon-  
das, seminarios, simposios, coloquios, asambleas, congresos y otros eventos -

para abordar temas relacionados con la educación de cualquier tipo o modalidad.

Como se observa, la Secretaría de Educación Pública, a través de su Reglamento, se dan las bases para tratar de unificar el sistema educativo en todos los niveles, como también en toda la República en donde se menciona al Consejo Nacional Técnico de la Educación, como organismo específico de esta función

Como sabemos, el sistema educativo es muy amplio, debido a los diferentes niveles que le corresponden, y para poder coordinar la función educativa a nivel superior, surgió el Consejo del Sistema Nacional de Educación Técnica, creándose la Ley respectiva; entró en vigor esta Ley el 5 de noviembre de 1975, - siendo presidente el Lic. Luis Echeverría Alvares. Los Artículos más importantes son:

Ley del Consejo del Sistema Nacional de Educación Técnica :

Artículo 1o. Se crea el Consejo del Sistema Nacional de Educación Técnica , como órgano colegiado de consulta obligatoria y asesoramiento de la Secretaría de Educación Pública, para coordinar dentro del sistema educativo nacional, a las instituciones de educación técnica, de tipos medio superior y superior y vincular la política educativa con el desarrollo económico y social del país.

Artículo 2o. El Consejo del Sistema Nacional de Educación Técnica, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar en la planeación de los mecanismos de evaluación y expansión del sistema,
- II Asesorar en la formulación de los planes y programas de educación técnica, de tipos medio superior y superior,
- III Revisar periódicamente los planes y programas de educación técnica, y -

proponer al Secretario de Educación Pública, las modificaciones necesarias, para mantenerlos actualizados tomando en consideración las auscultaciones de carácter nacional, regional ó sectorial que al efecto realice el Consejo,

IV Sugerir políticas y lineamientos, para la investigación científica y tecnológica dentro del sistema.

VI Favorecer el mayor intercambio de experiencias, información y medios de trabajo entre instituciones del sistema,

X Sugerir a las instituciones del sistema, programas de coordinación para la prestación del Servicio Social,

XII Recomendar la publicación y difusión de obras científicas; técnicas y culturales que puedan utilizarse como libros de texto y de consulta en las instituciones del sistema.

Esta Ley únicamente contempla la educación técnica a nivel superior, y debido a la limitación del área, se deroga esta Ley, surgiendo la Ley para la coordinación de la educación superior, publicada en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 1978.

La Ley de Coordinación de la Educación Superior, comprende: educación normal, tecnológica y universitaria. A continuación se presentan algunos artículos:

Artículo 3o.- El tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o su equivalente. Comprende la educación normal, tecnológica y la universitaria, e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización.

Artículo 4o.- Las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura que realicen las instituciones de educación superior, guardarán entre sí, una relación armónica y complementaria.

Artículo 9o.- El establecimiento, extensión y desarrollo de instituciones - de educación superior, que propongan las dependencias de la Administración Pública Federal, centralizadas requerirán aprobación previa de la Secretaría de Educación Pública, con la que se coordinarán los aspectos académicos.

Artículo 11o.- A fin de desarrollar la educación superior, en atención a las necesidades nacionales, regionales, estatales y las institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura, el Estado proveerá a la Coordinación de este tipo de educación en toda la República, mediante el fomento de la interacción armónica y solidaria entre las instituciones de educación superior y a través de la asignación de recursos públicos disponibles, destinados a dicho servicio, conforme a las prioridades, objetivos y lineamientos previstos - por esta Ley.

Artículo 12o.- Sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios para proveer a la coordinación a que se refiere el artículo anterior, la Federación realizará las funciones siguientes:

I Promover . . .

II Auspiciar y apoyar la celebración y aplicación de convenios, para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior entre la Federación, los Estados y Municipios.

III Fomentar la evaluación del desarrollo de la educación superior con la - participación de las instituciones:

IV Apoyar la educación superior, mediante la asignación de recursos públicos federales.

Artículo 15o.- Habrá un consejo del sistema nacional de educación tecnológica que será el órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, de las - entidades federativas cuando éstas lo soliciten, y de las instituciones públicas de educación tecnológica de tipo superior, para coordinar las actividades

de dicho sistema, y contribuir a vincularlas con las necesidades y desarrollo del país.

La integración del consejo, será determinada por el Ejecutivo Federal en los términos de esta Ley.

Artículo 17o. Las instituciones públicas de educación superior, que tengan carácter de organismos descentralizados, cuando estén facultadas para ello, podrán otorgar, negar o retirar reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá el reconocimiento de la institución pública de educación superior correspondiente.

El reconocimiento podrá ser otorgado por los gobiernos de los Estados, o por los organismos descentralizados creados por éstos, sólo respecto de los planteles que funcionan y los planes de estudio que se imparten en el territorio de la entidad federativa correspondiente.

Artículo 18o. Los certificados, diplomas, títulos y grados académicos que exijan los particulares, respecto de estudios autorizados o reconocidos, requerirán autenticidad por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o reconocimiento en su caso, del organismo público descentralizado que ha otorgado el reconocimiento.

La autoridad o el organismo público descentralizado que otorgue, según el caso la autorización o el reconocimiento, será directamente responsable de la supervisión académica de los servicios educativos, respecto a los cuales se concedió dicha autorización o reconocimiento.

Artículo 19o.- Los particulares que impartan estudios de tipo superior, con autorización o reconocimiento de validez oficial, deberán registrarse en la Secretaría de Educación Pública.

Artículos transitorios :

Artículo 2o.- La Ley del Consejo del Sistema Nacional de Educación Técnica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de noviembre de 1973, - quedará abrogada a partir de la entrada en vigor, de la disposición del Ejecutivo Federal, que determine la integración y funciones del Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, a que se refiere el Artículo 15 de la presente Ley.

Como puede observarse, dentro de esta Ley se contempla el reconocimiento y validez de los estudios a nivel superior de toda la República, dependiendo del - organismo que lo autorice, ya sea oficial, particular o descentralizada; como también se considera la expedición de certificados, títulos y grados académicos; lo cual nos indica que a este nivel superior de la educación, los estudios son terminales, y que para el ejercicio libre de la profesión, requiere - de documentos que certifiquen su validez conforme a las Leyes que lo rigen.

De manera general, se observa la existencia de una diversidad de Leyes que se relacionan con el ejercicio profesional, y para que éste se dé adecuadamente, conforme la Ley, se deben cumplir al término de los estudios, determinados requisitos para continuar con el proceso de titulación, y así obtener la cédula profesional que es la autorización oficial para el ejercicio del mismo.

Estos requisitos ó normas, se aplican con cierta especificidad en las diversas instituciones educativas, debido a que cada una de estas escuelas, tienen ciertas características, según el área de conocimiento, nivel entre otros, que determinan los requisitos y procedimientos para los trámites de titulación de - los egresados, tal es el caso del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, que - en el capítulo siguiente daremos a conocer.

## CAPITULO II

### LA OFICINA DE TITULACION EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA

#### 2.1 Generalidades del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos

El Sistema de los Institutos Tecnológicos Regionales, siendo los primeros del Sistema los de Durango y Chihuahua; quedando establecidos como Dependencias foráneas del Instituto Politécnico Nacional.

La creación del Sistema de los Tecnológicos, fue principalmente, una respuesta a la política de descentralización y desconcentración de la educación técnica, para brindar las mismas oportunidades de dicha educación a los jóvenes de la provincia, atendándose inicialmente los ciclos de prevocacional, así como la capacitación para el trabajo.

En 1959 se dió la reestructuración de la educación tecnológica de los Institutos Tecnológicos Regionales, dejando de depender del Instituto Politécnico Nacional, para depender de la Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas, Industriales y Comerciales.

Un año después, se cancela el ciclo secundario como también los programas para la capacitación en el trabajo, a la vez que se establecen las carreras de Ingeniería Industrial, que inician el ciclo de nivel superior de la educación tecnológica.

En 1970, los Institutos Tecnológicos Regionales pasan a depender de la Dirección General de Educación Superior, y un año después, al implementarse la reforma educativa, se modifican los planes de estudios en cursos semestrales.

En el año de 1973, se establece el Sistema por créditos y la estructura curricular, a al vez que se implementan como modelo educativo, los Programas por Objetivos Operacionales.

En 1976 se establecen los siete Institutos Tecnológicos más recientes, determinándose que éstos atenderían únicamente el nivel de Licenciatura.

Así también se promovió la elevación del nivel educativo en los Institutos Tecnológicos Regionales, con la implementación de Programas de postgrado a través del Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia de Educación Técnica (CIIDET), y los Centros Regionales de Estudios de Graduados e Investigación - Tecnológica (CREGIT). Estos Centros fueron diseñados para la especialización de los profesores del Sistema, como también para la formación de técnicos altamente especializados.

En 1981, cambian su nombre a Institutos Tecnológicos en el país, encontrándose por lo menos, un Instituto Tecnológico en cada uno de los Estados de la República; existiendo en la actualidad un total de 56.

Así tenemos que, las políticas del Sistema se basan en las directrices nacionales de la Secretaría de Educación Pública, siendo Dirección General la que establece las políticas centrales del Sistema y coordina la administración descentralizada de los servicios educativos, la cual compete a los Institutos Tecnológicos.

Así, los planes y programas se formulan considerando las recomendaciones del Consejo Nacional de Directores de los Institutos; de esta forma, se logra la coparticipación de la Dirección General como Unidad Central y Normativa de los Institutos, constituyendo éstos las unidades operativas, y del Consejo Nacional de Directores, como unidad consultiva de Dirección General (ver anexo N° 1)

Con lo anterior, se puede resaltar que los Institutos Tecnológicos, dependen directamente de la Dirección General, y que a su vez, tienen su organización - de donde se derivan las políticas y normas operativas de los tecnológicos en particular.

Así, la organización que presenta la Dirección General de Institutos Tecnológicos, se da a través de una Directriz General teniendo de apoyo para su funcio-

namiento, al Consejo Nacional de Directores, como unidad consultiva y tres Direcciones como son: la Academia, la de Operación y la de Apoyo Técnico, con sus respectivas subdivisiones y divisiones cada una de ellas para un mejor funcionamiento, siendo éstas a su vez, directrices de los Institutos Tecnológicos para su organización y operación (ver Anexo N° 2).

Dependiendo de esta organización, se desprenden los objetivos generales de los Institutos Tecnológicos, como son:

- Formar profesionales técnicos del nivel medio superior y del superior, en las áreas industriales y de servicios ,
- Orientar las acciones educativas de docencia, investigación y extensión hacia la realidad socioeconómica y cultural del país ,
- Organizar y desarrollar programas de Investigación Tecnológica, en coordinación con los planes nacionales y regionales de desarrollo, orientando la investigación hacia la superación tecnológica de México, el acrecentamiento de los conocimientos científicos y el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales ,
- Organizar y desarrollar programas de extensión educativa, que tengan carácter formativo para los educandos, que fortalezcan la vinculación social de los Institutos y que contribuyan a la difusión de la cultura y la preservación de los valores regionales ,
- Propiciar la desconcentración de la educación técnica superior, y el arraigo de los egresados, como apoyos al desarrollo regional (28).

En base a estos objetivos, vemos que la Dirección General de acuerdo a su organización, las operacionaliza a través de los tecnológicos, dependiendo la organización y funcionamiento de éstos, las directrices señaladas por la Dirección General, de ahí que sea indispensable conocer antes la organización del Tecnológico de Tlalneptla para pasar después a ver lo relacionado al proceso de

**Titulación.****2.2 Instituto Tecnológico de Tlalnepantla**

La Secretaría de Educación Pública, programó la formación del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, ubicado en los terrenos que ocupaba la Laguna del Ejido de San Juan Iztacala, éstos terrenos fueron donados por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, al Gobierno Federal el 31 de julio de 1971.

El Tecnológico de Tlalnepantla, está enclavado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; este Centro adquiere una gran relevancia en el plano educativo por su ubicación, pues la labor educativa que se desarrolla, está en caminata a vincularse con la actividad productiva de la zona, así como proporcionar servicios que contribuyan a fortalecer esa relación.

El establecimiento del ITTLA, fue producto de diversos estudios realizados por grupos como la Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal en el Ayuntamiento de Tlalnepantla y los estudiantes del CET # 56.

De acuerdo con los lineamientos de la SEP, a través de la Dirección General de Institutos Tecnológicos, el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, se fundó el 2 de septiembre, iniciando sus actividades con 756 alumnos, inscritos en diferentes áreas como:

**CARRERAS INICIALES****ESPECIALIDAD**

**TECNICOS ESPECIALIZADOS**  
(grupos transitorios)  
361 alumnos

- Electrónica
- Mantenimiento de Instalaciones
- Mecánico de Servicio
- Montaje

BACHILLERATO EN CIENCIAS Y  
TECNOLOGIA  
290 alumnos

- Contabilidad
- Electrónica
- Electricidad
- Laboratorio Químico
- Máquinas de Combustión Industrial
- Mecánica de Servicio
- Planta y Mantenimiento

INGENIERIA EN ELECTRONICA  
85 alumnos

- Diseño
- Producción
- Administración

En la actualidad, el Tecnológico de Tlalnepantla como parte del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, sustenta los mismos objetivos de educación superior en México, enmarcados en el concepto de que estas Instituciones, son factores decisivos en el desarrollo integral del país, y en este sentido, el Instituto Tecnológico, como Centro por "excelencia", en las ciencias de la Ingeniería, forma cuadros técnicos y científicos acordes a los requerimientos del país, ofreciendo carreras a nivel superior con sus respectivas especialidades:

CARRERA

ESPECIALIDAD

INGENIERIA ELECTROMECHANICA

- Administración
- Producción
- Mantenimiento

INGENIERIA INDUSTRIAL

- Mecánica
- Producción
- Eléctrica

## LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

- Esta carrera estuvo vigente 4 genera  
ciones, a partir de 1978 a 1983

Y Últimamente, se abrió la carrera de Ingeniería Industrial "pura", a partir -  
del 1er. semestre de 1986 en el turno matutino.

Todas las carreras mencionadas anteriormente, se rigen bajo el procedimiento -  
de administración educativa denominada Sistema de Créditos, la cual permite -  
que el tiempo para concluir algunas de las carreras que se imparten, dependa -  
de la disponibilidad (tiempo y capacidad) del educando; debiendo circunscribir  
se entre 5 y 8 períodos semestrales en el nivel bachillerato (el cual en la ac  
tualidad se encuentra en liquidación), y entre 8 u 12 períodos semestrales, en  
el nivel profesional.

En 1973, el Plan de Estudios que regía a los Institutos Tecnológicos se reformó,  
cambiando al "Sistema de Créditos Educativos". Este procedimiento permite  
al educando a :

- Seleccionar semestre con semestre las materias a cursar,
- Elegir el horario que mejor se adapte a sus necesidades,
- Planificar el tiempo en que descé hacer carrera, de acuerdo a sus inter  
ses, capacidad y situación socioeconómica,
- Tenga tiempo y la información necesaria para seleccionar adecuadamente su  
carrera, en caso de no traerla definida, cursando para ello materias comunes a  
todas las especialidades, durante los primeros semestres de su carrera,
- Dosificar para cada materia, el tiempo que ésta requiere de trabajo en el  
aula, taller, laboratorio y/o extra clase,
- El sistema educativo en sí, se adapte a sus propias necesidades y no tenga  
que someterse a las experiencias de un Plan de estudios rígido.

Estas asignaturas se agrupan en los Planes Reticulares, que es un conjunto de materias técnicas, científicas y humanas que el alumno debe aprobar para obtener su certificado de estudios, sin más obligación de orden, que el de cumplir con algunos requisitos de seriación fijados en la propia retícula (+).

De acuerdo a las políticas que señala la Dirección General de Institutos Tecnológicos, la organización del Tecnológico de Tlalnepantla, tiene una organización similar a la de Dirección General, existiendo algunas diferencias, pero que de alguna manera la organización del Tecnológico de Tlalnepantla, responde a las directrices generales, (ver Anexo N° 3); así tenemos una Dirección con 3 unidades de apoyo, como son: Patronato, Comunicación y Difusión y Comité de vinculación del sector productivo.

De la Dirección dependen 2 Subdirecciones; una Académica y la otra de Servicios Administrativos, ambas con sus respectivas Divisiones y Departamentos, y los Departamentos de Planeación y Administración del Presupuesto, con sus respectivas oficinas, siendo de gran importancia resaltar cada una de las funciones de la Institución.

#### DIRECCION .-

**Función :** Planear, dirigir, controlar, evaluar y supervisar las actividades académicas y administrativas del Instituto, de acuerdo con los objetivos de la educación tecnológica y las políticas y lineamientos establecidos por la Dirección General de los Institutos Tecnológicos.

#### SUBDIRECCION ACADEMICA .-

**Función :** Planear, dirigir, controlar la impartición de los estudios a nivel técnico y licenciatura, tanto escolarizados como no escolarizados, que proporciona el Instituto.

---

(+) Representación gráfica en forma de red de la secuenciación de asignaturas de un Plan de Estudios

SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS .-

Función : Programar, dirigir y supervisar la administración de los recursos humanos, así como servicios generales en el Instituto, conforme a las disposiciones, lineamientos y políticas emitidas por la Dirección General.

DIVISION DE ESTUDIOS TECNICOS .-

Función : Programar, dirigir y supervisar la aplicación de los planes y programas de estudio y métodos educativos del nivel medio superior en el Instituto.

DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES .-

Función : Programar, dirigir y supervisar la aplicación de los planes y programas de estudio y métodos educativos a nivel superior en el Instituto, y está constituida por las siguientes áreas :

- Coordinación de Ciencias Básicas
- Coordinación de Ciencias Sociales y Administrativas
- Coordinación de Ingeniería Industrial
- Coordinación de Mecánica
- Coordinación de Eléctrica
- Laboratorio de Ingeniería Mecánica
- Laboratorio de Ingeniería Eléctrica

Para efectos académicos, es decir, para la revisión de Planes y Programas de estudio, elaboración de guías, apuntes, problemarios, bancos de reactivos,

reas, contenido de prácticas de laboratorios y talleres, todo el personal docente está organizado en Academias de Maestros por Especialidades y Niveles.

A continuación, se mencionan las Academias a nivel Licenciatura, que dependen de División de Estudios Superiores, así tenemos las siguientes Academias (+)

ACADEMIA

MATERIAS

MECANICA

- Mantenimiento, Ingeniería Térmica, -  
Química, Manufactura, Control de Calidad, Hidráulica, Diseño, Mecánica de Materiales

MATEMATICAS

- Matemáticas en sus diferentes niveles

INGENIERIA INDUSTRIAL

- Administración de operaciones, Ingeniería de Producción

ADMINISTRACION

- Administración

ELECTRICA

- Conversión de la Energía, Sistemas -  
Eléctricos, Control, Instalaciones -  
Eléctricas

DIVISION DE EXTENSION .-

Función : Organizar, dirigir, controlar y evaluar los programas de Servicio Social, de Prácticas Profesionales, de Difusión Cultural y Promoción Deportiva, de Apoyo Académico y Capacitación y Servicio Externo que se realicen en el Instituto, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Ge

(+) NOTA: Sólo se menciona las Academias a nivel de Licenciatura, ya que el problema a estudiar en este trabajo, abarcará principalmente este nivel.

neral de Institutos Tecnológicos.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA EDUCATIVA .-

Función : Formular cuadros de recursos financieros y materiales requeridos por el Departamento, para el cumplimiento de las labores encomendadas y someterlas a la consideración de la Subdirección.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES .-

Función : Organizar y controlar las actividades del registro de la escolaridad de los educandos, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACION Y DIFUSION .-

Función : Planear, organizar, dirigir y controlar las operaciones tendientes a promover y difundir las actividades de la Institución en su área de influencia, así como informar interna y externamente, de las políticas y objetivos de la Dirección del plantel.

DEPARTAMENTO DE PLANEACION .-

Función : Participar en el establecimiento de las políticas y objetivos del Instituto, conforme a las disposiciones dictadas por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO .-

Función : Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos financieros y materiales asignados al Instituto, conforme a las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos y demás autoridades competentes.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS .-

Función : Organizar y dirigir el proceso de reclutamiento y selección de personal en el Instituto.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES .-

Función : Organizar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de conservación, mantenimiento, jardinería, vigilancia, intendencia, transporte, correspondencia y archivo en el Instituto.

CENTRO DE GRADUADOS E INVESTIGACION

Este Centro se inició el 1° de Febrero de 1982, ofreciendo estudios a nivel - Maestría; busca implementar programas de docencia a nivel de Postgrado y desarrollar proyectos de investigación y extensión en las áreas prioritarias de la región y del país, con la finalidad de coadyuvar a la independencia tecnológica de la Nación. También incluye el diseño de máquinas-herramientas para cubrir las demandas del área mecánica.

## Objetivos :

1. Formar personal capaz de realizar funciones de docencia e investigación - en Ingeniería Mecánica.
2. Promover proyectos de investigación, y apoyar actividades educativo-científicas y tecnológicas, que contribuyan a la creación de una tecnología propia en el diseño y fabricación de máquinas-herramientas.
3. Vincular al ITTLA con Instituciones que desarrollan actividades afines a los objetivos de la Maestría.

OFICINA EDITORIAL .-

Función : Reproducir el material que se requiera en el Instituto, para el cumplimiento de la tarea educativa.

PATRONATO .-

Función : Promover el desarrollo académico y cultural, así como también - promover la formación, conservación e incremento del patrimonio escolar en el Instituto.

COMITE DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO .-

Función : Establecer y manejar relaciones con el sector productor de bienes y servicios, local y regional de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.

CENTRO DE INFORMACION .-

Función : Organizar y promover los servicios bibliotecarios que proporcio-  
na el Instituto.

CENTRO DE COMPUTO .-

Función : Proporcionar mayor fluidez a los diferentes tipos de trabajos - académicos y administrativos, permitiendo en un corto plazo, diseñar e imple-  
mentar sistemas orientados a facilitar el proceso administrativo del Instituto y el de consulta por parte de alumnos y profesores.

OFICIALIA DE PARTES .-

Función : Recibir y distribuir toda la correspondencia que tenga relación con el Instituto.

COORDINACION DE SISTEMAS ABIERTOS .-

Función : Elaborar los programas para el sistema abierto, en donde están incluidos alfabetización, primaria, secundaria y tecnología abierta, en coordinación con el Instituto Nacional de Educación para Adultos..

Dentro de esta Institución, existe también la Sociedad de Alumnos, cuya participación es muy importante. Fue creada en el año de 1975, siendo portavoz de las inquietudes del alumnado quienes a través de ella, se manifiestan ante las autoridades educativas. Está organizada de la siguiente forma:

Presidente; Vicepresidente; Secretario General; Secretario de Conflictos, Secretario de Finanzas y Coordinador General.

El periodo de transición de una Mesa Directiva a otra es de un año, estos miembros son elegidos por la base estudiantil, quien de esta manera, participa en forma directa en los asuntos que les afectan.

2.3 Organización y Funcionamiento de la Oficina de Titulación

Inicialmente en el año de 1976, la Oficina de Titulación la integraba un solo responsable, posteriormente, de acuerdo a las necesidades del Instituto, se integraron 4 profesionistas más: un Contador Público (a partir de 1980) y el equipo de Licenciado en Trabajo Social (a partir de 1983).

En el organigrama del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, se observa que la Oficina de Titulación no aparece graficamente, sin embargo, esta Oficina desempeña funciones dentro del Instituto a nivel operativo, teniendo como objetivo general: "Proporcionar al pasante, información en lo que se refiere a las alternativas de Titulación en el Sistema de Institutos Tecnológicos, así como ofrecer una guía para la elaboración del trabajo profesional o tesis, que les ayude a incorporarse en corto tiempo al ejercicio legal de su profesión".

En el proceso de recepción profesional, se contemplan dos aspectos: uno admi--

nistrativo y otro académico. De ahí que a partir de la intervención de Trabajo Social en esta Oficina, se vió la necesidad de delimitar funciones tanto de carácter técnico como administrativo, para el logro del objetivo de la misma.

A partir de la incorporación del equipo de Trabajo Social, la oficina de titulación, el Jefe de Estudios Superiores, comisionó a dicho equipo para que revisara un proyecto de organización y funcionamiento de la propia oficina, dándole libertad para hacer los ajustes necesarios.

De estos ajustes, resultó una organización interna dividida en una Jefatura y dos Coordinaciones. La Coordinación de Supervisión de Control de Titulados y la Coordinación de Operación, cuyas funciones se presentan a continuación. A este proyecto, le faltó agregar las funciones del propio Jefe de la Oficina, y que quedaron bajo la supervisión directa del Jefe de la División de Estudios Superiores.

Con estas funciones operó la Oficina de Titulación hasta enero de 1984, en donde la Coordinación presentó un Plan de Trabajo para su específico desarrollo. Esto no quiere decir que dicho Plan de trabajo, se contraponga con las funciones correspondientes, sino por el contrario, pretende organizar el desarrollo de las actividades derivadas de tales funciones. (ver Anexo N° 4 del Plan de Trabajo enero-junio de 1984).

A continuación se mencionan las funciones de las dos Coordinaciones mencionadas:

**FUNCIONES ESPECIFICAS .- Coordinación de Supervisión y Control de Titulación.**

**A) Realizar las actividades administrativas administrativas concernientes al proceso de revisión de practicas profesionales.**

**B) Llevar un control y estadística sobre los trabajos de prácticas profesionales, así como el de los egresados titulados con la información necesaria.**

- C) Elaboración e información del Cuadro de Profesores asesores, revisores de trabajos profesionales, así como el horario.
- D) Actualizar el cuadro del personal docente titulado y sin titular, con la información adicional ya establecida.
- E) Auxiliar en las diversas actividades administrativas y técnicas, al titular de la Oficina de Titulación para el buen desempeño y funcionalidad.
- F) Llevar el control de asistencia y retardos del personal adscrito a la Oficina de Titulación.
- G) Efectuar los diversos trámites para la realización de los exámenes profesionales en la Sala Audiovisual, Centro de Información y/o aulas.
- H) Actualizar y controlar las diversas formas empleadas en los trámites del proceso recepcional.
- I) Supervisar y controlar las actividades administrativas y técnicas, en las coordinaciones de la Oficina de Titulación.
- J) Asesorar y auxiliar la coordinación de operaciones.

COORDINACION DE OPERACION .- Las funciones que corresponden a esta Coordinación son:

- A) Diseñar métodos de difusión y de publicidad, dirigidos a los egresados para motivarlos en su titulación.
- B) Elaborar y actualizar el Directorio de Egresados titulados y sin titular.
- C) Realizar actividades administrativas y técnicas relacionadas con la ofici

na de titulación.

D) Elaborar y actualizar diferentes tipos de folletos, guías y reglamentos - concernientes a la titulación y prácticas profesionales.

E) Elaborar y hacer llegar a los egresados sin titularse, la información que motive a los mismos en su titulación, incluyendo visitas domiciliarias, llamadas telefónicas, envío de cartas, telegramas, etc., para tal fin.

F) Brindar información directa a egresados sobre el proceso recepcional.

G) Realizar actividades sobre el seguimiento de egresados sin titularse (Licenciados en Trabajo Social e Ingeniería) con el fin de integrarlos a la Titulación.

H) Colaborar en la realización de las actividades prioritarias y secundarias que se tengan contempladas, en los planes de trabajo por parte de la Oficina - de Titulación.

I) Elaboración e impartición de seminarios, cursos y pláticas sobre titulación a profesores y alumnos del plantel.

J) Realizar pláticas a los maestros, asesores, revisores y sinodales de Trabajos profesionales, acerca de sus funciones.

K) Elaboración y actualización de guías sobre la estructuración de la tesis, monografía o trabajos profesionales.

L) Brindar orientación e información a los pasantes y alumnos de la forma de elaborar su guión de tema de tesis y monografía.

De acuerdo a estas funciones específicas, la Oficina de Titulación está operando dentro del proceso de titulación, y conforme a la forma que elija el egresado para titularse, se desprenderán los pasos específicos a seguir de acuerdo a

la opción, pues como se verá en el siguiente inciso, existen diversas opciones para que el egresado se titule y pueda incorporarse al ejercicio libre de su profesión.

#### 2.4 Opciones de Titulación Implementadas en el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla

El proceso que debe seguir el egresado para su titulación, va a depender de la opción elegida ya que, existen opciones de titulación con características diferentes a lo que es la elaboración de una tesis profesional.

Para poder hablar de las diferentes opciones de titulación implementadas en el Tecnológico de Tlalnepantla, es conveniente mencionar que el reglamento de titulación no ha sido el mismo desde que surgió el Sistema de Institutos Tecnológicos, así, en base a entrevistas que se tuvo con el Lic. Antonio Hernández - García de Dirección General y el Ing. Luis Sánchez Martínez y Documentos Inter nos de la oficina de titulación del ITT, se logra obtener información, la cual permite tener una visión de las modificaciones que ha tenido el Reglamento de Titulación en las opciones.

Cuando el Sistema de Institutos Tecnológicos pertenecieron al IPN (1948-1958) y que posteriormente dejaron de pertenecer para integrarse a la Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas, Industriales y Comerciales con dependencia inmediata a la Subsecretaría de Educación Técnica y Superior (1959-1969), se tenía una sola opción de titulación, con sus diferentes variantes.

Cuando en 1970 los Institutos Tecnológicos Regionales pasaron a depender de la Dirección General de Educación Superior, se crea un nuevo reglamento incorporando estudios de postgrado, donde se incluían materias a nivel de Maestría ó de Especialización. "Los alumnos recurrían a otras Universidades, al IPN o al extranjero para cursar asignaturas afines a su carrera, y los trámites administrativos para la titulación, se hacían en el Tecnológico del cual egresaban.

Cuando cursaban las asignaturas en el extranjero, Dirección General hacía el dictámen para la afinidad de las materias en relación a la carrera ó en su ca

so, daba el dictámen División de Estudios Superiores (29)

Aproximadamente en 1979, la Subdirección de Educación de Institutos Tecnológicos, se amplía la gama de oportunidades para la titulación, en 10 opciones que actualmente existen. "Esta ampliación de las opciones fue una alternativa que se dió por parte de Dirección General para elevar el número de titulados dentro del sistema (30)

En 1982 se reglamenta como interpretar la 10a. opción, y se especifica que deben ser 3 materias (nivel maestría) afines a la carrera. Así, a continuación, se muestran las características de las diferentes opciones de titulación de manera específica, a través de su proceso de implementación en el ITTLA, tomando como base los diferentes documentos publicados por la Oficina de Titulación.

Tenemos que en un primer documento, (sin fecha) publicado antes de 1970, en el Sistema de Institutos Tecnológicos, se contempló una sola opción de titulación "tesis", y presenta las siguientes características (31) :

1) El tema de tesis debe corresponder al planteamiento del problema que el sustentante ha de resolver, y deberá estar enfocado entre otros, hacia el diseño, asesoría, construcción, mantenimiento desarrollo de la investigación, soluciones a problemas sociales, proyectos de ventas, administración, investigación etc., pero de ninguna manera hacia la descripción, recopilación de información ni síntesis teóricas.

2) El trabajo de tesis, deberá ser lo mas concreto posible, sin perjuicio - del desarrollo lógico y coordinado del mismo. El desarrollo general del trabajo comprenderá los siguientes puntos :

- I. Introducción ó Generalidades
- II. Desarrollo
- III. Conclusiones y recomendaciones

#### IV. Bibliografía

La opción tradicional incluye dos variantes, las cuales son:

- A) Tradicional Individual.- el sustentante realizará un trabajo escrito sobre algún tema previamente seleccionado, y autorizado.
- B) Tradicional Conjunta.- un máximo de 3 personas podrán trabajar en forma conjunta para desarrollar un trabajo escrito, siempre y cuando el tema previamente seleccionado así lo justifique. El exámen será individual y realizado por un solo jurado.

En los dos casos anteriores, con el fin de controlar la calidad técnica del trabajo escrito, y auxiliar a los pasantes en su labor, la Oficina de titulación designará un asesor.

Se aceptan también como tesis, los siguientes trabajos :

- 1) Estudio práctico inédito que resuelva un problema regional
- 2) Reporte de servicio social ó prácticas profesionales, que por su contenido, tenga la calidad de tesis profesional.
- 3) Memoria de algún trabajo que el pasante haya realizado dentro de sus actividades profesionales, se requiere que el pasante tenga una mínima experiencia de 5 años después de haber egresado de la escuela.
- 4) Trabajo de investigación pura

Un segundo documento nos muestra dos opciones de titulación, aproximadamente - en el año de 1979 (32), del cual se tomarán los datos más importantes, para el fin del presente estudio.

Metodos de Recepción Profesional.

El instructivo general para los exámenes profesionales en los Institutos Tecnológicos Regionales, señala las siguientes alternativas de titulación:

#### I. Tesis Tradicional .

En cuanto a su objetivo, una tesis es el examen escrito que deben presentar - los pasantes para obtener su título profesional, en cuanto a su contenido, la tesis es la solución a un problema.

El tema de tesis debe corresponder al planteamiento del problema que el pasante ha de resolver, y deberá estar enfocado hacia el diseño, asesoría, construcción, mantenimiento, desarrollo de la investigación, solución a problemas sociales, proyectos, ventas, administración, investigación, etc., pero de ninguna manera hacia la descripción, recopilación de información, ni síntesis teóricas.

Se mencionan los puntos que debe abarcar el trabajo profesional y las variantes, tesis tradicional individual y tradicional conjunta, con la asignación de un asesor que éste podrá ser sugerido por el pasante. Aceptándose también como tesis los siguientes trabajos:

- 1) Estudio práctico inédito, que resuelva un problema regional
- 2) Elaboración de un libro de texto de la especialidad del pasante.
- 3) Reporte de servicio social ó prácticas profesionales, que por su contenido, tenga la calidad de una tesis profesional.
- 4) Memoria de algún trabajo que el pasante haya realizado dentro de sus actividades profesionales, se requiere que el pasante tenga una mínima experiencia de 5 años, después de haber egresado de la escuela.
- 5) Trabajo de investigación pura

## II Cursos de Maestría ó de Especialización .

El pasante deberá acreditar de primera intención, y con una calificación del - 80%, dos asignaturas de maestría ó cursos de especialización reconocidos por - la SEP y el ITRT, sobre áreas de la Ingeniería, de acuerdo a la especializa - ción.

El examen escrito tendrá las mismas características que la alternativa an - terior, siendo el tema las dos asignaturas acreditadas, mientras que el examen oral se efectuará por el jurado asignado por la Oficina de Titulación.

Cabe mencionar, que cuando se iniciaron los cursos de titulación a nivel de es - pecialización en el ITTLA, estaban bajo la responsabilidad del Centro de Inves - tigación y Graduados; después en el año de 1980, pasaron a ser coordinados por la Oficina de Titulación, quien se encarga de los aspectos administrativos y - académicos, como también del reconocimiento oficial ante la SEP.

Dentro de este documento, se presenta el Reglamento de Exámenes Profesionales, exponiendo los lineamientos generales, especificando las características del - examen, el papel del jurado, los requisitos que debe llenar el trabajo profe - sional y los requisitos en general que debe cumplir el pasante para solicitar examen profesional.

También se presenta el Reglamento de la Integración y funcionamiento de los ju - rados y del desarrollo que debe tener el examen profesional, como también del resultado del examen

Un tercer documento, aproximadamente de 1980, denominado "Recepción Profesio - nal (33)" presenta el siguiente contenido:

I Filosofía

II Objetivos

- III Alternativas para titularse
- IV Integración y Funcionamiento de los Jurados
- V Procedimiento para la Realización del Examen Profesional

Nos detendremos para ver lo relacionado a las opciones de titulación, contemplándose 2 opciones, que a continuación se presentan:

- I. Elaborar un trabajo profesional
- II. Realizar Cursos Avanzados ó de Especialización

Para el Trabajo Profesional, se mencionan los requisitos que debe cubrir y las diferentes variantes que se pueden desarrollar:

- 1) Un estudio práctico inédito, que resuelva un problema regional
  - 2) Realizar un proyecto industrial factible de ser llevado a la práctica
  - 3) Diseñar un mecanismo, aparato ó máquina
  - 4) Reporte de practicas profesionales o de servicio social, que por su contenido tenga la calidad de un trabajo profesional.
  - 5) Memoria de alta calidad en su contenido de la experiencia profesional de pasantes que tengan 5 años ó más de egresados.
  - 6) Presentar un trabajo de investigación pura
- II. Cursos Avanzados ó de Especialización

Para presentar examen recepcional y obtener el título profesional, será que el

pasante de nivel de licenciatura, curse dos asignaturas escolarizadas a nivel de maestría, 6 dos de alta especialización para este nivel. En este documento se presentan el Reglamento de los Cursos, donde se mencionan los requisitos - que debe cubrir el catedrático para impartir los cursos así como el pasante.

También se hace mención de las características del curso, de los exámenes parciales y de las calificaciones mínimas aprobatorias.

Estos cursos se empezaron a impartir en el Tecnológico de Tlalnepantla a media dos de 1979, por conducto del Centro de Investigación y Graduados, la División de Estudios Superiores y del Departamento de Servicios Escolares, para llevar el control técnico y administrativo de los cursos, siendo el Centro de Graduados quien podrá suspender los cursos cuando no se cumplan las condiciones establecidas, como también dar de baja al pasante cuando no cumpla con la disciplina que requieren los cursos.

En estos cursos, el pasante puede tomar uno de 90 horas ó 2 de 45, de donde el alumno antes de la décima sesión, en cursos de 90 hrs., deberá registrar su tema de trabajo profesional, y en los cursos de 45 hrs, debe registrar el tema antes de la octava sesión, y en caso de no registrarlo, será dado de baja del curso.

En este reglamento de los cursos, se menciona también la integración y funcionamiento de los jurados, como debe desarrollarse el examen profesional y el papel de cada uno de los jurados.

También se contemplan los trámites administrativos, y las formas que debe llenar el pasante para la realización del examen profesional.

Un Cuarto documento, elaborado y publicado en noviembre de 1983, con la intervención del equipo de trabajo social (Lic. Celia Mosso Guillén, Jaquelin Pérez Lázaro y Virginia Martínez Lara) y C.P. Enrique Sánchez Polo, auxiliar de la

Oficina de titulación, integrada por el siguiente contenido

- Exposición de motivos
- Objetivo institucional y objetivo de la Oficina de Titulación
  - I) Generalidades
  - II) Trámites para la recepción profesional
  - III) Opciones de titulación
  - IV) Integración y funcionamiento del jurado

Anexos : 1.- Guión explicativo

2.- Formato de trabajo profesional

Así, dentro del Punto III), que habla de las opciones de titulación, tenemos :

En este documento, ya se mencionan 10 opciones de titulación:

- I. Trabajo recepcional ó tesis
- II. Instructivos de Prácticas para Laboratorios y Talleres
- III. Proyectos Industriales
- IV. Diseño de Equipo, Aparato ó Máquina
- V. Memoria de Experiencia Profesional
- VI. Memoria Técnica de un trabajo profesional

###

VII Cursos especiales para titulación

VIII Examen general por áreas

IX Titulación por escolaridad

X Cursos de Post-Grado

A continuación, se mencionarán las características generales de cada una de las opciones, en base al Reglamento de Titulación de la Dirección General de Institutos Tecnológicos:

Opción I. (Artículo 7o.)

Se considera Tesis Profesional, al proyecto desarrollado de acuerdo a los siguientes lineamientos: Individual ó Colectiva; Disciplinario ó Interdisciplinario (de acuerdo al dictamen del jurado) y como objetivo, determinar características físicas y químicas de las materias primas regionales y nacionales con el objeto de promover la industrialización en el desarrollo de nuevos productos, ó la aptación de nuevos conocimientos técnicos y científicos, utilizando metodología establecida en la investigación básica ó científica, la investigación aplicada y desarrollo experimental.

El desarrollo general de la tesis, comprenderá los siguientes puntos :

1. Índice
2. Introducción (señalar antecedentes del tema y objetivo de trabajo profesional)
3. Hipótesis y planteamiento
4. Desarrollo

5. Análisis económico
6. Conclusiones
7. Bibliografía

Opción II. (Artículo 8o.)

Elaboración de un Instructivo de Prácticas para Laboratorio y Talleres. Se considera como trabajo profesional cuando se elabora un folleto que describe en forma secuenciada y metodológica, como en la totalidad de las prácticas que deben desarrollarse en una asignatura y en las cuales se especifique para cada uno:

1. Objetivo
2. Marco teórico
3. Equipo y material que se utilizará
4. Desarrollo
5. Los reactivos de evaluación que retroalimenten al practicante
6. Conclusiones
7. Bibliografía y descripción verbal y gráfica, del equipo a utilizar

Entra en esta categoría, los libros de texto y las crestomatías (colección de escritos selectos para la enseñanza, que deben contener la totalidad del conocimiento impartido en una asignatura).

Debe presentarse de la siguiente forma:

###

Libros de Texto:

- I        Introducción
- II       Tabla de Contenido
- III      Contenido
- IV      Apéndices
- V        Anexos
- VI      Bibliografía

Crestomatías :

- I        Prólogo
- II       Tabla de Contenido
- III      Lista de Colaboradores
- IV      Introducción a cada Documento
- V        Documento
- VI      Evaluación del Documento
- VII     Obras Consultadas y Bibliografía

Opción III. (Artículo 9o.)

Son Proyectos Industriales, todos aquellos estudios que demuestran factibili--

dad de desarrollo de un proceso industrial de transformación ó de servicio.

Como objetivo debe plantear, aprovechar en forma óptima los recursos humanos y materiales de la región ó del país, a efecto de contar con mejores satisfactores y en muchos casos, nuevas fuentes de empleo.

Estos proyectos pueden ser nueva creación ó mejoramiento de los ya existentes.

En todos los casos, deberá contar con los siguientes puntos:

- I. Índice
- II Introducción
- III Desarrollo del proyecto
- IV Análisis económico
- V Demostración de factibilidad
- VI Conclusiones
- VII Bibliografía

Opción IV. (Artículo 10o.)

Diseño de Equipo, Aparato ó Máquina.- Se considera como trabajo profesional, - cuando el sustentante resuelva un problema específico, ó satisfaga una necesidad humana mediante un diseño.

Este diseño deberá realizarse considerando:

- a) la identificación del problema; b) su solución metodológica; c) el cálculo

de sus conocimientos; d) su escalamiento y su normalización; e) a juicio del jurado, y por su interés general se podrá optar por solicitar adicionalmente al sustentante, la construcción y prueba del prototipo.

La presentación del trabajo, deberá ser bajo los siguientes parámetros:

- I. Índice
- II. Prólogo (Introducción)
- III. Marco Teórico
- IV. Diseño
- V. Análisis Económico
- VI. Conclusiones
- VII Bibliografía

Opción V (Artículo 110.)

Memoria de Experiencia Profesional.- Esta opción de trabajo profesional para aquel egresado, con un mínimo de 5 años de haber terminado íntegramente su plan de estudios (tiempo durante el cual, el egresado debió haber ejercido la actividad propia de su profesión), y consiste en un trabajo ó informe de alta calidad de actividades realizadas en el campo de su especialidad, ya sea como parte de un proceso, ó como el desarrollo de un proyecto global a cargo del sustentante, en todo caso, deberá presentarse como sigue:

- I Índice
- II Prólogo

III Marco teórico (fundamentación teórica del proceso)

IV Desarrollo del proceso

V Análisis económico

VI Conclusiones

VII Bibliografía

Opción VI (Artículo 12o)

Memoria Técnica de un Trabajo Profesional.- Es para aquellos egresados con un mínimo de 5 años de haber terminado íntegramente su plan de estudios, tiempo - durante el cual el egresado debió haber ejercido la actividad propia de su profesión, y en el que haya realizado alguna innovación o mejoramiento técnico de procesos bajo su responsabilidad, para lo cual deberá presentar su trabajo en la forma indicada en el Artículo 11o.

Opción VII (Artículo 13o.)

Cursos Especiales para Titulación.- Opción dirigida a los interesados que hayan aprobado el 90% de los créditos que integran la totalidad del Plan de estudios.

Están concebidos como una región de conocimientos, que proporciona un acento - de especialización a nivel de Licenciatura, lo que redundará en la necesidad - de incluir actividades de investigación y desarrollo en su diseño curricular , y que requiere que cada hora de cátedra genere 3 horas de trabajo autónomo extracurricular por parte del alumno. Podrá ser impartido un curso de 90 horas ó 2 - de 45 distribuidos en un período no menor de 4 meses.

Se acreditará con un 80% como mínimo aprobado. Deberá desarrollarse durante - el mismo una monografía que se requerirá para la sustentación del acto de recepción profesional. Dicho trabajo deberá contener los siguientes lineamientos-

tos:

- Introducción : - Objetivos

Justificación del tema elegido

I. Ubicación del tema en la situación actual

II. Aplicación (desarrollo de un caso concreto)

- Conclusiones y/o sugerencias

- Bibliografía

Opción VIII (Artículo 14o)

Examen General por Areas.- Tiene como objetivo: comprobar el dominio del conocimiento del sustentante en áreas científicas y/o tecnológicas. Se hace notar que esta opción en el año de 1983, cuando se publicaron las 10 opciones en el Tecnológico de Tlalnepantla, se encontraba en estudio esta opción por parte de Dirección General, para establecer el procedimiento y los lineamientos para su operación

Opción IX (Artículo 15o)

La Titulación por Escolaridad.- Está dirigida a los egresados que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Haber obtenido un promedio general de 90%
- B) Haber aprobado todas las asignaturas en curso normal, es decir, que no tengan exámenes de nivelación, recuperación, repetición ó especiales.
- C) Que hayan egresado a partir de junio de 1980

D) Que presente para la aprobación de un jurado, su trabajo profesional correspondiente, relacionado con materias cursadas en los dos últimos semestres de la carrera, este trabajo deberá ser presentado en la siguiente forma:

Introducción

I Marco Teórico

II Capitulado (desarrollo del tema)

III Análisis

- Conclusiones y/o sugerencias

- Bibliografía

Una vez satisfecho los requisitos y aprobado el trabajo por los revisores, el sustentante no presentará réplica del mismo, y se acreditarán en el Acta de Recepción Profesional.

Opción X (Artículo 160.)

La Opción de Cursos de Post-Grado.- Consiste en acreditar con un mínimo de 80% de calificación, 3 asignaturas no propedéuticas del plan de estudios de una Maestría, afín a su especialidad en una Institución que tenga reconocimiento oficial ante la SEP.

En este caso, no sustentará examen frente jurado. Esta opción sólo se podrá realizar en el Instituto del cual se egresa.

En el Último Documento publicado por la Oficina de Titulación en 1984, presenta un índice similar al anterior, sólo que en éste, ya se contempla como el primero de una serie de folletos informativos sobre los diferentes aspectos que se presentan, tanto para egresados, alumnos y asesores.

Dicho documento fue denominado "Recepción Profesional 1984".  
No. 1, en su elaboración, participó el mismo equipo que en el anterior.

Cabe mencionar que en este folleto, todavía la Opción VIII Exámen por Areas, no se implementaba. Esta opción se empezó a promover en el Tecnológico de Tlalnepantla a fines de 1984, cuando por parte de Dirección General, se establecieron las áreas, procedimientos y lineamientos generales sobre los cuales se basaría esta Opción para su operación, y que actualmente se encuentra funcionando.

El folleto presenta el siguiente Índice :

- I. Presentación
- II. Objetivos de la Oficina de Titulación
- III. Requisitos
- IV. Procedimientos de Recepción
- V. Opciones de Titulación
  - Integración y funcionamiento de los jurados
  - Anexos : 1. Guión Explicativo

#### 2. Formato de Trabajo Profesional

Diferencias que existen en los Documentos de la Oficina de Titulación.- A través de los diferentes documentos que se han publicado en la Oficina de Titulación, se pueden observar los cambios introducidos al Reglamento de las Opciones de Titulación.

En el Primer Documento, se tiene contemplada una sola opción de titulación, -

que es la tesis en donde se exponen 4 modalidades:

- 1) Estudio inédito, que resuelve un problema regional
- 2) Reporte de servicio social ó prácticas profesionales
- 3) Memoria de un trabajo que el pasante haya realizado dentro de sus actividades profesionales, con experiencia mínima de 5 años después de haber egresado de la escuela, y
- 4) Trabajo de investigación pura.

En el Segundo Documento, se presentan dos opciones: Tesis Tradicional, en donde se aumenta otra modalidad, que es la elaboración de un libro de texto, así en este segundo documento, tenemos 5 variantes sobre la misma opción.

La segunda opción se refiere a cursos de Maestría ó Especialización, en donde se consideran 2 asignaturas, ya sea a nivel de Maestría ó de Especialización, - y la presentación de un exámen escrito (tesis) en relación a las materias cursadas, además el examen oral frente a jurado. Cuando estaba vigente este documento, los cursos de especialización se iniciaron en el ITTLA (1979), bajo la responsabilidad del Centro de Investigación y Graduados.

En el Tercer Documento, también se contemplan dos opciones, pero existen diferencias con el anterior.

En la Opción de Tesis Tradicional, ya no son 5 modalidades sino 6, es decir, se incrementan las variantes agregando: realizar un proyecto industrial factible de ser llevado a la práctica; y diseñar un mecanismo, aparato ó máquina, - se hace notar que la modalidad sobre elaboración del libro de texto, no se menciona en este documento, de ahí que sean 6 variantes y no 7.

En relación a la Segunda Opción, se especifican en forma detallada, los cursos

de especialización, mencionando que el alumno debe tomar un curso de 90 horas ó 2 de 45 hra, especificando que en los cursos de 90 horas, antes de la décima sesión, deberá registrar su tema de tesis, y en los cursos de 45 horas, debe ser registrado antes de la octava sesión, y en caso de no ser registrado, (en cualquiera de los dos casos), se dará de baja, anulando la posibilidad de titularse bajo esa opción.

En los dos últimos documentos, ya no se habla de tesis tradicional y sus variantes, sino de diferentes opciones de titulación, en este caso de 10 opciones y de acuerdo a ello, se puede observar lo siguiente:

Las Opciones I a la VI, pueden considerarse como una Tesis Tradicional, de acuerdo como se maneja en otras Instituciones a nivel superior. Desde luego, el hecho de que al alumno se le presenten no como variantes de tesis, sino como opciones; le dá un panorama más amplio para que elija la Opción que más le interese de acuerdo a su experiencia profesional, tiempo ó area de especialización.

En la Opción VII, aunque el egresado no trabaje y por consiguiente no tenga experiencia profesional, ó si trabaja no relacionado con su área, se puede titular a través de los Cursos de Especialización. Estos cursos le permiten al egresado, adquirir puntos que le ayuden curricularmente, y por consiguiente, permitirán una mejor posición profesional.

De la Opción VIII, no es posible hacer comentarios, pues se desconocen sus lineamientos.

La Opción IX, es para aquellos alumnos que aunque no tengan experiencia laboral, pueden desarrollar su tesis en base a las materias de los dos últimos semestres, y que tienen un promedio de 90% general en la carrera; además, no realizan examen profesional; se hace notar que, a los egresados que se les informa sobre la Opciones, les llama mucho la atención esta Opción, por no tener que sustentar examen oral ante jurado.

Es importante mencionar que no todos los egresados, pueden titularse bajo esta Opción, ya que el promedio es difícil de obtener, y si se logra, tienen materias acreditadas en recuperación, nivelación y especiales y por este tipo de exámenes, no se les considera para titularse bajo esta Opción.

En la última Opción X, cursos de Post-Grado, tampoco se requiere de experiencia laboral, y la ventaja es en relación a la superación profesional, desde el punto de vista de la obtención de conocimientos, ya que el egresado a la vez que se titula, está encaminado para obtener el grado de Maestría.

Todo esto nos permite ver que el egresado del Sistema de Institutos Tecnológicos, tiene una variedad de opciones para que elija en el proceso de su titulación, sin embargo, en el ITTLA, esta elección no se da en forma proporcional, como se verá enseguida.

#### Panorama sobre la Elección de las Diferentes Formas de Titulación optada por los Egresados.

Como vimos en el inciso anterior, dentro del Sistema de Tecnológicos, existen 10 opciones de titulación, para que el egresado elija de acuerdo a sus posibilidades, tiempo, experiencia profesional, así también, en el sistema, un egresado puede titularse en cualquier Tecnológico de la República, o en el IPN si existe la carrera; y si es trabajador de dicha Institución y viceversa.

Es conveniente visualizar como se presenta la titulación en el Instituto Tecnológico, considerando egresados titulados de la misma Institución, egresados de otros Tecnológicos y egresados del IPN, que se han titulado en el ITTLA, siendo un total de 226 titulados, así tenemos:

En el año de 1973, se titularon 3 egresados, en 1978 fueron 2, en 1979 no se presentó ningún egresado titulado.

En 1980, se titularon 3 egresados, en 1981 fue un total de 11, siendo egresados

de otros Tecnológicos 2 y 9 titulados del ITTLA.

En 1982, tenemos un total de 32, siendo 9 egresados de otros Tecnológicos, 4 del IPN y 19 del ITTLA.

En 1983, el total fue de 64, siendo 11 de otros Tecnológicos, 2 del IPN y 51 del ITTLA.

En 1984, tenemos 3 egresados de otros Tecnológicos y 64 egresados del ITTLA, y en el período febrero-junio de 1985, tenemos 2 egresados de otros Tecnológicos, uno del IPN y 41 del ITTLA (ver Anexo No. 5)

De lo anterior, se puede apreciar un sensible aumento en el número de egresados titulados a partir de 1981.

En 1982, se acentúa más ese aumento debido a que alumnos egresados de la carrera de Licenciatura de Trabajo Social, iniciaron sus trámites de titulación, como el hecho de la incorporación de Trabajo Social a la Oficina de Titulación (1983), que por su actividad propia y elementos que maneja de promoción social de alguna manera contribuyó a ese aumento, como se observa en los años subsiguientes.

La promoción de las Opciones de Titulación, se observa en el momento en que los egresados no solamente se titulan bajo la Opción de Tesis Tradicional, sino eligen también otras Opciones (ver Anexo No. 6), así, podemos observar que hasta 1981, los egresados solo se titularon bajo la Primera Opción de Tesis Tradicional, aún existiendo 2 Opciones para titularse (Tesis Tradicional y Cursos de Especialización ó Maestría), siendo la Opción de mayor conocimiento por parte de los egresados y profesores.

En 1983, cuando ingresa Trabajo Social a la Oficina de Titulación, y a la vez, se implementan las 10 Opciones de titulación en el ITTLA, se titulan los egresados bajo 3 Opciones. La tesis tradicional, siendo la más conocida por los egresados y profesores de la Institución, en donde se le puede conceder mención

honorífica al egresado. Los cursos de titulación en donde el egresado se le imparte un curso de especialización con valor curricular, y la elaboración de una Monografía (la cual se desarrolla en el aspecto práctico ó investigación - bibliográfica según el caso, siendo un trabajo menos elaborado que el de una tesis), y los cursos de Postgrado que consiste en acreditar con un 80% mínimo de calificación en 3 asignaturas propedéuticas del Plan de Estudios de una Maestría, afín a la Especialidad, esta Opción llama mucho la atención al egresado, por el hecho de no sustentar examen profesional ante jurado, pues no se realiza trabajo profesional.

Y en 1984, existe más variación en la elección para titularse el egresado, eligiendo 6 diferentes formas (ver Anexo No. 6).

En 1985, se destaca otro aumento de egresados, pues en el primer semestre de ese año, se titulan 44, siendo 76 los titulados en el año anterior.

Aún existiendo diferentes Opciones de Titulación con características muy peculiares cada una de ellas, y que de acuerdo al interés del egresado ya sea en tiempo, experiencia profesional, elaboración ó no de trabajo profesional que puede elegir el egresado para titularse, existe un alto índice de egresados no titulados, siendo de suma importancia descubrir las causas reales de esa pasantía prolongada, a través de una investigación para obtener datos reales y así proponer alternativas de acción, como se verá en el siguiente capítulo.

## CAPITULO III

### SITUACION ACTUAL DE LA DEMANDA DE TITULACION EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA

#### 3.1 Panorama General sobre la Titulación de los Egresados del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla

Como se observa, en el Capítulo anterior, el Sistema de Institutos Tecnológicos en su último reglamento aplicado en el ITTLA a partir de 1983, amplió a diez - sus Opciones de titulación por disposición de Dirección General, con objeto de dar mayor oportunidad al egresado para su pronta titulación, considerando sus necesidades y sus posibilidades en general.

Por otro lado, también se observa la necesidad de elevar el índice de titulación a través de los medios que lo permitan, sin embargo, los esfuerzos realizados no han modificado de manera determinante tal problemática.

Para tener una visión más precisa sobre el problema que existe en el ITTLA, en relación al bajo índice de titulación, es conveniente conocer las causas que lo originan, de ahí que se requiera destacar la relación que existe entre el número de alumnos inscritos y el número de alumnos titulados; considerando datos del primer semestre de 1977 al primer semestre de 1985.

Tenemos de manera detallada, una diferencia entre el número de alumnos inscritos, con respecto al número de alumnos egresados, y de éstos con los titulados mencionándose a continuación algunos años:

En 1977, el número de alumnos inscritos fue de 602, de los cuales egresaron 30, titulándose 3.

En 1980, los alumnos inscritos fueron 1042, egresaron 123 y se titularon 3.

En 1982, el número de alumnos inscritos fue 1032 de los cuales egresaron 157, y se titularon 19 del ITTLA, 4 del IPN y 9 de otros Tecnológicos, siendo un total de 32 titulados en ese año.

En el período febrero-junio de 1985, se inscribieron 1091 alumnos, de los cuales egresaron 130 y se titularon 41 del ITTLA, 1 del IPN y 2 de otros Tecnológicos, siendo un total de 44 egresados titulados (para ampliar la información sobre los otros años no mencionados, ver Anexo No. 7).

Considerando la diferencia entre el número de alumnos inscritos y número de egresados titulados, se deduce el dato de deserción considerándolo como un factor que influye directamente entre dicha relación (alumnos inscritos-egresados titulados); de alguna manera, la deserción es un problema grave que atañe a la Institución, pero que en el presente trabajo solo se tomará como un factor que contribuye al bajo índice de titulados, como otros tantos factores que pudiéramos encontrar y que pueden servir como referencia para futuros estudios o investigaciones.

Retomando en análisis de los datos presentados anteriormente y traduciéndolos a porcentajes totales, tendríamos un panorama que sin lugar a dudas nos permite observar el bajo índice de titulación en el ITTLA, aún considerando que el porcentaje de deserción es bastante alto, así tenemos que; el total de alumnos inscritos en el ITTLA de 1977 a 1985, fue de 9321; de esta cifra sólo el 10% (891 alumnos), puede considerarse como egresado, ya que se toma como tales únicamente a quienes han acreditado los 380 créditos contenidos en la retícula.

Como diríamos anteriormente, estas cifras en sí plantean ya una problemática grave, que de alguna manera afecta estadísticamente la imagen de la Institución.

Del total de egresados (891), el porcentaje de titulados es de 25.36% (226 titulados), indicándose que es un índice muy bajo si tomamos en cuenta las diferentes Opciones que existen en el Sistema de Institutos Tecnológicos, para ti-

tularse.

Por lo tanto, es de suma importancia replantearnos el problema motivo de estudio para ver que supuestos están incidiendo en el mismo, esto nos permitirá una visión real sobre el problema para poder plantear alternativas de acción, teniendo como objetivo: investigar que factores están influyendo en el bajo índice de titulación, existiendo 10 Opciones para que el egresado se titule; así se presenta a continuación el estudio de campo.

3.2 Estudio sobre las causas y los factores más frecuentes en el egresado que influyen en el bajo índice de titulación, en el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla. Diseño de Investigación.

#### Planteamiento del Problema.

Como se observa, en el apartado anterior, estadísticamente existe un bajo índice de titulación, tal problemática se debe a la influencia de diversos aspectos que se presentan durante y al final del proceso educativo, tenemos por ejemplo a la deserción tan alta que se presenta durante la formación escolar y por otro, una serie de factores: económicos, sociales, laborales y educacionales, que influyen en el bajo índice de titulación, trayendo como consecuencia la pasantía prolongada del egresado.

El desconocimiento real de las razones por las cuales el egresado no se titula así como la desinformación del estudiante, acerca de la importancia de mantener una historia académica "limpia", de acuerdo a las características y procedimientos de la titulación durante su formación escolar, así como también la no asistencia del egresado a la Institución, en forma constante, impide a los responsables de la titulación y a los mismos directivos del plantel, planear y elaborar programas que tiendan a disminuir el alto índice de pasantías prolongadas.

Cabe mencionar que al hablar de egresados es una población con características

muy peculiares, ya que éstos formalmente no pertenecen a la Institución pues - no tienen ningún documento que los acredite como integrantes de la misma, por otro lado, su asistencia a la Institución es irregular, sin embargo, dentro - del proceso educativo, tienen que cumplir con ciertos requisitos debido al carácter terminal de la profesión, para obtener su titulación que los acredite - como profesionales a nivel de Licenciatura de una determinada rama o área.

Resumiendo, podemos determinar el problema a estudiar:

Es necesario identificar de que manera los factores económicos, sociales, laborales y escolares influyen en el alto índice de egresados con pasantía prolongada, trayendo como consecuencia el bajo índice de titulación en el ITTLA, existiendo 10 Opciones para titularse.

#### Planteamiento de Hipótesis.

Hipótesis General.- Los factores económicos, sociales, laborales y escolares, influyen de manera directa en el egresado, provocando un bajo índice de titulación en el ITTLA.

Hipótesis Específicas.- 1. El factor escolar y económico, son los principales aspectos que, a comparación de los factores sociales y laborales influyen en el bajo índice de titulación.

2. El factor económico incide a que el egresado concluya su proceso de formación profesional a nivel superior.

3. La inseguridad sobre los conocimientos adquiridos durante su estancia en - la escuela, así como la inseguridad de poder realizar un trabajo profesional en forma individual e independiente, provoca que el egresado deserte durante la formación escolar ó también lo lleva a una pasantía prolongada.

4. El desconocimiento de las diversas opciones de titulación y de los procedi

mientos, por parte de los egresados, como de los docentes, influyen en la existencia del bajo índice de titulación.

5. El título profesional, como elemento de status social ó prestigio profesional, no es factor lo suficientemente importante como lograr en el egresado la inquietud por titularse.

6. La falta de identificación, entre la formación profesional y el mercado de trabajo, provocan en el egresado un desinterés por titularse.

7. El desarrollo laboral del egresado, permite la adquisición de experiencia profesional, sin crear la necesidad del título profesional.

Como vemos, de la Hipótesis General se desprenden Hipótesis Específicas, para facilitar y apoyar la comprobación de la Hipótesis General de acuerdo a las variables, indicadores e índices que se manejan; de ahí que las hipótesis 3 y 4 apoyen el aspecto escolar; hipótesis 6 y 7 se relacionan con el aspecto laboral; como se observa, en estos dos aspectos se apoyan en 2 hipótesis, cada una debido a los indicadores e índices que se manejan. Para el aspecto social se relaciona con la hipótesis 5 y en el aspecto económico la hipótesis 2.

Por último, la hipótesis No. 1, es para ver que relación se dá entre los factores que más inciden en el bajo índice de titulación.

Así, es importante ver los elementos de la Hipótesis General, para posteriormente dar la definición operacional de esos elementos, así tenemos:

Elementos de la Hipótesis General:

- Sujetos de investigación : egresados del ITTLA
- Variable dependiente : bajo índice de titulación
- Variables independientes : factores económicos, sociales, laborales y es

colares.

Definición Operacional de los Conceptos :

- Egresado del ITTLA .- Alumno que obtuvo los 380 créditos que se requieren para acreditar las materias de la retícula del plan de estudios.
- Bajo Índice de titulación.- Se considera bajo índice de titulación, cuando menos del 50% de egresados no hayan cumplido con todos los requisitos para la obtención de su título profesional, dentro del ITTLA.
- Factor económico.- En este apartado, se considerará el ingreso económico que percibe el egresado para el sostenimiento ya sea personal, escolar o familiar según el caso.
- Factor escolar.- Dentro de este aspecto, se considerará a la formación escolar donde ubicaremos aquellos elementos como planes de estudio, proceso de enseñanza, aprendizaje entre otros; que permitan el desarrollo intelectual y cultural de las personas que pasan a formar parte del ITTLA, como alumnos del Sistema a nivel Superior (Ingeniería y Trabajo Social).

También en este apartado, se consideran los procedimientos que debe seguir el alumno para poder titularse (ver capítulo referente a las Opciones de Titulación). Estos procedimientos se rigen a través del Reglamento General de Titulación de Dirección General de Institutos Tecnológicos pertenecientes a la SEP como ejemplo de algunos de los procedimientos, tenemos la realización del Servicio Social y Prácticas Profesionales, registro de la Opción bajo la cual, se titulará el egresado y asesorías entre otras.

- Deserción escolar.- Aquí se considerará a todos aquellos alumnos del Tecnológico, que por cualquier motivo suspendieron sus estudios, dando como resultado, baja voluntaria ó una baja escolar, por ser alumno irregular, "ya sea por reprobación de exámenes especiales, traslado a otros Tecnológicos, por no terminar en el período establecido por la SEP, el total de créditos de la ca--

rrera, falta de vocación ó de orientación vocacional" (34)

- Factor social.- Se tomarán en cuenta aquellos aspectos como problemas fa miliares, de salud, personal, de tiempo, prestigio profesional que se relacio nan directamente con el egresado.
- Factor laboral.- Se considera aquella actividad, ocupación ó puesto que ejerce el egresado, en relación ó no a su profesión y el desarrollo de lo mismo.
- Diversas opciones de titulación .- Dentro del Sistema de Institutos Tecnológicos, existen 10 opciones de titulación a nivel superior, dictaminadas en el Reglamento General de Titulación de la Dirección General de Institutos Tecnológicos, las cuales se especifican en el II Capítulo del presente trabajo.
- Pasantía prolongada .- Este término define aquellos casos en que el egre sado, después de haber cumplido con sus créditos correspondientes, deja pasar mas de 3 semestres escolares, sin haber realizado algunos de los trámites, ya sea el Servicio Social y/o prácticas profesionales, requisitos indispensables para poder registrarse en cualquiera de las Opciones de titulación.
- Ejercicio profesional .- Es ejecución desarrollo de conocimientos, habi lidades y actitudes propias en un área específica, en correlación directa con su formación profesional.
- Inseguridad de conocimientos requeridos .- La inseguridad de conocimien tos, puede ser afectada por una serie de factores como: administrativos, esco lares, relacionados con los horarios, errores de planeación, con los programas de estudios, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, u otro tipo de pro blemas que interfieran la aplicación de conocimientos. Así, esa incapacidad - de aplicar los conocimientos adquiridos de alguna manera, se manifiesta en la presentación del Trabajo Profesional dentro del acto de recepción profesional (exámen profesional, según la opción) ó en el ejercicio de su profesión de -

acuerdo al área.

- Título Profesional . Como situación de status social ó prestigio .- Como se vió en el primer capítulo, la obtención del título profesional, dá derecho a la Cédula Profesional, que es el permiso oficial que otorga el Estado para ejercer libremente una profesión. También se puede destacar que ese título no solamente da una "categoría" ó posición a nivel social, sino también entre las diferentes profesiones ó profesionistas.

- Carga académica.- Para hablar de alumno regular ó alumno irregular, tenemos que definir el término de "carga académica", pues dependiendo de la asignación de esta carga, es como se puede denominar al alumno regular ó no.

La carga académica, son los créditos que debe llevar el alumno durante el semestre para cursar la carrera profesional.

Cuando una persona ingresa al Tecnológico, dependiendo del historial académico que tuvo en Bachillerato, se le sugiere ó asigna la carga académica más adecuada; ya sea una carga mínima, media ó máxima.

Una carga académica mínima, corresponde a 35 créditos (+) (-) 3 que pueden ser 4 asignaturas de 8 créditos.

Carga académica media corresponde a 45 créditos (+) (-) 3, y carga académica - máxima, corresponde a 55 créditos (+) (-) 3.

Por lo general, al 99.9% se le asigna actualmente la carga mínima al inicio de la carrera y se va aumentando la carga de acuerdo a las posibilidades del alumno.

Cuando un alumno lleva en todos los semestres carga mínima, se le puede considerar como alumno irregular, pues con esa carga haría la carrera en 6 años, -

que es el tiempo máximo que tiene para cursar y terminar la misma.

### Metodología.

La necesidad de tener un panorama más preciso sobre la ubicación y magnitud del problema, bajo índice de titulación de los egresados del ITTLA, existiendo 10 Opciones para titularse, nos lleva a realizar una investigación de tipo descriptivo, que nos permita identificar los factores que influyen en la problemática, a través del análisis e interpretación de la naturaleza del mismo, realizándose para tal estudio, una investigación documental que contiene un marco teórico conceptual, así como un marco de referencia, que permite ubicar el problema en cuanto a su conceptualización y manifestación a través del tiempo, como también identificar de que manera se dió la legalización de la titulación a través del Estado, surgiendo para ello una diversidad de Leyes y Normas al respecto.

El procedimiento seguido de la investigación, fue de lo particular a lo general, y de lo general a lo particular, es decir, primero se visualizó los antecedentes que dieron origen al título profesional, para después ver lo que implica éste dentro de la sociedad, y así regresar a la problemática específica del ITTLA, del bajo índice de titulación, para ello fue necesario recabar datos estadísticos que permitieron una aproximación de la existencia de la situación real del problema.

Así, la siguiente etapa la conforma la recopilación de los datos obtenidos en forma comparativa entre egresados titulados y egresados no titulados, para tener una visión general sobre las causas que originan el bajo índice de titulación.

### Recolección de la Información.

Dentro de la investigación documental del presente trabajo, se utilizaron tanto fuentes primarias como secundarias.

Las fuentes primarias, se aplicaron para complementar cierta información ó datos estadísticos a través de entrevistas estructuradas, con una guía de entrevista, registrándose en fichas de trabajo.

El otro tipo de fuentes que se utilizaron, fueron técnicas documentales como Bi bliográfica, Hemerográfica y consulta de documentos específicos, registrándose la información en fichas de trabajo en forma textual y de síntesis.

Para la recopilación de la información al Universo de Trabajo, se llevó a cabo un Muestreo probabilístico con una muestra por ponderación (35), es decir, se entrevistó a un egresado titulado por 3 egresados no titulados, abarcando egresados desde la primera generación de 1976 a 1985.

El cuestionario fue aplicado a través de la entrevista colectiva a egresados - titulados, y no titulados, y debido a la limitación de la participación de los egresados, se utilizó también entrevistas individuales para egresados no titulados, de ahí que la muestra también es selectiva.

Es importante destacar que para la selección de la muestra, se consideró: Que la población de egresados es una población que ya no está integrada a la - Institución formalmente, ya que por haber concluido los créditos de la retícula del plan de estudios, ya no tiene porque asistir a la Institución constantemente, sólo en caso de estar realizando trámites del Servicio Social y prácticas profesionales, ó iniciar con los demás trámites de titulación, y si se presentan es ocasionalmente (ver asesorías ó realizar trámites administrativos al respecto).

Por lo anterior, al egresado es difícil de captar (teniendo aún disponible datos personales como domicilio del trabajo ó del hogar), a menos que se tuviera un directorio de egresados con datos personales para localizarlo, pero en ese momento la Oficina de Titulación no contaba con ello, se estaba conformando, - de ahí que se tuvo que recurrir al evento de egresados para aprovechar al máximo tiempo y recursos, dicho evento se realiza cada año en el mes de noviembre.

Considerando el total de egresado del ITTLA que corresponde a 891-100%, de los cuales 226 son egresados titulados y 665 egresados no titulados, se calculó - abarcar una muestra de egresados no titulados con un 20% como mínimo ( a fin - de disminuir la curva de desviación) aprovechando para la aplicación del cuestionario, el evento organizado cada año, al cual, manifestaron los organizadores que asistirían entre 150 y 200 egresados como mínimo, situación que de alguna manera no se dió, pues solo se presento aproximadamente el 50% del que se tenia previsto.

Debido a la baja asistencia de egresados al evento, efectuado el 30 de noviembre de 1985, se aplicó el cuestionario al total de la población asistente, eliminándose 16 cuestionarios por ser contestados por alumnos de la última generación que tenían problemas de acreditación de una o varias materias, teatiéndose que ampliar el tiempo de la aplicación del instrumento hasta el mes de diciembre para cubrir una muestra mínima del 10% para cada estrato (egresado titulado-egresado no titulado), abarcando egresados de todas las generaciones.

Para la impresión y aplicación del cuestionario, se tuvo el apoyo de la Institución a través de la autorización del uso de la Oficina Editorial, Oficina de Titulación y Sala Audiovisual, contando con los recursos materiales necesarios hojas para cuestionario, autorización de impresión del cuestionario y sala audiovisual..

### Presentación de Resultados

Como se mencionó anteriormente, la investigación se realizó a una muestra de - la población objeto de estudio, a través de un cuestionario que presenta las - siguientes características:

Se elaboró un solo cuestionario para aplicarlo, tanto a egresados titulados - como no titulados; consta de datos generales y 20 reactivos.

Estos reactivos se plantearon en forma de preguntas abiertas y cerradas, abar--

cando tres aspectos generales como son:

- 1) Datos Generales
- 2) Formación Escolar
- 3) Aspectos sobre Titulación

Los dos primeros, abarcan a egresados titulados y no titulados por igual, y el tercer aspecto, está planteado tomando en consideración su situación de pasante ó titulado (ver Anexo No. 8)

En datos Generales, se contemplaron los siguientes aspectos: edad, generación, carrera, especialidad, ocupación y puesto.

Edad.- Tenemos que de la población total estudiada (96 egresados-100%) el 26% corresponde a egresados titulados, y el 74% a egresados no titulados, es decir, una tercera parte son titulados y dos terceras partes (aproximadamente) son egresados no titulados.

Las características específicas sobre la edad que presentan los egresados, se puede observar en el Anexo No. 9.

Se puede deducir que más de la mitad de los egresados (58%), están entre los 26 y 34 años, y una mínima parte (3%) corresponden a personas de mas de 40 años.

Generación.- Con respecto a los egresados que integran la muestra de estudio, tenemos lo siguiente:

Se entrevistó a egresados de todas las generaciones, tanto titulados como no titulados, y los datos más sobresalientes al respecto son: De la primera Generación 1972-1976, se contemplan 4 egresados titulados, únicos de esa generación estos egresados iniciaron sus estudios en el CEBTI y terminaron en las Institu

ciones del ITTLA.

En la siguiente Generación 1973-1977, tenemos a 3 egresados titulados y 3 egresados no titulados.

En la Generación 1976-1980, tenemos un egresado titulado y 13 egresados no titulados.

También se presentan dos generaciones que terminaron en el mismo año como son: Generación 1977-1981 y al de 1978-1981; como se observa, estas generaciones - iniciaron en diferente año, esto se debe a que de acuerdo a la "carga académica", que se asignan al alumno, éste puede adelantar materias, de ahí que los - estudios se realicen en un tiempo mínimo de 7 semestres.

Así, en la Generación 1977-1981, hay 3 titulados y 4 no titulados. En la Generación 1978-1981, no existe ningún titulado.

En la Generación 1979-1983, se tienen 3 titulados y 11 no titulados; y de la - última generación que abarca 1981-1985 no existe ningún titulado, siendo 18 - egresados no titulados.

Del total de la muestra, 25 titulados y 71 no titulados y un egresado no con-- testó.

También se puede observar que en las 3 últimas generaciones, el mayor porcenta - je corresponde a los egresados no titulados. (ver Anexo No. 10).

En relación a las Carreras que cursaron los egresados, tenemos:

El 44% de los egresados pertenece a la carrera de Ingeniería Electromecánica , el 25% a Ingeniería Industrial, el 8% de los egresados a Ingeniería Industrial Mecánica y el 23% corresponde a Licenciatura en Trabajo Social, es decir, el - 77% corresponde al área de Ingeniería y el 23% al área de Trabajo Social. (ver Anexo No. 11).

De las carreras mencionadas anteriormente, existen diferentes especialidades - en relación al área de Ingeniería, de las cuales tenemos lo siguiente:

El 17% de la población total, objeto de estudio, corresponde a la especialidad de Planta y Mantenimiento.

Otro 17%, a la especialidad de Administración; un 16% a Eléctrica; 9% a Producción; 7% a Mecánica; 6% a Térmica; 5% a Diseño y 23% corresponde a Trabajo Social.

En el caso de Trabajo Social, durante la carrera, el alumno debe elegir materias optativas, en relación a un área específica, que de acuerdo al objetivo - del presente estudio, no corresponde profundizar, y que deja abierto este aspecto para futuras investigaciones. Es conveniente señalar que la carrera de Trabajo Social ya no se imparte en el Tecnológico, la última Generación fue de 1979-1983.

De los 74 egresados de la muestra en el área de Ingeniería, las especialidades con mayor demanda, son de Planta y Mantenimiento (17%), Administración (17%) y la especialidad con menor demanda corresponde a Térmica con 6%. (ver Anexo No. 12)

Ocupación.- Actualmente se desarrolla el egresado: el 40% del total de la muestra, dice ser profesional en su ramo; un 30% empleados, el 14% docentes, 6% administrativos, un 2% comerciantes, otro 6% no trabaja y un 2% no contesta.

Por lo que se puede destacar, que el mayor porcentaje de titulados corresponde al profesional que trabaja en su ramo, (ver Anexo No. 13)

Por otro lado, se relaciona directamente con el mercado de trabajo que ofrece la carrera, y que de los egresados titulados, el 84% menciona que la carrera - sí ofrece mercado de trabajo, en relación a su profesión (ver Anexo No. 38)

Es importante destacar que el 88% de los egresados titulados, mencionan que en su titulación no fue determinante el factor económico, ya que por obtener el título no obtuvieron un mayor ingreso económico (ver Anexo No. 39).

Puesto que Desempeña.- Se puede decir que el mayor porcentaje; 33.4% menciona ser profesional en su ramo, siendo el mayor porcentaje tanto en egresados titu lados, como en los no titulados.

El 24% de la muestra, ocupa cargos de Jefatura, observándose también que en egresados titulados es uno de los más altos porcentajes.

El siguiente porcentaje, corresponde a egresados con un cargo ó puesto de supervisor ó coordinador, con un índice del 10.4%. El 8.3% son docentes; el 6.3% corresponde al puesto de Gerente Comercial, del total de la muestra, observándose mayor porcentaje en egresados no titulados 7%; menor porcentaje en egresados titulados 4%.

En seguida tenemos porcentajes menores del 5%, del total de la muestra en pues tos como:

Auxiliar ó Técnico 4.2%; Analista 3.1%; Promotor ó Asesor 3.1%; no contestan - 3.1%; no trabaja un 1% siendo egresado no titulado y otro 1% ocupa otro tipo de puesto no mencionado. (ver Anexo No. 14)

Formación Escolar y su Relación Laboral.- Del total de la población tenemos - que el 84%, sí trabajó durante su formación escolar, y una mínima parte de -- egresados, 16% no trabajó; (ver Anexo No. 15)

Así se puede deducir que el alumno trabaja, ya sea por una solvencia económica ó por tener una relación práctica con la carrera profesional, en este último - aspecto, se puede considerar que el egresado trabaja porque considera que sí - influye el trabajar y estudiar en relación a la aplicación de la teoría con - la práctica, observándose un porcentaje mayor del 45% en ese aspecto (ver Ane xo No. 17)

Por otro lado, tenemos que el egresado considera que su formación escolar corresponde a las demandas de la sociedad, presentándose un porcentaje del 89% - del total de egresados, (ver Anexo No. 22)

Los egresados que trabajan y aún los que no trabajan, consideran que sí existe una influencia positiva al estudiar y trabajar al mismo tiempo, tenemos que el 94% del total de la muestra así lo considera, mientras que una mínima parte de la población, el 6%, considera que no existe dicha influencia, (ver Anexo No. 16).

En relación a la influencia de estudiar y trabajar, se observan varios aspectos:

El 45% del total de la muestra, considera que el estudiar y trabajar influye - para relacionar ó aplicar la teoría con la práctica. De manera separada encontramos que en egresados no titulados, se presenta el 38% y en titulados el 64% siendo en ambos el mayor porcentaje, viéndose con mayor énfasis esta situación en los egresados titulados.

El segundo aspecto, muestra la obtención de una mayor madurez profesional ó - experiencia con un porcentaje del 25%. Aquí se observa una diferencia entre - los egresados, pues el mayor porcentaje se presentó en los egresados no titulados, con un índice del 32% y en los titulados fue de 4% siendo un mínimo porcentaje.

Los dos aspectos anteriores, se pueden relacionar con el Anexo No. 15, en donde se visualiza que el 84% de la población, objeto de estudio, trabajó y estudió al mismo tiempo, permitiéndole ver con claridad en la práctica, el desarrollo de su área, aunque en ese momento, no estuviera dentro de su área específica.

Un 12% corresponde a egresados, que consideran que existe una limitante de tiempo cuando se estudia y trabaja.

un 4% considera que esa relación dá más sentido de responsabilidad; como otro 4%, considera que puede o no estimular la superación.

Un 1% considera que el hecho de estudiar y trabajar se dá para sostenimiento - de los estudios, siendo un mínimo porcentaje, y otro 1% considera que es necesario trabajar y estudiar, no manifestando el motivo real.

Por último, un 8% no contesta siendo este porcentaje de egresados no titulados

Regularidad Escolar. - Del total de egresados, el 92% manifiesta haber sido -- alumno regular, y sólo el 8% alumno irregular, los dos porcentajes se presentan tanto en egresados titulados, como en los no titulados.

Este aspecto de la irregularidad escolar, se relaciona en varios puntos con los problemas que presentaron los egresados durante su formación escolar; nos encontramos que una mínima parte de la población, el 1.3% menciona como problema la reprobación de materias (ver Anexo No. 18)

También existe una relación estrecha con egresados que sí trabajaron durante - su formación escolar, y que consideran que esa influencia de estudiar y trabajar es positiva, ya que les permite relacionar la teoría con la práctica, adquirir madurez profesional, que les proporciona mayor sentido de responsabilidad, y que puede estimular la superación.

Con el tiempo que el egresado utilizó para concluir la carrera, tenemos:

En un tiempo de 3 y medio a 5 años, un porcentaje de 92%, coincidiendo con el mismo porcentaje de los egresados que se consideran alumnos regulares.

En cuanto al tiempo que invirtieron los egresados para concluir la carrera, tenemos lo siguiente:

En forma general, el mayor porcentaje corresponde a egresados que terminaron -

la carrera en 8 semestres, siendo el 52% del total de la muestra.

Enseguida tenemos el 18%, que corresponde a egresados que realizaron sus estudios en 9 semestres.

El siguiente, corresponde al 16% abarcando 10 semestres para concluir sus estudios.

El menor porcentaje es del 6%, en relación a egresados que en 7 semestres concluyeron sus estudios.

Si sumamos estos porcentajes, podemos observar que los totales coinciden con el 92%, que corresponde a su vez con el porcentaje de egresados que se consideraron alumnos regulares durante su formación escolar. (ver Anexo No. 19).

También se hace notar que, el 7% de la población estudiada, realizó sus estudios en 12 semestres (6 años). Si a este porcentaje sumamos el correspondiente al 1%, que no contestó, nos da el 8% que coincide a su vez con el porcentaje total de los egresados que se consideraron alumnos irregulares durante su formación escolar, (ver Anexo No. 18)

En este caso, se puede resaltar que existe una diferencia con alumnos titulados, pues 2 de ellos respondieron no haber sido alumnos regulares, y sin embargo, utilizaron 10 semestres para terminar la carrera, (ver Anexo No. 19)

Es importante señalar que los egresados, expresaron que no tuvieron problemas durante su formación escolar, ya que del total de la población objeto de estudio, el 60% de los egresados así lo consideran.

El 33% de la muestra, menciona haber tenido problemas durante su formación escolar, siendo el mayor porcentaje el 34% en los egresados no titulados, y presentándose el 28% en los egresados titulados.

El menor porcentaje del total de la muestra, corresponde a egresados que no --

contestaron (7%), presentándose únicamente en egresados no titulados.

El mayor porcentaje que corresponde a egresados que consideran no haber tenido ningún problema (60%), se puede relacionar con el porcentaje de egresados que se consideran alumnos regulares, durante su formación profesional, siendo el 92% - (ver Anexo No. 18), esta relación coincide en que los dos aspectos son los de más alto porcentaje, (ver Anexo No. 20).

Los problemas presentados en los egresados, se pueden clasificar de manera general en 4 aspectos:

- 1) En el aspecto escolar.- horarios, aspectos administrativos, profesores improvisados, errores de planeación, ausencia de equipo de práctica y laboratorio, poca información y orientación, falta de programas definidos y -reprobación de materias, todo esto abarca un 25%,
- 2) El aspecto social.- se consideraron: limitación de tiempo, problemas de -salud, familiares y de transporte, en el cual se obtuvo un porcentaje del 15.3%,
- 3) En el aspecto económico.- se presenta un porcentaje del 5.7% y
- 4) En el aspecto laboral.- manifiestan la necesidad de trabajo con un 15%.

El mayor porcentaje de los aspectos mencionados anteriormente, abarca los problemas escolares con un 25%, enseguida los problemas sociales 15.3%; en el aspecto laboral con un 15% y con un mínimo porcentaje del 5.7% el aspecto económico; el 11% considera no tener problemas, y el 28% del total de la población, no contestaron, (ver Anexo No. 21)

Otro aspecto que se puede relacionar con la Formación Escolar es; si esta formación corresponde a las demandas de la sociedad, y así tenemos que el mayor -porcentaje 89%, del total de la población, consideran que su carrera si responde a las demandas de la sociedad, éste porcentaje alto se dá tanto en egresados

no titulados 93%, como en los titulados 76%.

Un 8% de los egresados, consideran que la formación escolar no corresponde a las demandas de la sociedad, y un 3% no lo sabe; siendo este porcentaje el mínimo. (ver Anexo No. 22)

Estos aspectos formación escolar- demanda de la sociedad, se pueden relacionar con la ocupación actual del egresado que sí trabaja. (ver Anexo No. 13), y con el puesto que ocupa, considerando que es profesional en su ramo, que ocupa un puesto de Jefatura, Gerente, Supervisor ó Coordinador (ver Anexo No. 14).

También lo podemos reforzar con la relación del Mercado de Trabajo, que ofrece la carrera elegida por el egresado con un porcentaje de 84%, (ver Anexo No. 38)

Aspectos en Relación a la Titulación.- En este apartado, se presentarán datos en relación a diferentes aspectos, que influyen en la titulación, como son: el económico, laboral, de formación escolar y administrativos escolares.

Primero, se darán a conocer estos datos en relación a los egresados titulados y posteriormente de los egresados no titulados, así tenemos:

a) Egresados Titulados :

En relación a la información que el egresado recibió sobre los procedimientos de titulación, el 92% responde afirmativamente, de esta cifra, el 60%, obtuvo dicha información antes de titularse, mientras que un 8%, niega haber sido informado (ver Anexo No. 23)

Un 16%, recibió información durante la carrera, un 12% menciona que después de titularse, recibió la información y otro 12% no contesta (ver Anexo No. 24)

En relación al 12% que menciona, que después de titularse recibió información, probablemente se deba a que dicho egresado no obtuvo toda la información acer-

ca de las Opciones de titulación, ya que para titularse, necesariamente se requiere de información mínima, para realizar trámites administrativos, como para las asesorías del Trabajo profesional, y la realización del examen profesional.

Con respecto a la fuente a través de la cual el egresado recibió información para titularse, tenemos lo siguiente:

Un 24% recibieron información a través de Jefes de Oficina, otro 27% por medio de conferencias; el 21% a través de sus maestros; un 15% la obtuvo de sus compañeros y un 10% no contestaron (ver Anexo No. 25)

De los porcentajes anteriores, se deduce que el egresado no sólo se informa de los procesos de titulación por la fuente correspondiente, sino que existen otros medios.

Un 50%, que corresponde a folletos que existen sobre titulación, un 23% obtuvo la información a través del Reglamento.

Si sumamos los porcentajes de los dos aspectos anteriores, tenemos que nos da un total de 73%, coincidiendo aproximadamente con la suma del porcentaje en relación a que el egresado recibió la información durante la carrera y antes de titularse, con un 76%, dándose una diferencia mínima del 3% (ver Anexo No. 24)

También se observa que un 27% no contesta (ver Anexo No. 26)

Cabe observar, que el alumno tiene mayor información a través del folleto, debido a la concentración de y lectura accesible, mientras que el Reglamento, sólo se muestra cuando existe un gran interés por conocerlo.

El Medio, a través del cual el egresado obtuvo información para titularse, se presenta bajo los siguientes resultados:

El mayor porcentaje del 58%, corresponde a egresados que recibieron información verbal y escrita a través de la Oficina de Titulación; otro conducto es la Oficina de Difusión, con un porcentaje del 9%; un 6% al Departamento de Servicio Social; 6% a Servicios Escolares; otro 6% a la Asociación de Egresados - (ver Anexo No. 27); un 3% a la Sociedad de Alumnos y un 12% no contesta.

En relación a los porcentajes sobre el Departamento de Servicio Social y Servicios Escolares, los alumnos tienen acceso a la información de titulación, debido a que por parte de Servicios Escolares, el alumno tiene que revisar o rectificar los créditos de la retícula, para que una vez que cumpla con éstos, pase a realizar su Servicio Social y Prácticas Profesionales, y así iniciar los trámites de titulación.

Con respecto al tiempo que ocupó el egresado para titularse, tenemos lo siguiente:

El 28%, corresponde a egresados que duraron un año; otro 28% tardaron 2 años; un 16% 3 años; otro 16% 4 años y un 12% 5 años o más para poder llevarlo a cabo. (ver Anexo No. 28)

Podemos decir que, de un año a 2, no se puede hablar de "pasantía prolongada", pues como se vio en el primer capítulo, se pide como previo requisito a la titulación, realizar el Servicio Social, Prácticas Profesionales y no aducir ninguna materia.

Los Motivos que presenta el egresado para no titularse al terminar los créditos de la carrera, son los siguientes:

Tenemos que los índices de mayor porcentaje son dos, y corresponden al 22% por realizar Servicio Social y Prácticas Profesionales y porque el egresado ve la necesidad de reforzar sus conocimientos por un lado, y por el otro, por preparar el Trabajo Profesional.

El segundo aspecto, es por falta de tiempo para realizar los trámites que se requieren para la titulación, y corresponde a un 13%; otro aspecto es el factor laboral, con un 9% por falta de decisión, voluntad ó inseguridad se presentan con un 9%; otro porcentaje de 9% no contesta.

Un 7% menciona que no tuvo la información necesaria, un 3% es por negligencia; otro 3% falta de orientación y rechazo del tema del Trabajo Profesional. (ver Anexo No. 29).

Los dos últimos aspectos, se relacionan con las asesorías que recibe el egresado, ya que al no ser adecuada, provoca el desaliento y como se observa, también es un factor que se presentó con los egresados titulados.

En cuanto a la Opción que eligió el egresado para titularse, tenemos:

El mayor porcentaje, 56%, corresponde a egresados que se titularon bajo la - Primera Opción de Titulación Tradicional, que se dá en la Institución a nivel superior, conocida como Tesis.

El porcentaje que le sigue, del 36% , corresponde al examen por áreas que vendría a ser una tercera parte de la muestra, y un mínimo porcentaje que es del 8%, corresponde a Cursos de Post-Grado. (ver Anexo No. 30)

De acuerdo a los porcentajes, se puede deducir que no se han promovido adecuadamente las diversas Opciones de titulación, ya que más de la mitad de la - muestra, se tituló bajo la Primera Opción.

En relación a los Requisitos que tuvieron que cubrir los egresados para titularse, tenemos lo siguiente:

La respuesta que proporcionó el egresado en este aspecto, fue múltiple, deduciéndose que éste tuvo que cubrir varios requisitos para poder titularse, y - así se aprecia cuales considera más importantes, así tenemos:

Un 33% menciona que se debe cubrir el Servicio Social y Prácticas Profesionales, siendo el mayor porcentaje, después tenemos dos aspectos que podemos considerar a un mismo nivel: el de aprobar Cursos de Especialización y la Elaboración de un Trabajo Profesional, ambos coinciden en el mismo porcentaje que es del 14.6%.

Enseguida tenemos un 12.5%, que corresponde a la presentación del Exámen Profesional.

Un 10.4%, que menciona que se debe cubrir todos los requisitos sin especificar cuáles.

Un 6.3%, incluye que debe haber terminado con todas las materias de la retícula, y un 2% menciona que se debe realizar el pago del Exámen Profesional, (ver Anexo No. 31)

La importancia que tiene la titulación para el egresado titulado, es la siguiente:

Se presentan respuestas múltiples, dando mayor importancia a la titulación en los siguientes aspectos:

Un 22%, menciona que es importante la titulación debido a una satisfacción personal ó por haber cumplido una meta.

El siguiente porcentaje del 15%, corresponde a dos aspectos que se mencionaron por separado; la proyección profesional y mayor seguridad profesional; ambos aspectos se refuerzan y se si suman dan un porcentaje del 30%, rebasando al anterior. Estos dos aspectos a su vez, los apoya el hecho de que la muestra total de estos egresados, se encuentran trabajando actualmente (en el momento de la encuesta), dentro de su área (ver Anexo No. 13 en relación a la ocupación).

El siguiente porcentaje corresponde a la superación laboral con un 11%, reforzando los aspectos de ocupación y puesto que ocupa el egresado, (ver Anexos -- Nos. 13 y 14)

Un 13%, menciona la importancia de terminar con la formación escolar, aquí podríamos ver que éstos egresados, consideran la terminación escolar hasta concluir con la obtención del Título Profesional, y no como sucede con algunos egresados que terminan con todas las materias de la retícula, y no dan importancia a la titulación (ver Anexo No. 32)

También tenemos que, durante el proceso de su titulación, el 24% de la muestra considera haber tenido problemas para titularse, mientras que un 76% (19 egresados), considera no haber tenido ninguno durante el proceso de titulación, - siendo éste el mayor porcentaje.

Se presentaron diferentes tipos de problemas a los egresados, que lo manifestaron:

El mayor índice del 27.2% fueron derivados con el Asesor, ya sea por fricciones ó por burocratismo.

El 18.2%, en relación a los trámites del proceso de titulación por falta de tiempo ó interés.

El índice más bajo corresponde al 9.1%, donde se consideran diferentes aspectos: falta de conocimiento de los Asesores sobre las Opciones, información - inadecuada por parte de la Oficina de Titulación, problemas económicos y amplitud del Trabajo Profesional. En los dos primeros aspectos de este apartado, se observa falta de información a diferentes niveles (ver Anexo No. 33).

También es importante, conocer cual es la relación que existe entre los conocimientos recibidos por los egresados durante su formación escolar, y la elaboración del Trabajo Profesional, así, tenemos que el mayor porcentaje corresponde al 48% a egresados que consideran que entre los conocimientos adquiri-

dos durante la formación escolar, y la elaboración del Trabajo Profesional, se dá una relación directa e importante.

El siguiente porcentaje que es de 44%, corresponde a egresados que consideran que en los conocimientos adquiridos en la formación escolar, y en la elaboración del Trabajo Profesional, se dá una relación en forma complementaria, y un mínimo del 8%, menciona que existe una mínima relación entre los conocimientos adquiridos y la elaboración del Trabajo Profesional (ver Anexo No. 34).

Tomando en cuenta los dos porcentajes más elevados, tendríamos una suma del 92%, esto se relaciona directamente con el porcentaje que corresponde a egresados que "sí" se consideraron alumnos regulares, durante su formación escolar, con un porcentaje también del 92% (ver Anexo No. 18). Esta relación apoya al porcentaje de la relación que se dá entre conocimientos adquiridos y la elaboración del Trabajo Profesional, ya que un alumno regular, se considera a aquel que aprovecha los conocimientos adquiridos.

Así también lo podemos relacionar con el porcentaje de la influencia que existe en estudiar y trabajar, siendo ésta para la aplicación de la teoría con la práctica, adquisición de mayor experiencia profesional y visión de la carrera ó madurez profesional (ver Anexo No. 17)

En relación a las Asesorías, que recibieron los egresados durante el proceso de su titulación, tenemos las siguientes características :

Con respecto a la cantidad de sesiones, tenemos un 72% que considera "suficientes asesorías". Un 16% menciona que las asesorías fueron insuficientes y un 4%, opina que fueron deficientes, presentándose un 8% de egresados que no contestan (ver Anexo No. 35).

Viendo las características de las Asesorías recibidas por los egresados, en cuanto a la orientación profesional, tenemos :

Un porcentaje del 60%, que consideraron que la Asesoría, en cuanto a orienta-

ción profesional, fue suficiente, el 16% para asesorías excelentes, como de características de insuficiente; y se presenta un porcentaje mínimo del 8%, para los que no contestaron (ver Anexo No. 36).

Con respecto a la relación que se estableció entre asesor-egresado, tenemos : el 60% del total de la muestra, que considera que la relación asesor-egresado fue buena, un 28% considera que fue regular, y un 4% menciona que no hubo comunicación. Por último, un 8% no contesta (ver Anexo No. 37).

Si consideramos las 3 tablas que muestran las características de las asesorías se deduce, que coinciden los porcentajes altos en relación a buenas y suficientes asesorías en cuanto a la cantidad, orientación profesional y la relación - que se establece con el asesor y egresados (ver Anexos Nos. 35, 36 y 37).

Un porcentaje menor del 4%, coincide en cuanto a la cantidad de sesiones deficientes con la relación negativa asesor-egresado, y un 8%, del total de la muestra, no contesta, en las 3 características de la asesoría que se presentan.

También es importante destacar cual es el Mercado de Trabajo, que ofrece la - carrera elegida por el egresado, así tenemos:

El mayor porcentaje es del 84%, que consideran que su carrera profesional sí ofrece un mercado de trabajo, y un mínimo porcentaje, el 16%, considera que no ofrece mercado de trabajo. (ver Anexo No. 38)

El mayor porcentaje (84%), se puede reforzar con la ocupación que el egresado titulado tiene (ver Anexo No. 13), y también con el aspecto de la formación - profesional que sí responde a las demandas de la sociedad. (ver Anexo No. 22)

Otro factor que es de suma importancia resaltar, es la influencia que ha tenido la titulación en el egresado en los aspectos social, económico y profesional.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, al aspecto social se le dá un 72%; al aspecto económico un 56%, y en el profesional se tiene un 88% (ver Anexo No. - 39), observándose así, que el mayor porcentaje corresponde al aspecto profesio-  
nal (88%), y éste se refuerza con los aspectos que hacen referencia a la impor-  
tancia que le dá al egresado para titularse, como son: una mayor proyección -  
profesional (15%), mayor seguridad profesional (15%), y una superación laboral  
(11%). Estos aspectos en conjunto nos dan un total de 41% (ver Anexo No. 32).

En relación a las recomendaciones que sugieren los egresados titulados, para -  
elevar el bajo índice de titulación, tenemos :

El 43%, sugiere una mayor información ó promoción a la titulación, esto se pue-  
de comprobar con el Anexo No. 30, donde se demuestra que por un lado, sólo se  
han estado titulado bajo 3 Opciones, considerando que existen otras 7 modali-  
dades. Por otro lado, la modalidad con mayor porcentaje es la Tesis Tradicio-  
nal, indicándonos con ello, que no se ha dado la suficiente promoción a todas  
las Opciones de titulación.

Otro porcentaje sobresaliente, es el 25%, que corresponde a una mayor motiva-  
ción por parte de los profesores y de la Institución, y junto a este aspecto -  
podemos señalar la sugerencia en cuanto a una mejor atención por parte de la -  
Oficina de Titulación, estos dos aspectos, se relacionan con los tipos de pro-  
blemas que menciona el egresado, que se le presentaron durante el proceso de -  
su titulación, como son : burocratismo del asesor, 27%; información inadecuada  
sobre titulación, 9.1%; falta de conocimientos de los sinodales sobre las Op-  
ciones de Titulación, 9.1% y trámites burocráticos en el proceso de titulación  
18.2% (ver Anexo No. 33)

Se presentan otras sugerencias :

Dar conferencias sobre titulación por parte de egresados y asesores, con un -  
porcentaje del 6%.

Formación escolar, de acuerdo al campo profesional, 6%. Y otras sugerencias, con un porcentaje del 3% cada una de ellas como son: eficiencia en trámites, mejor formación profesional, materia obligatoria sobre orientación en titulación y no entregar documentos si no se titulan.

Esta última sugerencia, no puede ser factible, debido a que la Institución debe entregar documentos de acuerdo a la situación del egresado, si éste lo solicita.

De todo lo anterior, se puede concluir que aún presentando diversas sugerencias para elevar el índice de titulación, se destaca que más de la mitad de la muestra de los egresados, que son 15, sugieren que se dé mayor información o promoción, y coincide con otra sugerencia, que es de proporcionar mayor motivación sobre titulación, que son 9 egresados que lo proponen, dando un total de 24 egresados (casi la totalidad), en relación a las sugerencias que obtuvieron mayor porcentaje.

También se obtuvieron observaciones y comentarios personales, proporcionando éstos, más de una respuesta:

Tres aspectos con un porcentaje del 11.4%, relacionado a: asesores más eficientes; mayor motivación para titularse y mayor eficiencia y orientación, en los trámites de titulación.

Otros 3 aspectos, con un porcentaje del 8.6% cada uno, se relaciona con: solicitar documentos antes del exámen profesional, que no exista tanto burocratismo para entrega de títulos y elevar el nivel académico.

Después, tenemos dos aspectos con un porcentaje de 5.5% cada uno, como son: dar cursos de titulación a trabajo social, y dar oportunidad a egresados titulados para dar conferencias y clases frente a grupo.

Y otros 3 aspectos, con un 3% cada uno en relación a: solicitar investigaciones más profundas y nuevos temas; promover maestrías en Ingeniería Industrial y Eléctrica, y por último, realizar una investigación en los egresados para - que propongan temas para trabajos de tesis (ver Anexo No. 41)

Como se observa, los 3 primeros aspectos se refuerzan con los porcentajes en - relación a mayor información ó promoción a titulación, con un porcentaje del - 43%, y mayor motivación por parte de los profesores y de la Institución, siendo el 25%, estos datos proporcionados por los egresados titulados, en relación a las recomendaciones que sugirieron (ver Anexo No. 40).

b) Egresados No Titulados. - Como se dijo anteriormente, se dió un panorama general sobre las características y aspectos de titulación con los egresados titulados, a continuación se presentan los datos obtenidos con los egresados no titulados, para vislumbrar las características e inquietudes que manifiestan sobre la titulación.

El mayor porcentaje, corresponde al 63.3%, y señala una superación profesional cuando se titule.

En seguida, tenemos el 16.3% que corresponde a mayores ingresos, después un - 9.2%, en que el egresado considera que el titularse le proporcionará un mayor prestigio.

El siguiente, que es de 5.1% que corresponde a una satisfacción de padres y - amigos, en seguida tenemos un porcentaje del 4.1% considera tanto la titulación como una meta ó satisfacción personal (ver Anexo No. 42)

El mayor porcentaje (superación personal), se refuerza a su vez con la importancia queda a la titulación, el egresado titulado, manifestando dos aspectos, como son: el de una mayor superación profesional (15%) y una proyección profesional (15%), (ver Anexo No. 32), y el segundo aspecto, de los no titulados que ven la titulación, como un trámite coincide también con los egresados -

titulados, en ver la titulación como un requisito administrativo en ambos aspectos, se presenta un porcentaje mínimo del 2%.

En relación a la información que ha recibido el egresado no titulado, acerca de la titulación y la instancia que la proporcionó, tenemos lo siguiente:

Un 75%, es decir 53 egresados han recibido información sobre titulación, y esto corresponde a 3 cuartas partes de la muestra; mientras que una cuarta parte (24%), es decir, 17 egresados, manifiesta no haber recibido información sobre titulación hasta el momento de la encuesta, y un mínimo porcentaje, el 1%, es decir un egresado, no contesta.

Con respecto a la instancia por medio del cual el egresado recibió información tenemos lo siguiente :

Un 15%, recibió información por parte de la Institución (ITTLA), un 6% la recibió de los profesores, un 4% recibió la información por parte de compañeros y egresados.

Y otro 4% menciona que la información fue proporcionada fuera del ITTLA, como sigue: COSNET (3%), y DGTI (1%), por último, tenemos que el 24% no contesta - (ver Anexo No. 43)

Este último porcentaje de los egresados, que no contestaron, coincide con los egresados que manifiestan no haber tenido información sobre titulación.

El mayor porcentaje, (46%), que manifiesta que en las Oficinas de Titulación, le proporcionaron información, nos indica que el egresado si tiene conocimiento de la existencia de una oficina que lo oriente sobre titulación (ver Anexo No. 43)

En relación al conocimiento de la existencia de algún Departamento que orien

te sobre titulación, tenemos lo siguiente:

El 72% de la muestra, menciona que existe la Oficina de Titulación, que orienta al respecto. Un 6% tiene conocimiento de la Oficina de División de Extensión y Vinculación, y una mínima parte de la muestra, el 1%, indica a la Oficina de Servicios Escolares, y un 21% no contesta al respecto (ver Anexo No. 44)

De lo anterior, se deduce que el egresado no solamente por la Oficina de Titulación se informa sobre el proceso del mismo, sino que existen otras instancias para reforzar ó dar motivación al egresado para que se titule.

Con respecto al conocimiento que tiene el egresado sobre los requisitos para titularse, podemos observar que el 75% de los egresados menciona conocer los requisitos que se debe cubrir.

Un 24%, indica no conocer que requisitos se necesitan para titularse y el 1% no contesta.

El mayor porcentaje, 75%, se relaciona directamente con el porcentaje de egresados que han recibido información sobre titulación, así como también con los otros porcentajes que se presentan en el Anexo No.45.

Con respecto a los requisitos a cubrir, conocidos por los egresados están: - dos requisitos con un porcentaje del 28%, como son la terminación del Servicio Social y Prácticas Profesionales., el 19% en relación a la terminación total de los créditos de la carrera, después tenemos un 6%, relacionado con la elaboración del Trabajo Profesional y Orientación del tema con asesores.

Un 5%, menciona registrarse en alguna de las Opciones de titulación; el 24% manifiestan tener documentos en orden y presentar examen profesional, y un 10% de egresados, que no contestan. (ver Anexo No. 45).

En relación a las causas de la pasantía prolongada del egresado no titulado, - manifiestan éstos que existen diversas causas, tales como : falta de tiempo, - de orientación, información y amplitud de cursos de titulación (16%).

El factor tiempo, es un aspecto que se presenta tanto en egresados titulados y no titulados, como un problema durante el proceso del mismo (ver Anexos 29 y - 33).

En cuanto a la pasantía prolongada, se informa que las causas que influyen son la apatía (15%), a lo cual los egresados recomiendan dar mayor información ó - promoción a la titulación, y por otro lado, la motivación que deben dar los -- profesores y la Institución en general (ver Anexo No. 46)

La negligencia, irresponsabilidad e inseguridad del egresado, son aspectos tam - bién mencionados, correspondiendo un 12.5%. El 6% incluye los aspectos de - burocratismo de trámites; un 5% estabilidad económica; un 4% problemas familia - res y de salud; el 2.5% la lejanía del ITTLA por pertenecer al Estado de Méxi - co.

Por último, un porcentaje del 27, relacionado a los aspectos de falta de ase - soros y motivación en el Servicio Social, y un 8% no contestan (ver Anexo No. 46).

Entre las situaciones que se le presentan al egresado, cuando piensa titular - se, encontramos : que un 30% siente interés por trabajar un tema determinado, un 20% va en busca de orientación, esto coincide con la falta de información hacia el egresado, mostrándose con ello que quizá cuando acude para que se le indique la tramitación adecuada, no queda satisfecho del todo (ver Anexos Nos. 46 y 47).

Otro aspecto son los trámites que tiene que realizar, el tiempo para cubrir Prácticas Profesionales y Servicio Social, aunado todo ello al burocratismo -

de asesoría y tramitación de titulación, siendo un porcentaje del 18% (ver - Anexo No. 33)

Otro aspecto es el tiempo que va a invertir en titularse, concluir una meta y otros aspectos que no menciona, con un porcentaje del 17%. Un 8%, manifiesta estar temeroso e inseguro de sus capacidades, y una mínima parte, el 3% de los egresados no titulados, no contesta (ver Anexo No. 47).

En relación a la demanda de trabajo que presenta la profesión, tenemos lo siguiente :

Un 70%, menciona que sí existe demanda de trabajo, un 24% considera que no y un 6% no lo sabe. (ver Anexo No. 48)

El mayor porcentaje, (70%), se puede relacionar por un lado, con la unión que existe entre la formación escolar y la demanda de la sociedad (ver Anexo No.- 22), y por otro lado, coincide con el porcentaje de los egresados titulados - que consideran que sí ofrece la carrera elegida, mercado de trabajo, con un - 84% (ver Anexo No. 38)

Con respecto a las razones por lo cual no se titula el egresado, se tienen di- versas respuestas. El mayor porcentaje es de 17%, que corresponde a egresa- dos no titulados, con demasiados compromisos de trabajo, esto se relaciona di- rectamente con la ocupación de los egresados no titulados, siendo un 89% que sí trabaja (ver Anexo No. 23), y por otro lado, la necesidad de trabajar, que se presenta como uno de los problemas durante la formación escolar, con un - porcentaje de 18%, mayor en egresados no titulados que en los titulados (ver Anexo No. 21).

Un 13.2%, corresponde a inseguridad de la elección del tema, esto se relacio- na con las recomendaciones de los egresados (mayor información, motivación : ver Anexo No. 51), también se puede comparar con las observaciones que hacen

los egresados, en cuanto a una mayor motivación, asesorías más eficientes y - una mejor orientación en los trámites de titulación (ver Anexo No. 52)

Otras de las razones por las cuales no se titula el egresado, se refieren al - desconocimiento de los procedimientos, con un porcentaje del 10%; y esto a su vez, se relaciona con las causas de la pasantía prolongada, falta de orienta - ción e información (ver Anexo No. 46)

Otro aspecto del mismo porcentaje (10.4%), se refiere a la realización del Ser - vicio Social y Prácticas Profesionales, esta situación por lo general, se pre - senta en egresados que tienen muy poco de haber concluido sus créditos, como - en el caso de los egresados titulados (ver Anexo No. 29)

Un 10% menciona que no se ha titulado, por ser recién egresado, un 9.4% por la situación económica; un 7.7% manifiesta estar inseguro de los conocimientos - adquiridos durante su formación escolar. Un 6.6%, no considera importante tí - tularse; un 6.3% indica tener problemas de irregularidad, y por último, tene - mos un 9%, que manifiesta otro tipo de razones, pero que no especifica (ver - Anexo No. 49)

Con respecto al inicio o suspensión de trámites de titulación, por parte de - los egresados no titulados, tenemos que una tercera parte de ellos aproximada - mente, iniciaron sus trámites para su titulación (37%). Un 53%, menciona no haberlos iniciado y el 10% no contesta (7 egresados) (ver Anexo No. 50)

En cuanto a las causas por las cuales el egresado suspendió los trámites de - la titulación, tenemos lo siguiente;

El mayor porcentaje, corresponde a egresados que no contestaron, siendo el - 57% del total de respuestas. Enseguida, un 11.3% menciona tener compromisos de trabajo; se hace notar que este es el porcentaje mayor en cuanto a las - causas de suspensión de los trámites para titulación, este porcentaje se pue - de relacionar directamente con el mayor porcentaje 17%. de las razones por lo

cual no se titula el egresado (ver Anexo No. 49).

Después tenemos la falta de tiempo cuando se inició el trámite, con un porcentaje del 9%, esto se puede reafirmar por un lado, por lo compromisos de trabajo (11.3%). En seguida, tenemos el 5% que corresponde a trámites burocráticos prácticas profesionales, servicio social y la falta de orientación, estos aspectos los podemos relacionar directamente con las causas de una pasantía prolongada (ver Anexo No. 46).

Un 4% corresponde a la suspensión de los trámites de titulación, por causa de problemas familiares y de salud.

Otro 3 aspectos, con un porcentaje del 2.5% corresponde: extravío de documentos, cambio de asesores y falta de coordinación en los mismos, lejanía del ITTLA y por último, tenemos a un 1.2% por falta de motivación.

En general podemos observar que, los porcentajes de las causas de la suspensión de los trámites de titulación no presentan extremos, debido a que en algunos casos contestaron varias respuestas (ver Anexo No. 50)

Las recomendaciones que sugieren los egresados no titulados para elevar el índice de la titulación, son las siguientes :

El mayor porcentaje corresponde al 21%, el cual propone una mayor motivación al egresado, esto se relaciona con el siguiente porcentaje (16%), donde sugieren una mayor información que se dé por diferentes medios; a su vez, este aspecto se compara por un lado, por la falta de orientación y por otro, tenemos la relación con el desconocimiento que se tiene de los procedimientos (ver Anexo No. 49)

El siguiente porcentaje que es del 13%, corresponde a la sugerencia sobre la elaboración de la tesis en los últimos semestres, y llevar un Seminario de Titulación.

Un 9%, corresponde a la sugerencia de una menor burocracia en los trámites, un 8% propone se realicen en forma constante, pláticas para la titulación; el 7%, no contesta; un 6% manifiesta se dé orientación psicológica para la elaboración de tesis y exámen profesional. El 5.2% piden se den cursos de titulación en mayor cantidad y difusión.

Un 4.3% propone se realice el seguimiento a egresados; el 3.5% sugiere se den horarios adecuados para los cursos de titulación y asesorías; un 2%, abarca - dos aspectos: que las asesorías se den adecuadamente y que exista un compromiso personal y por último, un 2% sugiere que exista una mejor atención en la - Oficina de Titulación (ver Anexo No. 51)

Como se observa, los porcentajes más altos corresponden a las sugerencias de - una mayor motivación, difusión, información y orientación en las diferentes -- etapas del proceso de titulación, y los menores porcentajes se relacionana con los trámites administrativos, como son: menor burocracia en trámites, horarios adecuados y mejor atención al egresado en la Oficina de Titulación.

De lo anterior, se puede deducir que el egresado aún sabiendo que debe titular se para ejercer libremente su profesión, siente la necesidad de que se le motive, oriente y proporcione información adecuada para finalizar su formación escolar a nivel licenciatura.

Con relación a las observaciones y comentarios en general por parte de los - egresados no titulados, tenemos lo siguiente:

Los porcentajes que se presentan no son muy extremos, siendo el mayor porcen--taje 8.4%, que corresponde a una mayor difusión y comunicación sobre la titulación, desde el ingreso a la Institución.

El siguiente porcentaje (6%), abarca dos aspectos: el primero realizar confe--rencias y pláticas constantemente, y el segundo se menciona que el evento de -

egresados, sirve de motivación, como se observa, estos tres primeros porcentajes por ser los más altos coinciden con los mayores porcentajes de las sugerencias (ver Anexo No. 51). En cuanto a una mayor difusión, comunicación y motivación que se debe proporcionar al egresado. Otro aspecto muy relacionado con lo anterior, es respecto a una mayor motivación, siendo un porcentaje del 5%.

El siguiente porcentaje 3.6%, abarca cuatro aspectos, como son: el compromiso personal, que debe existir por parte del egresado; implementación de seminario de tesis; mayor amplitud de las asesorías y aplicación de Cuestionario (motivo de estudio) a los alumnos no egresados.

El siguiente porcentaje de 2.4%, menciona que el trámite de titulación sea más eficaz; y el 1.2% abarca varios aspectos como: facilidades de horario en el Servicio Social; detección de necesidades para cursos de especialidad, evaluación de la titulación en el ITTLA para elevar el índice de titulación y otros. (ver Anexo No. 52)

En este apartado se observa que el mayor porcentaje del total, es del 49%. Casi la mitad de los egresados no titulados no contestaron, quizá esto se deba, porque sintieron un tanto repetitiva la pregunta con la anterior, sin embargo los egresados titulados, el 97%, si contestaron en Observaciones y Comentarios; probablemente se deba por la experiencia que ya tuvieron al realizar los trámites de su titulación.

### Comprobación de Hipótesis

En base a los resultados anteriores, podemos decir que la Comprobación de las Hipótesis se cumplieron de la siguiente forma :

#### Hipótesis # 1.

El factor escolar y económico, son los principales aspectos que a comparación de los factores sociales y laborales, determinan el bajo índice de titulación.

Para la comprobación de la Hipótesis, tomaremos como referencia tres tablas de porcentajes, en relación a : 1) Problemas que se presentaron durante la formación escolar; 2) Causas de la Pasantía Prolongada en el egresado no titulado y 3) Razones por las que no se titula el egresado. Así tenemos:

1. Problemas durante la formación escolar que se le presentaron al egresado:

a) en el factor escolar, tenemos un porcentaje del 25%, siendo el mayor y abarca los siguientes conceptos: horarios, aspectos administrativos escolares, profesores improvisados, errores de planeación, ausencia de equipo de práctica y laboratorio, poca información y orientación, falta de programas definidos y reproducción de materias.

b) en el factor social, le corresponde un porcentaje del 15.3% considerando los siguientes aspectos: limitación de tiempo, salud, problemas familiares y de transporte.

c) factor laboral, con un porcentaje del 15% (se presenta una mínima diferencia de .3 con respecto al porcentaje del factor social). En este factor se abarca el aspecto de la necesidad del trabajo.

d) el factor económico, que presenta un mínimo porcentaje siendo el 5.7% (ver Anexo No. 20)

2. En relación a las causas de la Pasantía Prolongada del egresado titulado tenemos :

a) en el factor escolar, se presenta el mayor porcentaje con un 29%, - abarcando los siguientes aspectos: burocratismo de trámites, burocratismo del asesor, falta de orientación e información y amplitud de cursos de titulación, falta de asesores y por último, falta de motivación en el Servicio Social.

b) en el factor social, se presenta un porcentaje del 22.5% presentándose los siguientes aspectos: falta de tiempo, problemas familiares y de salud y le janía del ITTLA.

c) en el factor laboral, se manifiesta un 8% y

d) el factor económico, en relación a la estabilidad económica, presenta un porcentaje mínimo del 5%, (ver Anexo No. 45)

3. Con respecto a las razones por las que no se titula el egresado, tenemos:

a) en el factor escolar, tenemos un 58%, siendo el mayor porcentaje abarcando los aspectos de: inseguridad en la elección del tema, desconocimiento - de procedimientos por realizar el Servicio Social y Prácticas Profesionales , inseguridad de conocimientos adquiridos, problemas de irregularidad y por ser recién egresado.

b) en el factor laboral, tenemos un porcentaje del 17%, en el aspecto de tener el egresado demasiados compromisos de trabajo.

c) en el factor económico, se presenta un porcentaje del 9.4% y

d) en el último factor, que en la tabla de porcentajes se presenta como otros factores, entre ellos sería el aspecto social, con un porcentaje del 9% existiendo una mínima diferencia de .4 con el porcentaje anterior (ver Anexo

No. 48)

De acuerdo a los porcentajes presentados, tenemos que la Hipótesis, se comprueba en forma parcial si consideramos el planteamiento: "El factor escolar y económico, son los principales aspectos que a comparación de los factores sociales y laborales, determinan el bajo índice de titulación", y los resultados nos muestran que los factores escolar y social, son los que influyen directamente en el bajo índice de titulación, siguiendo el factor laboral, y el de menor importancia es el factor económico, como se vió anteriormente.

### Hipótesis # 2

El factor económico determina que el egresado concluya con el proceso de su formación profesional a nivel superior.

Si consideramos los siguientes datos: durante la formación escolar el problema que presentó mayor porcentaje fue la necesidad de trabajo (15%), mientras que el factor económico da un porcentaje del 5.7% (ver Anexo No. 20) con lo anterior, se deduce que el egresado le da mayor prioridad al aspecto laboral, no por un ingreso económico (100%), sino también por la relación ó aplicación de la teoría con la práctica, y por la adquisición de la experiencia profesional (ver Anexo No. 16)

Por lo anterior, podemos decir que la Hipótesis se rechaza, ya que el factor económico no es determinante para que el alumno ó egresado concluya con el proceso de su formación profesional, es decir, no es factor que interfiera, pero nos demuestra el hecho de que el alumno egresado que haya trabajado, le dió mayor importancia a la adquisición de la experiencia profesional y a la relación ó aplicación de la teoría con la práctica.

### Hipótesis # 3

La inseguridad sobre los conocimientos adquiridos durante su estancia en la escuela, así como la inseguridad de poder realizar un trabajo profesional en forma individual e independiente, provoca en el egresado su decesión durante la formación escolar ó bien lo conlleva a una pasantía prolongada.

Para la comprobación de esta Hipótesis, primero se presentarán datos que de alguna manera, nos muestre de qué forma se manifiesta la inseguridad de los conocimientos adquiridos por el egresado, pueden ser estos producto de varios factores escolares como son: horario, aspectos administrativos, profesores improvisados, errores de planeación, ausencia de equipo de prácticas y laboratorio, poca información y orientación, falta de programas definidos y reprobación de materias. Todo esto con un porcentaje del 25%. También puede haber influido de manera indirecta, en esa inseguridad de conocimientos, la limitación de tiempo, con un porcentaje del 7%, y otro tipo de problemas como son lo económico, - salud y aspectos familiares con un 14%, si a estos aspectos, sumamos los factores escolares, nos da un total de 46%; siendo mayor porcentaje en comparación con los que no contestaron, y los que consideraron no haber tenido ningún problema 39%, (ver Anexo No. 20)

Los factores mencionados anteriormente, pueden provocar inseguridad de los conocimientos adquiridos durante la formación escolar e influir también de alguna manera, en la inseguridad para la realización del trabajo profesional.

En relación a la Hipótesis en sí, sobre la inseguridad de los conocimientos adquiridos durante la estancia en la escuela, como la inseguridad de la realización del trabajo profesional, conlleva a una pasantía prolongada, tenemos - lo siguiente:

En relación a los egresados titulados, cuando mencionan por que el egresado - no se titula al terminar los créditos de la carrera, entre otros aspectos se presenta: realizar Servicio Social y Prácticas Profesionales con un 22% por -

un lado y por el otro, reforzar sus conocimientos y preparar el trabajo profesional (22%), y si a estos sumamos cierta inseguridad y falta de decisión (9%) rechazo del tema (3%), vemos que estos últimos porcentajes nos dan un 44% siendo un porcentaje mayor, es decir, el doble del porcentaje presentado en relación a la realización del Servicio Social y Prácticas Profesionales, requisitos inmediatos que debe cumplir el egresado (ver Anexo No. 28)

Si también consideramos a los egresados no titulados, que manifiestan que la pasantía prolongada se debe a: negligencia, irresponsabilidad e inseguridad, - con un 12.5%, existe apatía 15%; falta de tiempo 16%; falta de orientación, in formación y ampliación de cursos de titulación, 16%, nos da un 59% del total - de respuestas de estos aspectos, siendo estos lo que se relacionan directamente con la inseguridad de conocimientos (ver Anexo No. 45)

Con todos los factores mencionados anteriormente, tanto de los egresados titulados como de los no titulados, se comprueba la Hipótesis pues vemos que de alguna forma, esa inseguridad de conocimientos por realizar el trabajo profesional, provoca la deserción durante la formación escolar, y por otro lado, conlleva a una pasantía prolongada.

#### Hipótesis # 4

El desconocimiento de las diversas opciones de titulación y de los procedimientos, por parte de los alumnos como de los docentes, influyen en la existencia del bajo índice de titulación.

Si observamos que de los alumnos titulados, solamente lo realizaron en 3 opciones diferentes de titulación, como son: Tesis Profesional, con un 56%; Exámen General por Areas, 36% y Cursos de PostGrado, con un 8%; de las 10 Opciones - que existen en el Sistema de Institutos Tecnológicos, en una primera instancia, se deduce que no ha existido la suficiente información y promoción a los egresados sobre las diversas Opciones, y también de acuerdo a los porcentajes

mínimos que no están en proporción con el porcentaje de la primera Opción. ---  
(ver Anexo No. 29)

Por otro lado, vemos que de estos mismos egresados en relación a los problemas que se presentaron durante el proceso de titulación, aunque son de mínimo porcentaje (9.1%), en cada aspecto, se manifestó lo siguiente: falta de conocimiento de los procedimientos por parte de los sinodales, e información inadecuada por parte de la Oficina de Titulación (ver Anexo No. 32), estos porcentajes son mínimos, pero de alguna manera, se manifiesta ese desconocimiento de los procedimientos y de las diversas opciones de titulación.

De acuerdo a las recomendaciones que proporcionan los egresados titulados, tenemos que el 43% recomiendan mayor información, el 25% manifiesta una mayor motivación por parte de los profesores, y de la Institución en general, de ahí que el 68% de las sugerencias por parte de los egresados titulados, se dirige hacia una mayor información y motivación (ver Anexo No. 39), esto se debe quizá al desconocimiento que existe de los procedimientos, y de las diversas opciones de titulación, y dentro de las observaciones se vuelve a resaltar: la motivación, eficiencia y orientación para los trámites de titulación (ver Anexo No. 40).

En cuanto a los egresados no titulados, manifiestan que una de las razones por las que no se titulan, es por el desconocimiento de los procedimientos de la titulación, con un porcentaje de 10.4%, y este porcentaje es uno de los 3 más altos que se presentan dentro de las razones del porqué no se titulan (ver -- Anexo No. 48), existiendo desde luego, otros motivos por no titularse.

Entre las recomendaciones que sugieren estos egresados, tenemos: una mayor información de la titulación por diferentes medios, 16%; mayor motivación alegre sado, 21%; realizar en forma constante, pláticas en relación a titulación, 8%; cursos de titulación, darlos en mayor cantidad y difusión, 5.2%. Todo esto nos da un total de 50.2%, es decir, la mitad del porcentaje sobre las sugerencias, se enfocan hacia una mayor promoción y difusión de los procedimientos y

de las diferentes opciones de titulación (ver Anexo No. 50)

Este desconocimiento de los procedimientos y de las diferentes Opciones de titulación, se puede observar que de alguna forma también se presentan en los profesores, aunque no en la misma magnitud, de como se manifiesta en los egresados en este estudio; tenemos por ejemplo, que existe cierto desconocimiento de las Opciones de titulación por parte de los profesores que fungen como singulares (9.1%), que es un bajo porcentaje, pero que sí se manifiesta (ver Anexo No. 32).

En las recomendaciones de los egresados titulados, se menciona una mayor motivación por parte de los profesores y de la Institución, 25%; mayor información ó promoción en diferentes niveles, se puede pensar que los profesores forman parte de esa promoción.

De lo anterior y de acuerdo a los porcentajes presentados, se deduce que la Hipótesis queda comprobada, ya que sí existe desconocimiento de las diversas Opciones de titulación, y de los procedimientos por parte de los alumnos y docentes influyendo en el bajo índice de titulación.

#### Hipótesis # 5

El título profesional, como situación de Status Social ó Prestigio Profesional, no son factores lo suficientemente importantes como para lograr en el egresado la inquietud por titularse.

Por un lado, tenemos que la importancia que le dá a la titulación el egresado titulado, no es por status social, debido al bajo índice que presenta este aspecto, 7%; en comparación al mayor porcentaje, que es de 22% con respecto a la satisfacción personal ó por cumplir una meta (ver Anexo No. 31)

En cuanto a los egresados no titulados, a la obtención del título profesional

no está dirigido al mayor prestigio, pues a este aspecto, le corresponde un porcentaje mínimo de 9.2% a comparación de la superación profesional, que abarca un 63.3%, siendo el mayor porcentaje (ver Anexo No. 41)

Si consideramos que tanto para egresados titulados, como los no titulados, el status social ó prestigio profesional, no son factores lo suficientemente importantes, si observamos los mínimos porcentajes señalados anteriormente, como para lograr en el egresado, la inquietud por titularse, entonces, la Hipótesis se comprueba, ya que existe otro tipo de factores, como se vió anteriormente, que son de mayor importancia para la obtención del título profesional.

#### Hipótesis # 6

La falta de identificación entre la formación profesional y el mercado de trabajo, provocan en el egresado un desinterés por titularse.

Si consideramos los siguientes datos: el egresado manifiesta que la formación escolar sí responde a las demandas de la sociedad, siendo un porcentaje mayor de 89% del total de egresados (ver Anexo No. 21)

Por otro lado, los egresados titulados, mencionan que el haberse titulado ha influido en el aspecto profesional, con un porcentaje del 88% (ver Anexo No. 38), como también manifiestan que la carrera sí ofrece mercado de trabajo, - siendo el mayor porcentaje del 84% (ver Anexo No. 37), al igual que los egresados no titulados, consideran que sí existe demanda de trabajo, con un porcentaje del 70% (ver Anexo No. 47)

Con los datos anteriores, observamos que la Hipótesis se rechaza, pues como se vió en los porcentajes presentados, sí existe identificación entre la formación profesional y el mercado de trabajo; y si se presenta el desinterés por titularse, es por otros motivos que son determinantes para que el egresado no se titule (ver Anexo No. 45 y la Hipótesis # 3)

El egresado manifiesta como una de las razones de no titularse, demasiados com promisos de trabajo, con un 17%; (ver Anexo No. 48). Sin embargo, las causas de la pasantía prolongada, se deben principalmente a: falta de tiempo, falta de orientación-información; amplitud de cursos de titulación; apatía; negligencia; irresponsabilidad e inseguridad. Todo esto nos dá un po-centaje del 59% (ver Anexo No. 45)

### Hipótesis # 7

El desarrollo laboral del egresado, permite la adquisición de experiencia profesional, sin crear la necesidad del título profesional.

Un mayor porcentaje de los egresados, es el 84% que sí trabajaron durante la - formación escolar (ver Anexo No. 14), mencionando también un 94% del total de egresados que sí existe una influencia al estudiar y al trabajar al mismo - tiempo (ver Anexo No. 15), y esa influencia se refleja por un lado, en las relaciones ó aplicación de la teoría con la práctica, manifestándose el 45% del total de egresados al hablar de la relación teórica-práctica, se infiere cierta experiencia profesional.

También manifestó el 25%, que el estudiar y trabajar permite una mayor madurez profesional, experiencia ó visión de la carrera; dándonos en ambos porcentajes un total de 70% (ver Anexo No. 16)

Si a estos datos agregamos por un lado, que los egresados titulados mencionan que uno de los motivos por no titularse de manera inmediata, fue por realizar Servicio Social y Prácticas profesionales, por reforzar conocimientos, preparar el trabajo profesional con un 22%; y por otro lado, por falta de tiempo - para realizar trámites de titulación, con un 13%; mencionando el aspecto labo ral con un 9%; si se lo comparamos con los dos aspectos anteriores, relaciona dos al factor escolar, con un 35% en total, vemos que el factor laboral es un aspecto mínimo.

En relación a los egresados no titulados, mencionan que la pasantía prolongada se debe por un lado, a la falta de tiempo con un 16%; y apatía con un 15%; - mientras que en el aspecto laboral, mencionan la necesidad con un 8% (ver Anexo No. 46)

También mencionan que las razones por las que no se titulan entre otras, es - por compromisos de trabajo, siendo un 17% , índice mayor con respecto a otros factores (ver Anexo No. 49)

Como vemos, tanto en egresados titulados como en los no titulados, el factor - laborar es importante para la adquisición de experiencia profesional, y poder relacionar la teoría con la práctica, y sin embargo, no es un aspecto que influya para que se titule. De aquí que la Hipótesis se comprueba, pues el desarrollo laboral del egresado, permite la adquisición de experiencia profesional sin crear la necesidad del título profesional.

La comprobación ó disprobación de las Hipótesis parciales, de alguna manera - apoyan la comprobación de la Hipótesis General, como se verá en el siguiente - apartado.

CONCLUSION AL CAPITULO

En relación a la Hipótesis General, podemos decir que sí se comprueba, ya que los factores económicos, sociales, laborales y escolares influyen de manera - directa en el egresado para que exista un bajo índice de titulación en el ITTLA pero además, podemos distinguir que los factores escolar y social, son los dos aspectos que más influyen a comparación de los factores económico y laboral en el bajo índice de titulación.

Así podemos concluir que, de las Hipótesis parciales planteadas, la primera se comprueba parcialmente, la segunda y la sexta se rechazan y las otras cuatro (3a, 4a, 5a, y 7a,) se confirman, presentándose a continuación de acuerdo a los resultados obtenidos:

- 1) El factor escolar y social, son los principales aspectos que a comparación de los factores laboral y económico, son los que determinan el bajo índice de titulación. Esta afirmación se deduce de la comprobación parcial de la Hipótesis # 1, ya que en ésta se mencionan como principales aspectos el escolar y económico
- 2) Por lo anterior y por la negación de la segunda Hipótesis, se deduce que el factor económico no es determinante para que el egresado concluya el proceso de su formación profesional a nivel superior, sino que existen otros factores que lo determinan
- 3) De acuerdo a la comprobación de la tercera Hipótesis, se puede decir que la inseguridad de los conocimientos adquiridos durante la estancia en la escuela, así como el poder realizar un trabajo profesional en forma individual e independiente, provoca en el egresado, que deserte durante la formación escolar ó bien los conlleva a una pasantía prolongada
- 4) En relación a la comprobación de la cuarta Hipótesis, se concluye

que el desconocimiento de las diversas Opciones de titulación y de los procedimientos, por parte de los alumnos como de los docentes, influyen en la existencia del bajo índice de titulación

- 5) De acuerdo a la comprobación de la quinta Hipótesis, tenemos que el título profesional como status social ó prestigio profesional, no son factores lo suficientemente importantes como para lograr en el egresado la inquietud por titularse, ya que existen otros factores que interfieren ó que determinan el bajo índice de titulación.
- 6) En relación a la sexta Hipótesis, tenemos que la negación de ésta nos afirma que existen otros factores que provocan un desinterés en el egresado por titularse, y no es la falta de identificación entre la formación profesional y el mercado de trabajo lo que está provocando ese desinterés
- 7) De acuerdo a la comprobación de la séptima Hipótesis, vemos que - el factor laboral permite en el egresado la adquisición de experiencia profesional, sin crear la necesidad del título profesional permitiéndole una visión más amplia de su profesión

Con todo esto, vemos que la comprobación de la Hipótesis General como de las Hipótesis Parciales, nos permitieron comprender en forma más objetiva, el problema planteado en este estudio, permitiendo así identificar los factores económicos, sociales, laborales y escolares que influyen en el alto índice de egresados con pasantía prolongada, trayendo como consecuencia el bajo índice de titulación

El hecho de conocer de manera objetiva las causas que inciden en el bajo índice de titulación, permite ubicarnos dentro del problema, para conocer qué instancias ó posibilidades de acción y recursos se necesitan, y poder determinar la función específica a desarrollar por Trabajo Social en esta área de Orientación al egresado, en la selección de las Opciones de titulación y lo que im

plica en sí el mismo proceso de titulación.

Es por ello que en el siguiente Capítulo, corresponde presentar un Proyecto so  
bre la organización y Funcionamiento de la Oficina de Titulación en el Institu  
to Tecnológico de Tlalnepantla.

CAPITULO IV  
LA PARTICIPACION DE TRABAJO SOCIAL EN EL  
PROCESO DE TITULACION

4.1 Intervención de Trabajo Social en el Area Educativa

Para poder hablar de la intervención de Trabajo Social en el Area Educativa, - es conveniente recordar a manera de síntesis muy general, el desarrollo del mismo y su ubicación en México, viendo con ello que la intervención de Trabajo Social no es casual, sino que está dada por las condiciones socio-económicas y la influencia de otros países, que han determinado su actuación, repercutiendo ésta en el área educativa.

Existen diversas concepciones acerca del origen y desarrollo de Trabajo Social principalmente las que proporcionan autores sudamericanos, como son: Natalio - Kisnerman, Ezequiel Ander-Egg y Boris Lina, proporcionando éste una valiosa visión de génesis, naturaleza y desarrollo de trabajo Social.

Para el presente estudio, tomaremos la concepción que aporta Boris Lima, la - cual presenta cuatro etapas:

ETAPAS

CARACTERISTICAS

- |    |             |  |
|----|-------------|--|
| 1. | Pre-Técnica | Basada en la caridad, beneficencia y filantropía, como actitudes dominantes de la Edad Media bajo la Escolástica   |
| 2. | Técnica     | Se basa en un avance del capitalismo industrial y el avance de sociedades pre-industriales al capitalismo industrial.<br>En esta fase, el Estado asume el control previniendo mayores disfuncionalidades y la actitud caritativa es sustituida por disposiciones le- |

gales.

3. Pre-Científica

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial (1946), se inicia una amplia planificación socio-económica, tanto a nivel del propio territorio, como de los países latinoamericanos.

Trabajo Social, estaba ajeno a todos los movimientos políticos y solo se preocupaba por el ajuste de sus clientes (fueran individuos, grupos ó comunidades) a una determinada estructura social

Trabajo Social alcanza un alto nivel de tecnificación.

4. Científica

Trabajo Social Científico, se inicia cuando de cide la indagación de las relaciones causales de las necesidades con las que se enfrenta. - Así pasa a ser su objeto de estudio y de inter vención la esencia de fenómenos ó problemas so ciales. Rompe entonces con el estudio sectorializado de los fenómenos para considerarlos en la globalidad estructural, y esto significa proce der científicamente.

Dentro de estas etapas, se puede observar las características de la intervención de Trabajo Social, dándose determinadas peculiaridades en las diferentes condiciones que se presentan.

Las características presentadas anteriormente en forma general, se pueden relacionar con las que identifican el desarrollo de Trabajo Social en México, sin descartar las condiciones socio-económicas que se presentan y que éstas a su vez determinan la intervención de Trabajo Social:

###

### EPOCA COLONIAL

Tenemos los pioneros de la asistencia social, como son" Fray Pedro de Gante, - Vasco de Quiroga y Fray Bartolomé de las Casas, quienes realizaron promociones de bienestar social. Se presenta el predominio ejercido por la Iglesia durante la Colonia, encargándose de legitimar ciertas formas de asistencia pública, teniendo como base, sentimientos religiosos y valores humanitarios señalados - por el Cristianismo.

### EPOCA LIBERALISMO

Intentaron crear una nacionalidad y formular las bases legales para la Constitución de una República, similar a las más avanzadas de ese tipo de instituciones, formas de gobierno que al mismo tiempo que miraba por el bienestar de todos, dejara ampliamente protegidos los derechos individuales.

El Estado Mexicano, durante la segunda mitad del Siglo XIX (Presidente Comonfort, Ley de Lerdo 1856), participó en la desamortización de los bienes de la Iglesia, e instituyó la educación laica.

El Estado se transformó en el protector de los desfavorecidos por la situación económica, política y social. En este período no se observa ningún cambio en la intervención de la asistencia social (Trabajo Social), debido a que en esta época, dicha intervención sigue sosteniendo principios filantrópicos.

### REFORMA

Las Leyes de Reforma (Benito Juárez, 1870) sentaron las bases para la salud de los mexicanos, junto con otros aspectos de asistencia social, que quedarían bajo el cuidado del Estado. La Reforma da inicio a la fase institucional en México, se presentó el modelo de atención en donde necesariamente se incorpora--

ron profesionales, que hicieron el papel de mediadores entre la administración gubernamental y la población. En este período, se puede observar que Trabajo Social todavía no se incorpora a las instituciones como profesional, debido a esos principios filantrópicos, ejerciendo la ayuda y la beneficencia.

Las características presentadas de la colonia hasta la Reforma, se relacionan de alguna forma, con la etapa Pre-Técnica de Trabajo Social en general, ya que la participación de Trabajo Social se basa en la caridad y en la filantropía.

#### REVOLUCION 1910 - 1920.

Nada satisfactorio pudo realizarse en beneficio de la salud y la asistencia social para la población, en virtud de las contingencias de la Guerra Civil.

Sin embargo, Trabajo Social en el área educativa, tiene sus inicios en 1915 - con las llamadas Escuelas de Beneficencia, y de 1917 a 1920 con los asilos - constitucionalistas para niños desamparados.

#### EPOCA ACTUAL.

Después de la etapa de la revolución en México, y a partir del Presidente Alvaro Obregón, se inicia un desarrollo institucional considerable. Aquí es importante detenernos, para destacar que ese estado institucional, se debe al papel que juega el Estado dentro de la sociedad, pues tenemos que "las políticas que parten del Estado, operan en el campo socio-económico a través de las instituciones, dentro de las cuales, las de desarrollo social son el lugar mayoritario de la acción de los Trabajadores Sociales" (36)

Así, el Estado tiene que buscar medios para implementar políticas sociales masivas, encaminadas a satisfacer las demandas populares, entre ellas : vivienda salud, seguridad social, asistencia y defensa social, promoción social y educación.

Estas políticas sociales, se implementan a través de las instituciones, encontrándose a su vez diversos campos de acción para la participación de trabajo social, y que de acuerdo al objetivo del presente trabajo, se dará mayor énfasis al área educativa.

Las bases de Trabajo Social en México, se dieron a través de las Misiones Culturales (SEP. 1921), suspendiéndose en 1938, reanudándose en 1942. La finalidad era de preparar maestros rurales a corto plazo, con una serie de programas para mejorar el hogar familiar y comunitario, surgiendo así en 1933, la primera Escuela de Trabajo Social, para preparar mujeres que técnicamente ejecutarán Trabajo Social como investigadoras, organizadoras y consejeras sociales, dando lugar a la institucionalización de la profesión (1936). Cuando se nombra oficialmente a la primera Trabajadora Social en el Departamento de Acción Educativa y Social de Beneficencia Pública, utilizando Trabajo Social de Casos

En diciembre de 1937, se crea el Departamento Autónomo de Asistencia Social Infantil, encargado de los problemas educativos-sociales de menores de 6 años, conjugándose los esfuerzos de Hogares Infantiles con los Jardines de Niños, implantándose con ello la enseñanza pre-escolar.

En el año de 1959, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aumenta sus servicios con una guardería, escuela primaria y sanatorio; en este mismo año, se inicia Trabajo Social en las Escuelas Secundarias diurnas del Distrito Federal, utilizando Trabajo Social de Casos y Trabajo Social de Grupos.

Trabajo Social de Comunidad, se inicia cuando en la década de los 50's, se intensifica la acción para la educación de adultos, creándose el Centro Regional de Educación para América Latina. CREFAL.

Hasta aquí es conveniente hacer un paréntesis, para ubicar las características de Trabajo Social en la etapa Pre-Científica, pues la profesión se puede considerar que hasta este momento, alcanza un alto nivel de tecnificación, considerando que dicha intervención no solamente se da en el área educativa.

Así, en 1976 es creada la Dirección de Grupos Marginados, misma que desaparece en 1978 para dar paso a la Dirección General de Educación de Adultos, incorporándose Trabajo social en los programas de alfabetización.

Considerando los datos presentados anteriormente de la intervención de Trabajo Social, se deducen las siguientes clasificaciones dentro del area educativa:

Dentro del Sector Educación y Cultura, existe una clasificación por áreas (37) que se divide en 3 : Escolar; Educación de Adultos y Docencia.

Otra clasificación (38), donde no se especifica el área docente :

- El T.S. en el ámbito de educación superior,
- El T.S. en el ámbito de la educación media superior
- El T.S. en el ámbito de educación primaria ó básica
- El T.S. en el ámbito de educación inicial
- El T.S. en el ámbito de educación especial
- El T.S. en el ámbito de educación extraescolar
- El T.S. en el ámbito de educación abierta

Así, una vez presentada la clasificación en donde interviene Trabajo Social en el area educativa, es de suma importancia ver cual es la situación actual sobre las funciones que realiza el Trabajador Social dentro del area educativa, (38) tenemos:

En la SEP, específicamente en la Dirección General de Educación Especial, en el Instituto Nacional por la Educación de Adultos (Oficina de Control de Voluntarios y Prestadoras de Servicio Social), y el Colegio Nacional de Educación Técnica, se presentan funciones y actividades realizadas por el Trabajador Social, como son :

Actividades Administrativas :

- 1) Registro de Datos (ingresos, egresos y apertura de expedientes)
- 2) Entrevistas de Orientación
- 3) Trámites Legales
- 4) Canalización de Adultos
- 5) Coordinación con otras Instituciones
- 6) Atención, información y orientación al público

Metodología Tradicional :

- 1) Trabajo Social de Casos : enlace con la familia y visitas domiciliarias
- 2) Trabajo Social de Grupos : actividades recreativas y socioculturales
- 3) Trabajo Social de Comunidad : campañas

Otra de las funciones desarrolladas, es la ejecución de Programas de Apoyo institucional como :

- Orientación vocacional
- Cursos de verano
- Promoción, educación para adultos y alfabetización

Y en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se elaboran planes y programas.

También tenemos otras Instituciones relacionadas con el area educativa, como son : el Instituto Nacional Indigenista; el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en donde el trabajador social desarrolla campañas de orientación y promoción en el aspecto educativo.

También podemos mencionar que las acciones de Trabajo Social dentro del Sector Educativo, se presentan en los programas de desarrollo: específicamente se muestra lo relacionado a Educación y Capacitación.

1. Promoción en la comunidad con el fin de fomentar la educación formal e informal
2. Participación en las actividades de educación
3. Promoción en la educación social
4. Participación de la comunidad en la educación social
5. Implemento de la educación social
6. Educación y evaluación ambiental
7. Organización para la capacitación
  - 7.1 Participación en la detección de necesidades de capacitación
  - 7.2 Promoción de la capacitación
  - 7.3 Promoción sobre la participación de la comunidad en la capacitación

Como se observa, de acuerdo a la Institución, Trabajo Social en el area educativa tiene una diversidad de funciones y actividades, dependiendo de las políticas y de los programas que se llevan en cada Institución.

Así, tenemos en la actualidad, que en Trabajo Social educativo se : "Estable - cen funciones tanto de investigación social como promoción, orientación y sumi nistro de información sobre los recursos institucionales" (40)

Es conveniente destacar que, por parte de la SEP, existen diversos programas - en donde interviene Trabajo Social como son:

- Programa de Enseñanza Media Superior
- Programa de Enseñanza Superior
- Reforma de Planes y Programas de Primaria
- Programa de Educación Media Básica
- Programa Abierto de Enseñanza IPN
- Programa de Centro de Educación Básica para Adultos
- Programa de Centro Regionales de Educación Fundamental

Así, dentro del area educativa, Trabajo Social tiene perspectivas para ampliar su campo de acción, viendo con ello la importancia que tiene dentro de las po- líticas de desarrollo social.

Así, podemos concluir que Trabajo Social dentro del area educativa, presenta - una trayectoria muy amplia, permitiéndole á través de su participación, abrir nuevos campos de acción e intervenir a diferentes niveles, teniendo que en el futuro su intervención no solamente se dé a nivel operativo, sino también en la investigación y planeación, contribuyendo así a una intervención más objeti va, profesional que tiende hacia lo científico, y que como profesionales, te- nemos la responsabilidad de buscar nuevas alternativas de acción.

#### 4.2 Importancia de la participación de Trabajo Social en el Proceso de Titulación

Como vimos en el apartado anterior, la participación de Trabajo Social dentro del Sector Educativo, se ha desarrollado de acuerdo a diferentes modelos de intervención y al area institucional, en donde se ha desempeñado. Esto le ha dado oportunidad de ampliar su campo de acción dentro de este sector.

En la actualidad, vemos que la intervención de Trabajo Social se encausa hacia una práctica científica que a nivel institucional, trata de encontrar los espacios de intervención correspondientes a sus funciones, ya sean éstas a nivel - operativo ó bien, en la planeación y estructuración de políticas dentro del - area educativa.

Es necesario enfatizar que la investigación, se utiliza en Trabajo Social como un medio indispensable para conocer la realidad social, y con ello tener alternativas de intervención viables, y totalmente de acuerdo con la problemática - establecida como resultado de la investigación.

Dentro de la formación profesional, encontramos hacia la parte "final", el proceso de titulación, en el cual Trabajo Social tiene un espacio de intervención pues como vimos en el Capítulo anterior, la implementación de la investigación nos conduce a descubrir los factores reales que interfieren como barreras, para que los egresados mantengan una pasantía prolongada y la intervención de Trabajo Social, en la Oficina de Titulación, vió la necesidad de buscar alternativas más precisas; ya que es indispensable destacar que las causas que dieron - paso a la presencia del equipo de Trabajo Social, en la Oficina de Titulación si bien no corresponden a un estudio previo de necesidades, sí coinciden con - la necesidad sentida por las autoridades de atacar de alguna forma, el problema del bajo índice de titulados, que prevalecía en la Oficina (1982). Se demuestrtra que la intervención de Trabajo Social dentro del proceso de Titulación, - provocó un sensible incremento en la titulación, como puede observarse en el - Anexo No. 3.1 (Cuadro General de Titulados por Año), en donde en 1981 hubo 11

titulados, y en 1982, año en que se incorpora a la oficina el equipo de Trabajo Social, el índice de titulados aumenta a 32. Estos datos ponen de manifiesto que a pesar de operar inicialmente sin un programa específico, la actividad propia del Trabajo Social en el sentido de la motivación y orientación, provocan cambios cuantificables en una realidad dada.

De acuerdo con las condiciones que se presenta en la Institución, y a los resultados obtenidos en la investigación dirigida a los egresados, obteniéndose como factores principales de la problemática, como son el factor escolar y factor social con sus indicadores específicos, es factible proponer una acción sistemática y permanente que permita en una labor conjunta, para incrementar el índice de titulación existente. Esto quiere decir, que la Oficina de Titulación, a pesar de no aparecer en la estructura orgánica del propio instituto, puede operar con los elementos necesarios para lograr una buena organización y funcionamiento, tomando como base las políticas y objetivos generales de los propios institutos tecnológicos.

Para ello, se propone una reestructuración de la organización de la oficina, - que a continuación se presenta.

#### 4.3 Propuesta para la Estructura Administrativa de la Oficina de Titulación del ITTLA

##### Introducción :

A pesar de que la Oficina de Titulación del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, inició su funcionamiento a nivel operativo, debido a las necesidades de la Institución, así como de los egresados, observamos que el total de los alumnos inscritos en el Tecnológico del período 1977 al primer semestre de 1985, - es de 9,321; cifra que corresponde al 100% y sólo el 10% (891), se considera - como egresado por haber obtenido los 380 créditos que se requieren para acredi

tar las materias de la retícula; y de estos 891 egresados, sólo el 25% (222) se han titulado. Se vislumbra que existe un bajo índice de titulación a pesar de que la Dirección General de los Sistemas de Institutos Tecnológicos, ha -- creado un Reglamento de Titulación, donde se ofrecen 10 Opciones para que el -- egresado tenga alternativas suficientes para seleccionar la que más se adecue a sus recursos y necesidades académicas.

Si consideramos así mismo, que el Trabajador Social es un profesional que posee elementos metodológicos de investigación, administración y que además, funciona como enlace entre la Institución y la comunidad, que en este caso corresponde a los egresados del tecnológico, pues éstos en sí, ya no pertenecen a la Institución sino que se encuentran integrados a la comunidad, se plantea la necesidad de su intervención, por lo que las alternativas de acción que propone Trabajo Social, están dirigidas a dos niveles, ambos basados en los resultados de la investigación, así como también en la experiencia que ha tenido el equipo de Trabajo Social en la Oficina de Titulación, es decir, que por una parte, se planteará una propuesta en cuanto a la reorganización de la Oficina de Titulación, con objeto de promover, orientar al egresado dentro de un proceso concreto de alternativas precisas, que pueda satisfacer sus demandas, y por otra parte, la solución del problema del bajo índice de titulación, enmarcándose en las Opciones que se ofrecen, dado que para operar los Programas de las Coordinaciones, se requiere de una organización interna que garantice la buena marcha de dichos Programas.

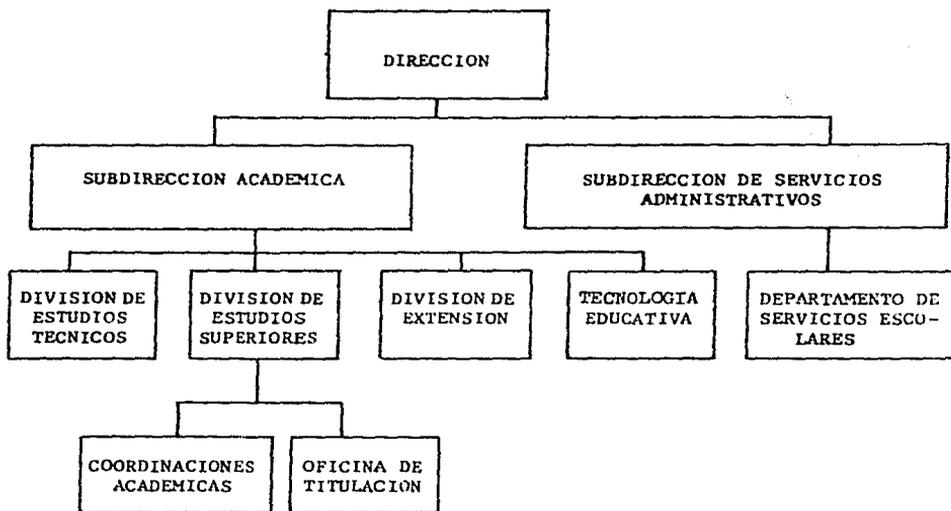
4.3.1 Para establecer una estructura que opere en términos de eficiencia y -- efectividad, tenemos que partir del objetivo propio de la Oficina de Titulación que en nuestra opinión es vigente, mismo que se cita como sigue:

"Proporcionar al pasante, información veraz y suficiente en lo que se refiere al proceso de titulación, a las alternativas que existen para ello, así como -- servir de guía en la elaboración de su trabajo profesional, y en los aspectos administrativos que deba seguir hasta obtener el Título que le permita incorporarse al ejercicio legal de su profesión"

Para operacionalizar este objetivo, es necesario incorporar a la Oficina los recursos humanos, técnicos y materiales indispensables para su funcionamiento, los cuales se proponen, y para ello, nuestro primer paso es el ubicar orgánicamente a la Oficina dentro del contexto de la misma Institución, ya que como se mencionó anteriormente, no aparece dentro del Organigrama del Tecnológico.

Así, tenemos la siguiente propuesta :

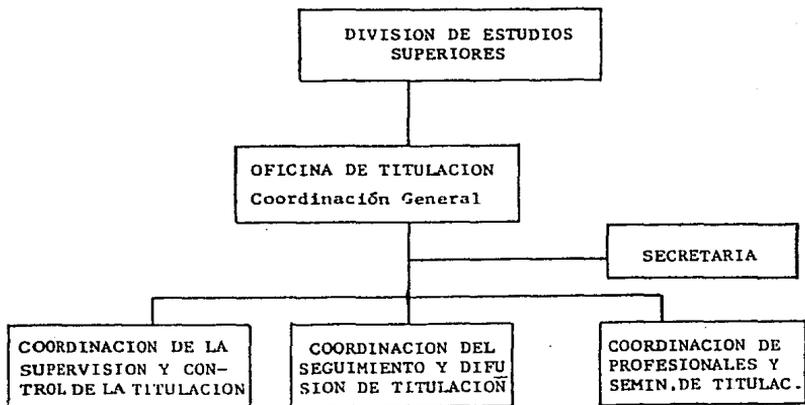
### ORGANIGRAMA



El Organigrama que se presenta, incluye únicamente las Unidades Académicas y - Administrativas, que mantienen una relación directa ó indirecta en el proceso de titulación del egresado; obviamente con la Oficina de Titulación.

Como se observa en el Organigrama General del Instituto, la Oficina de Titulación depende directamente del Jefe de la División de Estudios Superiores. El funcionamiento adecuado de esta Oficina, requiere de la colaboración y coordinación con los Departamentos y Areas que se citan, por ejemplo: con el Departamento de Servicios Escolares para los procedimientos administrativos, como son: expedición y certificación de documentos; con el Departamento de Tecnología - Educativa en cuestión del uso de medios auxiliares para la sustentación del - exámen profesional; con la División de Estudios Superiores para la asesoría en la elaboración y desarrollo del trabajo profesional (tesis); con la División - de Extensión en cuanto a la regularización del egresado en lo que se refiere a la prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales.

La organización de la Oficina, en su aspecto interno, también es de singular - importancia, ya que por su funcionamiento, que podríamos considerar con características de staff, requiere de una comunicación entre sus componentes directa y oportuna, por lo cual se propone el siguiente Organigrama :



De acuerdo al Organigrama presentado, se propone un Coordinador General que reciba el auxilio de tres Coordinaciones particulares. Así como del apoyo de un elemento del área administrativa que se haga cargo de las actividades de mecanografiado y archivo de documentación.

En relación a las funciones, características y responsabilidades de los Coordinadores, tanto General como de Supervisión y Control de Titulación, de Seguimiento y Difusión de Titulación, así como de Coordinación de Exámenes Profesionales y Titulación, están señaladas en el documento expedido por el ITTLA que se intitula: "Perfil del Puesto del Coordinador" en su forma general. Sin embargo, hemos considerado conveniente aportar elementos específicos que nos definen las características que debe tener cada una de las Coordinaciones para su mejor funcionamiento, que en el siguiente punto se mencionan"

Características y Funciones de las Coordinaciones que integran la Oficina de Titulación

Nombre del Puesto	Coordinador General
Ubicación dentro de la Institución	Oficina de Titulación
Relación Vertical Ascendente	División de Estudios Superiores
Relación Vertical Descendente	Coordinaciones Internas de la Oficina de Titulación
Relación Horizontal	Coordinación con otros Departamentos u Oficinas dentro de la Institución
<u>Requerimiento del Puesto</u>	
Escolaridad	Título a Nivel Licenciatura
Profesión	Ingeniero Industrial ó Lic. en Trabajo Social

## Experiencia Requerida

Docente en el Sistema de Tecnológicos. Mínimo 2 años

Tener experiencia en el manejo de Relaciones - Humanas

Ser Asesor y Revisor de Trabajos Profesionales y Prácticas Profesionales. Mínimo 3 años

Tener conocimiento sobre elaboración de Investigaciones

Tener experiencia mínima de 2 años en el Area Administrativa

## Funciones Generales

Planear, organizar, coordinar, supervisar y - evaluar las actividades de la Oficina de titulación

## Funciones Específicas

Investigar las necesidades requeridas de la - Oficina

Coordinarse con División de Estudios Superiores para la toma de decisiones en el aspecto técnico y administrativo

Realizar actividades administrativas y técnicas del proceso de titulación, en coordinación con División de Estudios Superiores, Dirección General de Institutos Tecnológicos (Servicios Escolares) y Dirección General de Profesiones

Disposición de procedimientos del proceso de - Titulación y Reglamentos relacionados a éste ,

para el funcionamiento de la Oficina

Coordinarse con otros Departamentos de la Institución, para el buen funcionamiento de la Oficina.

Nombre del Puesto	Coordinador de Supervisión y Control de Titulación
Ubicación dentro de la Institución	Oficina de Titulación
Relación Vertical Ascendente	Coordinador General de la Oficina de Titulación
Relación Vertical Descendente	Egresados y alumnos
Relación Horizontal	Coordinaciones internas de la Oficina de Titulación, y Profesores de las Academias

#### Requerimientos del Puesto

Escolaridad	Grado de Licenciatura (puede ser Pasante)
Profesión	Ingeniero con conocimientos de administración u otra profesión relacionada con el área
Experiencia Requerida	Docente en el Sistema de Tecnológicos. Mínimo 3 años
	Ser Revisor y Asesor de Prácticas Profesionales Mínimo 2 años
	Tener conocimientos del área administrativa

Tener experiencia en el manejo de Relaciones -  
Humanas

**Funciones Generales**

Realizar actividades administrativas concernientes  
al proceso de revisión de Prácticas Profes-  
sionales

Llevar un control y estadística sobre trabajos  
de Prácticas Profesionales, así como el de los  
egresados titulados con la información necesaría

Actualizar el cuadro del personal docente titul-  
lado y sin titularse, con la información adicional  
ya establecida

Efectuar los diversos trámites para la realizaci  
ción de los exámenes profesionales en la Sala -  
Audiovisual, Centro de Información y/o aulas

Actualizar y controlar las diversas formas empl-  
eadas en los trámites del proceso recepcio-  
nal

Obtención de información y elaboración del Cuad-  
dro de Profesores Asesores y Revisores de Tra-  
bajos Profesionales, así como el horario de -  
los mismos

Llevar el control de asistencias y retardos -  
del personal adscrito a la Oficina de Titula-  
ción



Experiencia Requerida	Docente en el Sistema de Tecnológicos. Mínimo - 3 años
	Ser Revisor y Asesor de Prácticas Profesionales y Trabajo Profesionales. Mínimo 2 años
	Tener experiencia en el manejo de Relaciones - Humanas
	Tener conocimientos y experiencia en Investigación Social
	Tener experiencia en Promoción Social
Funciones Generales	Diseñar Métodos de Difusión y Publicidad, dirigido a los egresados, para motivarlos en su Titulación
	Elaborar y actualizar el Directorio de Egresados titulados y sin titular
	Elaborar y actualizar diferentes tipos de folletos, guías y reglamentos concernientes a la titulación y prácticas profesionales
	Elaborar y hacer llegar a los egresados sin titularse, la información que motive a los mismos en su titulación, incluyendo: llamadas telefónicas, envío de cartas y telegramas entre otros, para tal fin
	Brindar información directa a egresados sobre

el proceso recepcional, y elaboración de Guión del Trabajo Profesional

Realizar actividades sobre el seguimiento de egresados sin titularse, con el fin de integrar los al ejercicio legal de su profesión

Efectuar reuniones con la Oficina de Prácticas Profesionales y Viculación con el Sector Productivo, con el objeto de establecer apoyos y facilidades para los egresados que deseen realizar sus Trabajos Profesionales, en las Industrias y empresas de la zona

Colaborar con las otras Coordinaciones en las diferentes actividades de la Oficina

Elaboración de Programas Específicos, para el desarrollo de sus funciones

Realizar actividades administrativas y técnicas relacionadas con la Oficina de Titulación

Nombre del Puesto

Coordinador de Exámenes Profesionales y Seminarios de Titulación

Ubicación dentro de la Institución

Oficina de Titulación

Relación Vertical Ascendente

Coordinador General

Relación Vertical Descendente

Egresados y Alumnos

Relación Horizontal	Coordinaciones internas de la Oficina de Titulación y Profesores de las Academias
<u>Requerimientos del Puesto</u>	
Escolaridad	Grado de Licenciatura
Profesión	Pedagogo ó Ingeniero Área Industrial y/o con conocimientos de Administración
Experiencia Requerida	Docente en el Sistema de Institutos Tecnológicos. Mínimo 3 años
	Ser Revisor y Asesor de Prácticas Profesionales y Trabajos Profesionales. Mínimo 3 años
	Tener experiencia en Relaciones Humanas
	Tener facilidad en la expresión oral y escrita
Funciones Generales	Elaboración e impartición de Seminarios, cursos, pláticas sobre Titulación a Profesores y Alumnos del Plantel
	Realizar pláticas a los Maestros, Asesores, Revisores y Sinodales de Trabajos Profesionales, acerca de sus funciones
	Realizar Pláticas y Seminarios sobre la Titulación a los alumnos por egresar, así como los ya egresados

Elaboración y actualización de guías sobre la estructura de la tesis, monografía ó Trabajos Profesionales

Brindar orientación e información a los pasantes y alumnos de la forma de elaborar su guión de tema de Tesis y Monografía

Auxiliar en las diversas actividades administrativas, técnicas y docentes al Titular de la Oficina de Titulación, para el buen desempeño y funcionalidad

Colaborar en la realización de actividades prioritarias y secundarias que se tengan contempladas en los planes de trabajo, como parte de la Oficina de Titulación

Colaborar con las demás Coordinaciones en las diferentes actividades de la Oficina de Titulación

Elaboración de programas específicos para el desarrollo de sus funciones

Nombre del Puesto

Secretaría (personal de apoyo)

Ubicación dentro de la Institución

Oficina de Titulación

Relación Vertical Ascendente

Coordinador General de la Oficina de Titulación

/// ///

Requerimientos del Puesto

Escolaridad	Carrera Secretarial
Experiencia	Mecanografía, Archivo, elaboración de documentos como memorándums, cartas de presentación , etc.
Funciones	Transcribir a máquina, documentos oficiales y documentos internos que se requieran, para el proceso de Titulación del egresado
	Archivo y control de documentos

Recursos Materiales

Para el funcionamiento de la Oficina de Titulación, se requiere contar con un cubículo ó espacio para cada una de las Coordinaciones, con objeto de poder - realizar entrevistas individuales, asesorías y orientación, sin entorpecer la labor de las otras Coordinaciones

Podríamos considerar como mobiliario adecuado: escritorio con su respectiva silla para las Coordinaciones y personal de apoyo, una máquina de escribir, archiveros, estantes, papelería, papel membretado para documentos oficiales, plumas, lápices, marcadores y otros recursos necesarios para la operación de las actividades.

Por funcionalidad, la Oficina debe estar ubicada cerca de la División de Estudios Superiores.

El material didáctico y espacio que se requiera para la realización de Exámenes Profesionales, Seminarios, Conferencias y Cursos en relación a la Titulación ,

se obtendrá a través de la Coordinación, previa tramitación con el Departamento de Tecnología Educativa.

Una vez propuesta la organización, funcionamiento y recursos necesarios para la operación de la Oficina, corresponde exponer el programa específico para combatir el bajo índice de egresados no titulados, siendo responsabilidad de la Coordinación de Seguimiento y Difusión de Titulación, en donde Trabajo Social intervendría directamente

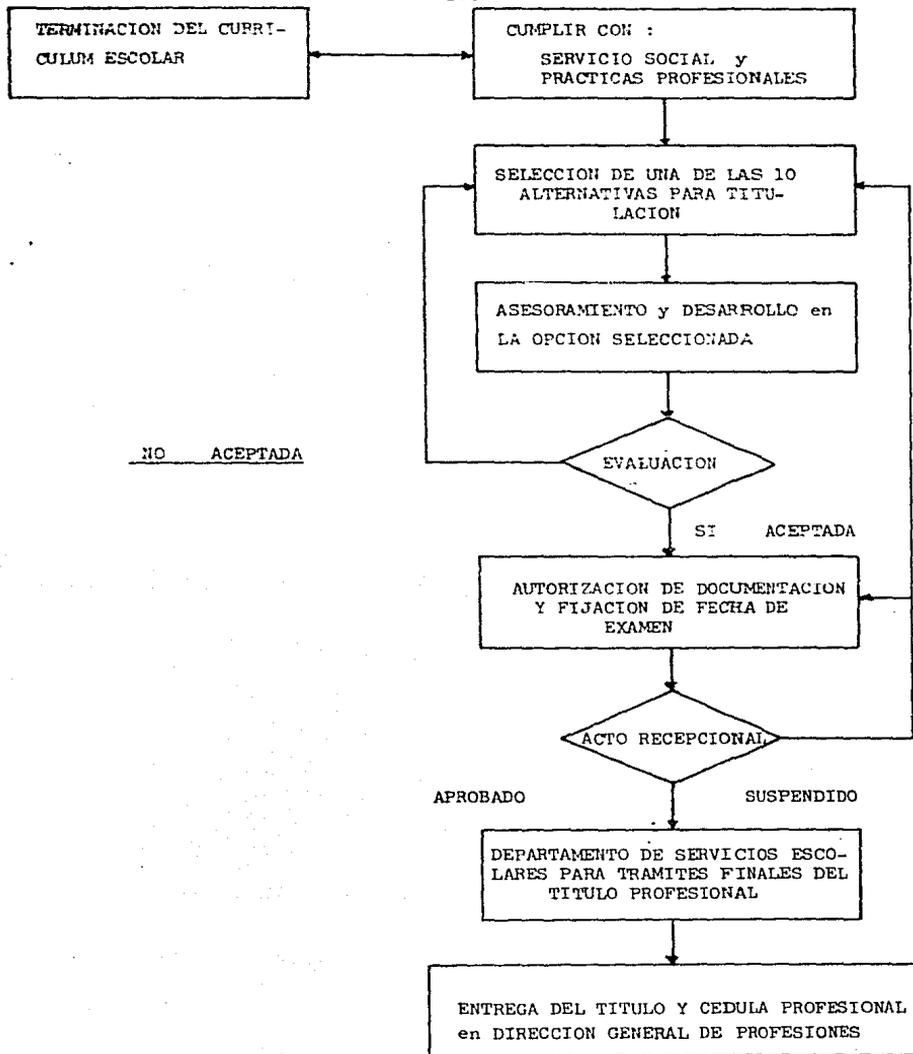
#### 4.4 La Participación de Trabajo Social en el Proceso de Titulación

##### 4.4.1 Introducción

A lo largo de todo el trabajo, hemos venido citando un sin número de ocasiones el "Proceso de Titulación". Dicho Proceso, lo hemos visualizado desde el punto de vista técnico, académico y administrativo, pero no hemos mostrado cuales son los pasos que incluye, la importancia de cada uno de ellos y las prerrogativas y/o limitaciones que presenta

Este proceso fue elaborado por el Jefe de la Oficina de Titulación, Ing. Luis - Sánchez Martínez, con el objeto de normar el criterio a seguir, tanto por los - egresados, como por los asesores y autoridades implicadas. Desde su elabora -- ción, dicho proceso no ha sido revisado ni evaluado en su funcionalidad, cues-- tión propia de un análisis exhaustivo y detallado que permitiera dejarnos sa-- ber si es operable en la actualidad ó requiere ya de alguna modificación, empe-- ro no es objeto central de esta Tesis, aprobar o reprobar dicho proceso, sino - utilizarlo en su contexto general para tomar lo que al área de Trabajo Social - compete, y desde ahí, proponer alternativas que proporcionen elementos concre-- tos para incidir en los índices de Pasantía Prolongada.

Por lo tanto, a continuación presentaremos en forma gráfica dicho Proceso, tal como fue concebido por su Autor:



De acuerdo al Diagrama presentado, el egresado para obtener el Título Profesional en el Sistema de Institutos Tecnológicos, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el total de créditos que integran el - Plan de estudios correspondientes
2. Haber cumplido con el Servicio Social, en los términos que marca el Capítulo sobre Disposiciones Generales de la Ley Federal de Educación Vigente
3. Haber acreditado y registrado, el requisito de Prácticas Profesionales reglamentarias
4. No tener adeudos económicos de material ó equipo con las oficinas, laboratorios, talleres y bibliotecas de los Institutos
5. Cubrir la totalidad de derechos de exámen y registros correspondientes
6. Haber acreditado el Acto de Recepción Profesional, de acuerdo a las Opciones y procedimientos registrados en el Reglamento correspondiente
7. Se denomina Acto de Recepción Profesional, al último requisito escolar - que el egresado debe sustentar, para obtener el Título y su Cédula Profesional
8. Trabajo Profesional en lugar del término "Tesis", para el trabajo escrito que el pasante tenga que desarrollar, de acuerdo a la Opción que haya seleccionado, previamente al acto de recepción profesional
9. Todas las Opciones para acreditar el Acto de Recepción Profesional, deberá ser sancionado por el Jurado, y registrar su dictamen en el Libro de Actas - correspondiente

Como vemos, el egresado debe cubrir una serie de pasos y requisitos para lograr obtener su Título Profesional, y es en ese lapso donde Trabajo Social tiene su intervención.

Como se vió anteriormente, este proceso de Titulación que ha estado operando - junto con la implementación de las diversas Opciones de Titulación, vemos que en la práctica no han sido suficientes para combatir la problemática del bajo índice de titulación existente; de ahí que sea de suma importancia que la intervención de Trabajo Social en dicha problemática, sea en forma más organizada, para ello se desarrolla el siguiente programa :

#### 4.4.2 Programa

El presente Programa, se elabora con el fin principal de que la Coordinación - de Seguimiento y Difusión de la Titulación, pueda operar con un sistema planificado de trabajo, cuyas metas y objetivos sean calificados y cuantificados.

#### Justificación

De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación, mismos que nos señalan que los principales factores que influyen para que el egresado mantenga una pasantía prolongada, son : el factor escolar, en el cual se establece que un 25% de entrevistados argumenta que los horarios inadecuados, profesores improvisados, burocratismo de trámites, diversificación de cursos de titulación, falta de motivación en el Servicio Social, inseguridad en la elección del tema desconocimiento de procedimientos, inseguridad de conocimientos adquiridos, todo esto les hace mantener una situación de inestabilidad que les impide llevar a efecto su titulación. Aunado a esto, tenemos la situación social, en donde se determina que son circunstancias de limitación de tiempo, salud, lejanía de la Institución con respecto a su centro de trabajo y/u hogar como razones principales que interfieren con su titulación, por ello, hemos considerado partir de estos resultantes para programar las acciones conducentes, desde la perspectiva del Trabajo Social

### Objetivos

- a) Mantener una información veraz y actualizada sobre los procedimientos que debe seguir el egresado para su titulación
- b) Establecer una comunicación constante con el egresado, a fin de conocer - sus posibilidades y en función de ello, proponer la mejor alternativa para su titulación
- c) Difusión de material informativo, que permita el esclarecimiento de dudas en el egresado y en el asesor, con objeto de integrar a ambos en el mismo proceso

### Metas

- a) Elevar el índice de titulación del 31% (hasta febrero-junio de 1985), al 50% en términos de un ciclo escolar
- b) Mantener un cuadro de por lo menos 5 Asesores por cada una de las especialidades, y/o carreras que existan en el Instituto

### Limitaciones del Programa

- a) Espacio : El programa ha de desarrollarse en un 75% dentro de las instalaciones del Instituto, y un 25% fuera de ellas
- b) Universo de Trabajo : el programa contempla un trabajo permanente con - los alumnos de los dos últimos semestres de la carrera, así como a los recién egresados y pasantes. Profesores de las distintas especialidades de las carreras, que cumplan los requisitos requeridos para hacerse cargo de la Asesoría - del Trabajo Profesional
- c) Tiempo : el programa se plantea con acciones permanentes, estableciéndolo

se como límite, un ciclo escolar abarcando dos semestres, para fines evaluativos y observar los resultados obtenidos

### Políticas

Para el funcionamiento de la Oficina de Titulación, se sugiere que sus integrantes obtengan periódicamente capacitación y actualización en lo concerniente al manejo de Reglamentos, Disposiciones Oficiales, Manuales de Organización y Funcionamiento, así como en los aspectos académicos que incluyen el proceso de titulación

Las acciones que regirán el funcionamiento de la Oficina deben estar inscritas en el Reglamento General de Titulación, que proviene de la Dirección General y en el Manual de Organización y Procedimientos que se tengan de la propia Oficina. De ahí la importancia de que los colaboradores de esta labor, conozcan y manejen adecuadamente dicha información

### Organización

A) Procedimientos.- Los procedimientos que marcarían las acciones, estarán organizados básicamente por el Método de Casos y el Método de Grupos, ya que dichos Métodos se adecúan positivamente a las necesidades de los egresados

Las actividades generales que este Programa pretende desarrollar apoyándose en los Métodos antes mencionados, las enlistamos como sigue:

- Entrevistas individuales, con alumnos y egresados en la Oficina de Titulación, con el objeto de tener un intercambio de opiniones y expectativas con respecto a las inquietudes del pasante por su titulación

Dentro de esta actividad, tenemos también el Seguimiento de Egresados; actividad que requiere de un buen aporte de datos por parte del egresado, y una buena

información por parte del Trabajador Social, con el fin de sistematizar las acciones que el egresado emprenda, y no dejar que éstas decaigan

De estas dos actividades, se desprenden acciones que se deben desarrollar fuera de la Institución, como son : La visita a empresas privadas e Instituciones donde se encuentren ubicados los egresados, ya sea como prestadores de Servicio Social ó como trabajadores y/o empleados, con el objeto de conocer el área de desempeño profesional, a fin de proponer al pasante una orientación más efectiva y real, y sobre todo, acorde con sus necesidades.

En forma paralela a estas actividades, el Trabajador Social debe mantener actualizado el Directorio de Egresados, con datos precisos (ver Anexo No. 48)

Para desarrollar una de las actividades principales que ataque directamente al problema de la mala información. ó bien falta de información, se debe realizar una serie de pláticas, que vayan desde la información general acerca del proceso de titulación, hasta los elementos apropiados para que el egresado pueda seleccionar la Opción de Titulación que más le convenga, así como el tema específico. Ver Capítulo II, Inciso 2.4. en donde hablamos detalladamente de cada una de las Opciones

Esta actividad es preciso manejarla a través del Método de Grupos, por lo que es necesario determinar las fechas y períodos más adecuados para poder formar grupos pequeños de egresados, sin interferir con sus horarios de clase o de trabajo

Dichas pláticas deben contener la información previamente elaborada, con objeto de que el trabajo de grupo la pueda comentar y analizar. Se requiere además, que el Conductor del grupo realice una buena labor de motivación, para que se encuentre una causa común

Paralelamente a esta actividad, el Trabajador Social debe tener a la mano un -

Banco de Temas que pueda ofrecer al grupo, para que cada quien seleccione aquel con el cual más se identifique, además de tratar la posibilidad de hacer trabajos profesionales colectivos

La Opción VII que se refiere al desarrollo de Cursos Avanzados para Titulación, ofrece grandes posibilidades para el Trabajo de Grupo, ya que permite tener al conjunto de egresados durante un tiempo y períodos definidos, y en un sitio determinado. En este caso, la acción de motivación quedaría bajo la responsabilidad del Asesor; esto nos plantea otra actividad que complementa a ésta, y que se refiere a la Orientación y Capacitación de Asesores

La Capacitación de Asesores, es una actividad no menos importante que la de orientación y promoción, ya que es el Asesor quien se encuentra directamente involucrado con el Trabajo Profesional del pasante, y por lo tanto, de él dependerá en un alto porcentaje que el egresado termine felizmente su trabajo ó lo abandone. Por lo anterior, se requiere de una buena coordinación con las diferentes Academias para la designación de asesores

Dado que la Oficina de titulación mantiene un Cuadro de Asesores de las distintas especialidades, comisionados para la revisión y asesoría de Trabajos Profesionales en forma casi permanente, se requiere que a dichos profesores se les mantenga también actualizados sobre el mismo proceso de Titulación, que debe seguir el egresado, y asimismo, el papel que juega dentro del proceso

Para promover todas las actividades que la Coordinación desarrolle, es indispensable la elaboración de apoyos que permitan tanto a egresados como Asesores, re tener la información para verificarla en el momento necesario; nos referimos a la elaboración de : rotafolios, volantes, carteles, trípticos, folletos y revistas

Una vez mencionados los procedimientos de las actividades principales para el desarrollo del Programa, se presenta el Calendograma de dichas actividades :

## ESQUEMA GENERAL DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	TECNICAS e INSTRUMENTOS	RECURSOS INSTITUCIONALES	PERIODO DE DESARROLLO	EVALUACION
				CRITERIOS
1. ENTREVISTAS INDIVIDUALES	- Entrevista Observación Guía de Entrevista Guía de Observación Diario de Campo	- Oficina de Titulación	- Realización Continua	- Necesidad de Impacto
2. Estudios y Seguimiento de Casos	- Entrevistas Visitas a Empresas e Instituciones y observación Guía de entrevistas Guía de Observación y Diario de Campo	- Oficina de Titulación Teléfono Gastos de Transporte	- Periódicamente de acuerdo a - calendarización mensual y recursos	- Impacto Desempeño
3. Elaboración de Directorio de Egresados	- Formato de Identificación de Datos Personales	- Oficina de Titulación y Material de Oficina	- Realización - Continua	- Diseño
4. Entrevistas Grupales	- Entrevistas Observación, Dinámica de Grupo Cuestionario Guía de Observación Diario de Campo Instructivos, folletos Revista de Titulación	- Aulas de Clase audiovisual - (Auditorio)	- Periódicamente de acuerdo a calendarización - mensual	- Impacto Necesidades

## L DE ACTIVIDADES

RECURSOS STITUCIONALES	PERIODO DE DESARROLLO	EVALUACIONES		OBSERVACION
		CRITERIOS	INSTRUMENTOS	
Oficina de Titulación	- Realización Continúa	- Necesidad de Impacto	- Cédula	
Oficina de Titulación Teléfono Gastos de Trans- porte	- Periódicamente de acuerdo a - calendarización mensual y recur- sos	- Impacto Desempeño	- Guía de Entre- vistas y Cues- tionario	
Oficina de Ti- tulación y Ma- terial de Ofi- cina	- Realización - Continúa	- Diseño	- Cuestionario de Opinión	
Aulas de Clase Audiovisual - (Auditorio)	- Periódicamente de acuerdo a ca- lendarización - mensual	- Impacto Necesidades	- Tablas de Evaluación Cuestionarios Cédula	

ACTIVIDADES	TECNICAS e INSTRUMENTOS	RECURSOS INSTITUCIONALES	PERIODO DE DESARROLLO	EVALU
				CRITERIOS
5. Pláticas y Conferencias de Información	- Técnicas Grupales Observación Técnicas Audiovisuales Guión de pláticas Cuestionarios Diario de Campo	- Oficina de Titulación Coordinación con otros Departamentos	- Periódicamente de acuerdo a - calendarización Mensual	- Impacto Desempeño
6. Elaboración de Material de Apoyo	- Diseño de Material de Apoyo Rotafolio Volantes Carteles Trípticos Folletos Revistas	- Oficina de Titulación Coordinación - con diferentes Departamentos - del Tecnológico Medios Educativos Editorial	- Periódicamente de acuerdo a - necesidades	- Diseño
7. Elaboración de Banco de Temas	- Guía de Entrevistas y Formato Guía	- Academias de Profesores	- Permanente	- Diseño Desempeño
8. Coordinación con las diferentes Academias de Profesores	- Entrevista Reuniones de Trabajo Guía de Entrevistas Diario de Campo Contenidos informativos de Titulación	- División de Estudios Superiores y Recursos materiales	- De acuerdo a recursos en programación mensual	- Impacto

RECURSOS INSTITUCIONALES	PERIODO DE DESARROLLO	EVALUACION		OBSERVACION
		CRITERIOS	INSTRUMENTOS	
- Oficina de Titulación Coordinación con otros Departamentos	- Periódicamente de acuerdo a calendarización Mensual	- Impacto Desempeño	Guías de Evaluación Cuestionario	
- Oficina de Titulación Coordinación - con diferentes Departamentos - del Tecnológico Medios Educativos Editorial	- Periódicamente de acuerdo a - necesidades	- Diseño	- Guía de Evaluación	
Academias de Profesores	- Permanente	- Diseño Desempeño	- Guía de Evaluación	
División de Estudios Superiores y Recursos materiales	- De acuerdo a recursos en programación mensual	- Impacto	- Guía de Evaluación	

ACTIVIDAD	TECNICAS e INSTRUMENTOS	RECURSOS INSTITUCIONALES	PERIODO DE DESARROLLO	EVALUACION
				CRITERIOS
9. Orientación y Capacitación de <u>Ase</u> sores	- Entrevistas Técnicas Grupales Técnicas Audiovisuales Guión de Pláticas " Diario de Campo Planeación del Curso	- Oficina de Titu lación Aulas Audiovisual Recursos mate- riales	- Dos Cursos por cada Semestre de 12 horas - aproximadamente	- Desempeño
10 Visitas a diferen- tes Instituciones ó Empresas	- Entrevistas Observación Guía de Entrevistas Guía de Observación Diario de Campo	- Oficina de Titu lación Presupuesto para gasolina	- Periódicamente de acuerdo a calendarización mensual	- Impacto Necesidade
11 Directorio de <u>Empre</u> sas	- Formato de Identifi cación de Datos Ge- nerales de la <u>Empre</u> sa	- Oficina de Titu lación	- Realización Peri-odica	- Diseño
12 Programa de Activi- dades	- Valoración de Nece- sidades	- Oficina de Titu lación	- Semestral y Mensual	- Evaluación Diseño

S	RECURSOS INSTITUCIONALES	PERIODO DE DESARROLLO	EVALUACION		OBSERVACION
			CRITERIOS	INSTRUMENTOS	
A- BO	- Oficina de Titulación Aulas Audiovisual Recursos materiales	- Dos Cursos por cada Semestre de 12 horas - aproximadamente	- Desempeño	- Guía de Evaluación y Cuestionario	
	- Oficina de Titulación Presupuesto para gasolina	- Periódicamente de acuerdo a calendarización mensual	- Impacto Necesidades	- Tabla de Evaluación	
	- Oficina de Titulación	- Realización Peri-ódica	- Diseño	- Cuestionario de Opinión	
	- Oficina de Titulación	- Semestral y Mensual	- Evaluación de Diseño	- Guía de Evaluación	

ACTIVIDAD	TECNICAS e INSTRUMENTOS	RECURSOS INSTITUCIONALES	PERIODO DE DESARROLLO	EVALUA
				CRITERIOS
13 Elaboración de Instrumentos de Evaluación	- Diseño de Instrumentos de Evaluación Guía de Registro de Datos	- Oficina de Titulación	- Mensual	- Diseño
14 Elaboración de Informes	- Lineamientos Generales para la elaboración de Informe	- Oficina de Titulación	- Semestral	- Evaluación Externa y de Desempeño

OS	RECURSOS INSTITUCIONALES	PERIODO DE DESARROLLO	EVALUACION		OBSERVACION
			CRITERIOS	INSTRUMENTOS	
en n de	- Oficina de Titu lación	- Mensual	- Diseño	- Guía de Evalua- ción	
era- bra-	- Oficina de Titu lación	- Semestral	- Evaluación Exter na y de Desempe- ño		

B) Financiamiento.- Dentro de este punto, se contemplan dos aspectos: el Pre supuesto y el Financiamiento en sí. Con respecto al Presupuesto, se requiere que éste cubra las necesidades de su operacionalización, siendo estos los siguientes :

#### Recursos Humanos

Dos pasantes de nivel Licenciatura (en prestación del Servicio Social), como - Auxiliares de las actividades a desarrollar.

Dos Licenciados en Trabajo Social de medio tiempo, para cubrir horario matutino y vespertino.

Una secretaria para turno vespertino

#### Recursos Técnicos

Aparatos audiovisuales

Proyectores (transparencia, cine y cuerpos opacos)

T. V. con video casetera

Cassetes vírgenes para grabar

#### Recursos Materiales

Transporte para visitas

Material de Oficina

Material de dibujo para la elaboración de rotafolios, carteles, etc.

Material didáctico (pizarrón, gises, franelógrafo, etc)

Impresión de folletos, volantes, revistas, formatos de cuestionarios entre otros.

En cuanto al Financiamiento necesarios para la ejecución del presente programa dependerá lo que otorgue la Institución, es decir, que éste se dará en forma interna de acuerdo a los procedimientos que la Institución determine.

Se hace notar que dentro del Manual de Organización y funcionamiento del Instituto Tecnológico, se menciona que la Institución tiene un determinado presupuesto, para que cada Departamento y de acuerdo a las necesidades, se determine considerando personal y recursos materiales. Así, División de Estudios Superiores tiene un presupuesto para el aspecto de titulación.

Se debe tomar en cuenta, los diferentes tipos de costos requeridos, tales como: Costos Fijos y Costos Variables. Refiriéndose a los primeros, tenemos el salario del personal (cada quincena), y los recursos institucionales ya existentes; en este aspecto, es de suma importancia resaltar que el Departamento de Tecnología Educativa, tiene a su cargo a través de la Oficina de Medios Educativos, el resguardo y mantenimiento de aparatos audiovisuales, así para la utilización de los mismos, se establecería una comunicación con el Jefe del Departamento para coordinar la utilización del equipo en las actividades que lo requieran, y así garantizar el logro del objetivo, tratando de evitar interferencias en la ejecución de actividades.

Dentro de los costos variables, se presentarían de acuerdo a la programación de actividades que requiera de un gasto extra como : gasolina ó pasajes (para visitas a empresas ó instituciones), y en ocasiones la autorización de papelería extra para la elaboración del material de apoyo, así como también la coordinación con medios educativos para su elaboración.

### Evaluación

Para la evaluación de programas, se consideran diferentes tipos, tales como :

1) Evaluaciones Simultáneas, con características específicas para cada momento de aplicación. Esto depende de la actividad que se desarrolle, permitiendo así un control sobre la operación del programa para corregir desviaciones en caso que se presenten.

Dentro de las evaluaciones simultáneas, se sugiere la aplicación de "

a) Evaluaciones de Necesidades, la cual permitirá la detección de problemas ó necesidades que presenten los egresados,

b) Evaluaciones de Diseño, con esta evaluación se podrá visualizar el grado de idoneidad y factibilidad de los materiales técnicos utilizados para la realización de todas las actividades técnico-administrativas,

c) Evaluación de Desempeño, la cual permitirá valorar cada una de las actividades, sus procedimientos, producción de servicios esperados y sus efectos,

d) Evaluación de Impacto, que permitirá la medición de los efectos del programa sobre la población beneficiaria, que en este caso, corresponde a los egresados no titulados del tecnológico principalmente.

2) Evaluación Mixta, comprende la evaluación de dos elementos, por un lado - la realizada por el responsable del programa, y por otro lado, las autoridades correspondientes.

3) Evaluación Final, para valorar el cumplimiento de Objetivos y Metas plan--teados en el Programa.

ffff

### CONCLUSIONES

La conceptualización que se ha dado sobre la Titulación, ha permitido ver que está muy relacionada con cierto nivel de conocimientos, una validez oficial y con el ejercicio profesional, implicando el cumplimiento de ciertos requisitos académicos y administrativos para la obtención del Título

A través de la Historia, vemos que la obtención de ese Título no se caracteriza como se da en la actualidad, y es debido al mismo proceso que ha tenido el surgimiento de las distintas profesiones de acuerdo a la época y la cultura. Así, vemos que en determinadas profesiones, el ejercicio de éstas dio pauta a cierto control del mismo, en un principio se presentó a través de gremios o corporaciones que integraban las profesiones

La evolución de las profesiones, da lugar a la institucionalización del conocimiento y enseñanza, por medio de las escuelas y universidades

En México, este control del ejercicio profesional se inició a través de los gremios, siendo éstos toda una institución, pues no solamente preparaba al elemento humano para ciertas actividades, sino también aprobaba los Reglamentos y Estatutos; siendo hasta 1857, por precepto constitucional, cuando el Estado asume la responsabilidad para legislar en materia de profesiones, surgiendo así, una diversidad de Leyes y Reglamentos que se relacionan con el Ejercicio Profesional, y para que éste se dé conforme la Ley, se deben cumplir al término de los estudios, determinados requisitos para continuar con el proceso de titulación, y así obtener la Cédula Profesional, que es la autorización Oficial para el Ejercicio del mismo

Toda esa diversidad de Leyes y Reglamentos acerca del Ejercicio Profesional, nos permite ver la normatividad general que existe en el país para el otorgamiento de títulos profesionales, especificando sus requisitos instituciones que lo otorgan, así como quienes pueden vigilar y sancionar el Ejercicio Profesional

Consideramos que la adquisición de un Título Profesional, no es únicamente un requisito administrativo para el ejercicio de determinado conjunto de conocimientos, es el resultado de toda una formación que se inicia, desde que el - alumno se incorpora al proceso de instrucción escolarizada, y que en este proceso va acumulando experiencias, conocimientos y actitudes que al final de su Carrera se convierten en herramientas con las que hará frente a su vida profesional

Algunas instituciones han promovido la diversificación de las posibilidades - de obtención del Título, tal es el caso del Instituto Tecnológico de Tlalne--pantla, en donde encontramos que la Oficina de Titulación no ha operado de - igual forma desde que inició sus actividades, debido a las modificaciones que se han presentado por parte de Dirección General en el proceso de titulación, en cuanto a las diferentes formas para que el egresado se titule, existiendo en la actualidad 10 Opciones de titulación. Sin embargo, si atendemos a los porcentajes, vemos que no se han modificado de manera significativa, pues del total de egresados (de 1977 a 1985) son 891, de los cuales sólo el 25% (222), se han titulado, indicándonos que es un índice muy bajo si consideramos las diferentes Opciones existentes, y que la elección de las mismas no es proporcional, manifestándose la selección mayoritaria en sólo dos Opciones, que son la Tesis Tradicional y Cursos de Titulación. Todo esto se debe sin duda alguna, a que no es suficiente la diversificación en cuanto a las Opciones, ya - que en esta perspectiva, el proceso de titulación únicamente provee la aten--ción al egresado, y no prevee la atención al Asesor, que es podríamos decir , la mitad del éxito del proceso de titulación

Un aspecto importante que presenta el bajo índice de titulación en el ITTLA , es el alto porcentaje de la deserción escolar, que trae como consecuencia que el porcentaje de titulación sea más bajo

De acuerdo a la investigación realizada, tenemos que en el bajo índice de titulación existen factores más determinantes que otros, en este caso específi--co del ITTLA, son el factor escolar y el factor social más determinantes que

los económicos y laborales, observándose también en los resultados que la de  
serción escolar es un aspecto que se dá en mayor porcentaje que el de la titu  
lación

Trabajo Social en el proceso de titulación, ha encontrado un espacio de inter  
vención definido, pues la misma práctica profesional nos permitió identificar  
lo, en esa necesidad del egresado por titularse y el servicio que proporciona  
la Institución para satisfacer esa demanda

El presente trabajo incluye acciones no solo dirigidas a los egresados, sino  
también incluye acciones hacia quienes colaboran en la revisión y aprobación  
de los trabajos profesionales, es decir, los Asesores y Sinodales, ya que -  
consideramos como la fuerza de energía que va a influir positiva ó negativa-  
mente en el egresado, para que éste logre sus objetivos

Como se observa en la propuesta presentada, las actividades que se plantean -  
son acordes al Area Educativa Profesional, basadas en la Metodología de Casos  
y Grupos, aún cuando pudiera pensarse en un Trabajo Social tradicional, pero  
como se observa, en tal propuesta no se trata de una metodología tradicional,  
ya que para el presente estudio se necesitó de los conocimientos de la investi  
gación, planeación y evaluación los cuales permitirán una intervención obje  
tiva sobre la problemática. Así también los elementos administrativos le per  
miten al Trabajador Social, tener una visión controlada y sistematizada en su  
actuación, y por lo tanto, la evaluación le proporciona las pautas para conti  
nuar su labor de la mejor manera posible

Así, de lo anterior vemos la necesidad de replantearnos nuestro quehacer pro  
fesional constantemente, para así enriquecerlo.

SUGERENCIAS

Como parte final de un trabajo profesional, es común encontrar una serie de aspectos que el Autor considera de importancia para garantizar el éxito de la - propuesta ofrecida, aunque no en forma determinante, sino como complemento necesario

Este trabajo no es la excepción, por lo tanto me permito hacer una serie de sugerencias, con objeto de que sean consideradas de singular importancia para la realización de las ideas contenidas a lo largo de este trabajo

Dentro del Seminario de Tesis que se imparte en las Universidades y Tecnológico-s, se sugiere se le dé importancia a la conceptualización del proceso de titulación, así como lo que implica en el ejercicio libre de las distintas profesiones para que tenga el egresado una ubicación en dicho proceso, y sea considerado como una unidad temática en los mismos. Así como también es importante considerar el conocimiento de las distintas Leyes y Reglamentos, en relación - al proceso de titulación, pues al alumno y al egresado le permitirá tener una visión más clara de lo que implica el Titulo para su desarrollo y superación - profesional

Es conveniente que constantemente se impartan pláticas y conferencias, no solamente a los alumnos y egresados, sino también a los docentes en general, ya - que este último es una de las partes más importantes del proceso, pues es -- quien orienta y promueve directamente la titulación al egresado

Así también el aumento de egresados titulados permitirá promover la formación de Colegios de Profesionistas (en caso de que no exista en determinada profesión), ó en su caso, una mayor integración de profesionistas a estos Colegios para el desarrollo y superación profesional

Los resultados de la investigación realizada en este trabajo, nos arrojan in-

formación de diversos elementos que están presentes en el proceso de titulación, los cuales sugerimos deben ser retomados principalmente aquellos que se refieren al factor escolar, tales como : la deserción, falta de promoción de las Opciones de titulación, inseguridad de conocimientos requeridos, profesores improvisados. falta de programas definidos a fin de que se continúen investigaciones necesarias que conlleven plantearnos soluciones, con el apoyo de las instituciones correspondientes

De lo anterior, se desprende que el profesional de Trabajo Social, de acuerdo al área de intervención, debe buscar espacios que le permitan ampliar su campo de acción, aún no existiendo dentro de la Institución un Departamento u Oficina de Trabajo Social, ya que teniendo definido su objetivo y objeto de intervención, su acción será clara y no realizará funciones que no le correspondan

Es conveniente que para el programa propuesto cumpla con sus objetivos, sea apoyado por las Autoridades, facilitando las condiciones necesarias para su desarrollo en forma local, para que una vez evaluado, sea factible su aplicación a nivel de Sistema de los Institutos Tecnológicos

Sobre el proceso de titulación, es importante mantener una comunicación permanente con las Instituciones que integran el Sistema, con el objeto de conocer los procedimientos que cada Instituto propone para la titulación de sus egresados, y si éstos a su vez, concuerdan con las directrices marcadas por la Dirección General, establecer una unificación de criterios que permita dar un mejor servicio al egresado y aprovechar los recursos institucionales

La Sociedad de Alumnos, así como la Asociación de Egresados del ITTLA, deben participar en forma conjunta y organizada con las actividades que propone la Oficina de Titulación, principalmente en la transmisión de información tanto a los alumnos como egresados

Los docentes que imparten asignaturas de los dos últimos semestres de las ca-

rreras, Coordinadores y Presidentes de Academias y Jefes de División por su actividad académica, no pueden considerarse al margen del proceso de titulación; de hecho son parte importante de dicho proceso, por lo tanto es determinante que conozcan con detalle, los aspectos más importantes de la titulación tanto los académicos como los administrativos, ya sea a través de pequeños cursos de actualización, ó bien a través de entrevistas con el personal que labora en la Oficina de Titulación

El personal que labora en la Oficina de Titulación, tiene la responsabilidad de manejar una información veraz y actualizada, por lo mismo, es conveniente que se mantenga al tanto de las modificaciones y reformas que sufran los Reglamentos y Normas de Titulación, por medio de visitas sistemáticas a la Dirección General de Institutos Tecnológicos

Dado que el presente programa propone la participación directa del Trabajador Social, es conveniente que éste profesional tenga claramente delimitadas sus funciones y alcances, con objeto de no invadir otras áreas, y además que su propio trabajo se vea disminuido ó confundido con meras acciones administrativas ó de otro tipo

De lo anterior, se desprende que de acuerdo al área de intervención de Trabajo Social, se ve en la necesidad de una mayor especialización en el área, así como de la realización de diversos eventos que serían: Seminarios, Congresos, Foros u otras actividades que le permitan el intercambio de experiencias de Trabajadores Sociales que se ubican dentro de esta área en especial, tanto en el Distrito Federal, como del interior de la República y así enriquecer la praxis profesional.

C I T A S      B I B L I O G R A F I C A S

- 1) Real Academia Española. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Edit. Labor. Madrid, España 1970. pag. 936
- 2) Ibidem. pag. 1070
- 3) PRATT, FAIR-CHILD, Henry. DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA. Edit. FCE. México, D. F., 1966. pag. 104
- 4) Ibidem. pag. 235
- 5) Ibid. pag. 200
- 6) GARCIA HAZ, Victor. DICCIONARIO DE PEDAGOGIA LABOR. Tomo II. G-Z. Edit. Labor. Barcelona, España. 1970. pag. 738
- 7) Real Academia Española. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA/ Pag. 1271
- 8) VALADEZ, Diego. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. "Formación, Estructura y Funciones". Edit. UNAM. México, D. F., 1974. pag. 23
- 9) MENDIETA ALATORRE, Ma de los Angeles. TESIS PROFESIONALES. Edit. Porrúa S. A. México, D. F. 1974. pag. 23
- 10) Anónimo (sin portada) EL TRABAJO Y LAS PROFESIONES/ Tesis. Fac. DERECHO UNAM. México. D. F., 1943. pag. 5
- 11) SUAREZ AGUIRRE, Felipe LA REGULACION JURIDICA DE LAS PROFESIONES EN MEXICO. 1er. Simposio Nacional de Legislación Educativa. Edit. SEP. México. D. F. Oct. 1976. pag. 8
- 12) BRAND SANCHEZ, Humberto. EL PROBLEMA DE LAS PROFESIONES EN MEXICO. Tesis Fac. DERECHO. UNAM. México, D. F. 1941. pag. 16

- 13) Idemm
- 14) SUAREZ AGUIRRE. Felipe. Op. Cit. pag. 6
- 15) Ibidem
- 16) Idemm
- 17) Anónimo (sin portada) Tesis. Fac. DERECHO/ Op. Cit. pag. 2
- 18) SUAREZ AGUIRRE. Felipe. Op. Cit. pag. 11
- 19) Ibidem. pag. 12
- 20) Anónimo (Tesis. Fac. DERECHO) Op. Cit. pags. 3 4
- 21) SUAREZ AGUIRRE, Felipe OP. Cit. pag. 13
- 22) Ibidem. pag. 14
- 23) Ibid. pag. 15
- 24) HERMOSO NAJERA, Salvador. LEGISLACION EDUCATIVA. Ediciones Oasis, S.A. México, D. F., 1978. pag. 20
- 25) Idemm
- 26) SEP. DOCUMENTOS SOBRE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION. 1a. Ed. México. D. F. 1974. pag. 37
- 27) MENDOZA AVILA, Eusebio. EL POLITECNICO, LAS LEYES Y LOS HOMBRES. Reseña Histórica de la Educación Tecnológica y Recopilación de la Legislación Educativa en México. Edit. IPN. México, D. F. pag. 73

- 28) SOLANA, Fernando. DOCUMENTOS: SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLOGICOS REGIONALES. SEP. Catálogo No. 2 México, D. F., pag. 15
- 29) HERNANDEZ GARCIA. Marco Antonio Lic. Responsable de Control Escolar de - Dirección General de Institutos Tecnológicos. Entrevista
- 30) Idemm
- 31) División de Estudios Superiores. LA TITULACION. Documento Interno de la Oficina de Titulación del ITTLA (sin fecha)
- 32) TENORIO CERON, Alonso y Luis Sánchez Martínez. PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA RECEPCION PROFESIONAL. (2o. Documento de Titulación)
- 33) División de Estudios Superiores. "Recepción Profesional". Documento Interno de la Oficina de Titulación. ITTLA.
- 34) PADILLA CRUZ, Salvador Ing. Jefe de la Oficina de Control Escolar del - ITTLA. Entrevista. ITTLA. 1985
- 35) Muestreo por poderación: Se asignan diferentes probabilidades de Selección a los diversos elementos del universo... "Instrumento de Investigación". BAENA PAZ. Guillermina. pag. 70
- 36) ALAES. Informe Regional Latinoamericano sobre : "Las realidades sociales y la educación en Trabajo Social". Revista de Trabajo Social No. 14. Oct.- Dic. 1976. pag. 19
- 37) VALERO CHAVEZ, Aída. LIC. T.S. Ponencia: "El Campo Profesional como Marco de Referencia para la Elaboración del Perfil Profesional de T.S." ENTS. Agosto 1985
- 38) MEAVE PARTIDA, Etna. LIC. T.S. Ponencia: "El T.S. Educativo en la Enseñanza Media en el D. F.". 1er. Foro de T.S./ SEP 1981

- 39) Varios Autores. INVESTIGACIONES QUE APOYAN LA EVALUACION DE LA COHERENCIA EXTERNA DEL PLAN DE ESTUDIOS. Oct. 1985. ENTS. 26-28 pp.
- 40) MEAVE PARTIDA, Ma. del Carmen. LA CRISIS DE LA EDUCACION EN MEXICO. Revista de Trabajo Social No. 14, 1983. pag. 14

## B I B L I O G R A F I A

- 1) ALLENDE, Cecilia Flavia y Ma. del Carmen Cornejo  
LA FORMACION EN SERVICIO SOCIAL. Reflexiones su Encuadre. Edit. Humanitas Buenos Aires, Argentina 1985
- 2) ANDER EGG, Ezequiel  
EVALUACION DE PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL. Edit. Humanitas, Buenos Aires, Argentina 1984
- 3) ANDER-EGG, Ezequiel  
INTRODUCCION A LA PLANIFICACION. 7a. Ed. Edit. Colatina, Bogotá Colombia, 1981
- 4) ARCE, Curza Francisco, et. al  
HISTORIA DE LAS PROFESIONES EN MEXICO. Edit. Colegio de México, México D. F. 1982
- 5) BAENA, Paz Guillermina  
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION MANUAL PARA ELABORAR TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS PROFESIONALES. Edit. Mexicanos Unidos. S.A., Colecc. Textos y Diccionarios. México, D. F. 1982
- 6) ESPINOZA, Vergara Mario  
EVALUACIONES DE PROYECTOS SOCIALES. Edit. Humanitas. Buenos Aires, Argentina. 1983
- 7) GARCIA, Haz Victor  
DICCIONARIO DE PEDAGOGIA LABOR. Tomo II, G-Z. Edit. Labor, Barcelona España. 1970
- 8) GARCIA PELAYO Y GROSS, Ramón  
DICCIONARIO ENCICLOPEDICO LAROUSSE ILUSTRADO. Tomo II, Edit. Larousse, - México, D. F. 1979
- 9) GONZALEZ AVELAR, Miguel y Lara Sáenz  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS. Textos y Estudios Legislativos No. 7, UNAM. México D. F. 1969
- 10) GOMEZ CEJA, Guillermo  
PLANEACION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS, Guía Técnica para planear y estructurar un Negocio. Edit. Edicol S.A., México, D. F. 1980
- 11) HERNANDEZ, Camargo Emiliano  
EL SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLOGICOS REGIONALES. Un Modelo Educativo para México. Documento No. 7, Edit. SEP. Morelia, Mich. 1978
- 12) HERRASTI, María Luis y Silvia Rodríguez  
APORTES PARA LA BUSQUEDA DE UN NUEVO TRABAJO SOCIAL EN MEXICO. Edit. Escuela Vasco de Quiroga, México, D. F., 1975

- 13) HERMOSO, Nájera Salvador  
LEGISLACION EDUCATIVA. Ediciones Oasis, S.A. México, D. F. 1978
- 14) KRUSE, Herman C.  
CUESTIONES OPERATIVAS DEL SERVICIO SOCIAL. Edit. Humanitas, Buenos Aires  
Argentina, 1976
- 15) MENDOZA, Avial Eusebio  
EL POLITECNICO, LAS LEYES Y LOS HOMBRES. Reseña Histórica de la Educación  
Tecnológica y Recopilación de la Legislación Educativa en México. Edit. -  
IPN. Tomo VII. México, D. F. 1981
- 16) MENDOZA, Rangel Ma. del Carmen  
UNA OPCION METODOLOGICA PARA LOS TRABAJADORES SOCIALES. Edit. Asociación  
Mexicana de Trabajadores Sociales, A. C., México, D. F. 1986
- 17) MENDIETA, Alatorre Ma. de los Angeles  
TESIS PROFESIONALES. Edit. Porrúa, S. A. México, D. F. 1974
- 18) PRATT, Fair Child Henry  
DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA. Edit. Fondo de Cultura Económica, México D. F.  
1966
- 19) RANGEL, Guerra Alfonso  
LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO. Edit. Colegio de México. Sistema de Edu-  
cación Superior, México, D. F., 1979
- 20) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA  
DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Edit. Labor. Madrid. España 1970
- 21) ROJAS, Soriano Raúl  
GUÍA PARA REALIZAR INVESTIGACIONES SOCIALES. Textos Universitarios. Edit.  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México, D. F. 1979
- 22) TECLA J. Alfredo  
METODOLOGIA EN LAS CIENCIAS SOCIALES. (2) Ediciones Taller Abierto, México  
D. F. 1980
- 23) VALADEZ, Diego  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. Formación, Estructura y Funcio-  
nes. Edit. UNAM. México, D. F. 1974
- 24) VARIOS AUTORES  
LECTURAS Y LECCIONES SOBRE METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES. Comisión  
de Métodos de Enseñanza. Edit. UNAM. México, D. F., 1975
- 25) VARIOS AUTORES  
ELEMENTOS HISTORICOS Y ACTUALES DEL T.S. MEXICANO. Cuaderno No. 27, Edit.  
CELATS, Lima, Perú. 1980

- 26) VELAZQUEZ L, Laura. et. al  
TRABAJO SOCIAL. FORMACION A TRAVES DE LA PRACTICA REFLEXIONADA. Edit. Escuela de T.S. Vasco de Quiroga, Comalá, Colima. 1985

#### TESIS

- 1) Anónimo (sin portada)  
EL TRABAJO Y LAS PROFESIONES Tesis. Facultad de Derecho. UNAM México, D.F. 1943
- 2) BRAND, Sánchez Humberto  
EL PROBLEMA DE LAS PROFESIONES EN MEXICO. Tesis. Facultad de Derecho. UNAM México, D. F., 1941
- 3) CASTAÑON, Quiñonez Julia  
LA EDUCACION SUPERIOR COMO ELEMENTO DE DESARROLLO ESTATAL. Tesis. Facultad de Derecho. UNAM. México, D. F. 1978
- 4) HERNANDEZ, Conde Ma. Isabel  
APORTACION PARA LA TITULACION DEL TECNICO EN T.S. CETIS No. 5, SEP. Tesis ITTLA. Tlalnepantla Edo. de México. 1985

#### REVISTAS

- 1) ALAES, Informe Regional Latinoamericano sobre :  
LAS REALIDADES SOCIALES Y LA EDUCACION EN TRABAJO SOCIAL. Revista de Trabajo Social No. 14. ENTS. UNAM. México, D. F. Octubre-Diciembre 1976
- 2) APODACA, Rangel Ma. de Lourdes et. al  
PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EN MEXICO. Estudio de la Participación del Trabajador Social. (la. parte) Revista de Trabajo Social No. 17 ENTS. UNAM México, D. F. Julio-Septiembre 1977
- 3) MEAVE, Partida Etna  
LA CRISIS DE LA EDUCACION EN MEXICO. Revista de Trabajo Social No. 14 - ENTS. UNAM. México, D. F., Año II Nueva Epoca. Abril-Mayo 1983

#### DOCUMENTOS GENERALES

- 1) APODACA, Rangel Ma. de Lourdes  
APUNTES DE METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION. No. 8 ENTS. UNAM. México, D. F. 1983

- 2) APODACA, Rangel Ma. de Lourdes  
INVESTIGACION DOCUMENTAL SOBRE ASPECTOS HISTORICOS Y FILOSOFICOS DEL TRABAJO SOCIAL. Investigaciones que apoyan la evaluación del Plan de Estudios vigentes en la ENTS. UNAM. México, D. F. 1985
- 3) Asociación de Trabajo Social, A. C.  
DOCUMENTO : EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL. Taller de Educación. México, D. F. 1983
- 4) Comitê Brasileiro del Consejo Internacional de Bienestar Social  
DOCUMENTO DE ARAXA. Revista Debates Sociales No. 4. Brasil 1967
- 5) CU DELGADO, Javier (Ponente)  
LA REGULACION JURIDICA Y RIVALIDACION DE ESTUDIOS DE LA SEP. 1er. Simposio Nacional de Legislación Educativa. Campeche, Campeche 1976
- 6) División de Estudios Superiores. Instituto Tecnológico d Tlalnepantla'  
LA TITULACION. (sin fecha). (1er. documento). Tlalnepantla, Edo. de México
- 7) División de Estudios Superiores. Instituto Tecnológico de Tlalnepantla  
RECEPCION PROFESIONAL. Tlalnepantla, Edo. de México 1980
- 8) Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional.  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL D. F. Y REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. Edit. Andrade. México, D. F. 1976
- 9) MEAVE, Partida. Etna  
PONENCIA : EL TRABAJO SOCIAL EDUCATIVO EN LA ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR EN EL D. F. 1er. Foro de Trabajo Social. ENTS. UNAM. México, D. F. Septiembre 1981
- 10) NEVAREZ, Sánchez Jovino. et. al  
EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA. Memoria. X Aniversario. Edit. - Comisión Editorial ITTLA. Tlalnepantla. Edo. de México 1982
- 11) SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DOCUMENTOS SOBRE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION. 1a. Ed. México, D. F. 1974
- 12) SOLANA, Fernando  
DOCUMENTOS : SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLOGICOS REGIONALES. Edit. SEP. Catálogo No. 2. Año III. México, D. F. 1979
- 13) SUAREZ, Aguirre Felipe  
LA REGULACION JURIDICA DE LAS PROFESIONES EN MEXICO. 1er. Simposio Nacional de Legislación Educativa. SEP. Subsecretaría de Planeación y Coordinación Educativa. México, D. F. Oct. 1976
- 14) TENORIO, Cerón Alonso y Luis Sánchez Martínez  
PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA RECEPCION PROFESIONAL. (2 Opciones de Titulación. 2o. Documento). Edit. ITTLA. Tlalnepantla, Edo. de México, 1970

- 15) Oficina de Titulación ITTLA  
DOCUMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE TITULACION. 10 Opciones de Titulación.  
Edit. ITTLA. Tlalnepantla, Edo. de México. 1983
- 16) TORRES, Torres Felipe  
LA PROFECIONALIZACION Y EL EMPIRISMO DEL TRABAJO SOCIAL. Ponencia: Encuentro Nacional de Escuelas de Trabajo Social. ENTS. UNAM. Agosto 1985
- 17) VALERO, Chávez Aída  
EL CAMPO PROFESIONAL COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL PROFESIONAL DEL T. S. Ponencia : Encuentro Nacional de Escuelas de Trabajo Social. ENTS. UNAM. Agosto 1985
- 18) VARIOS AUTORES  
ANTECEDENTES. (APROXIMACION A LA PROBLEMÁTICA). Investigaciones que apoyan la Evaluación del Plan de Estudios vigente de la ENTS. (aprobado en el año de 1976). Documento ENTS. UNAM. México, D. F. Octubre 1985

#### FOLLETOS

- 1) LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR  
Diario Oficial 29 de Diciembre. México, D. F. 1978
- 2) Departamento de Tecnología Educativa y Departamento de Comunicación y Difusión. Folleto: INFORMACION BASICA PARA ALUMNOS. Edit. ITTLA. Tlalnepantla, Edo. de México, 1984

RELACION DE PERSONAS ENTEVISTADAS

BOLAÑOS VALENCIA MIGUEL .-

Responsable de la Unidad de Verificación y Normatividad Académica, de Dirección General de Institutos Tecnológicos.

OBJETIVO : Proceso de Titulación a nivel del Sistema de Institutos Tecnológicos Agosto 1986.

LUGAR : CONJUNTO PINO SUAREZ

HERNANDEZ GARCIA MARCO ANTONIO .-

Responsable de Control Escolar de Dirección General de Institutos Tecnológicos

OBJETIVO : Datos sobre la implementación de las Opciones de Titulación en el - Sistema de Tecnológicos

LUGAR : Dirección General, Palma Norte # 513, 8o. piso. México, D. F. Octubre 1985

PADILLA CRUZ SALVADOR .-

Responsable de Control de Servicios Escolares de Ingeniería y Titulación. Departamento de Servicios Escolares del ITTLA

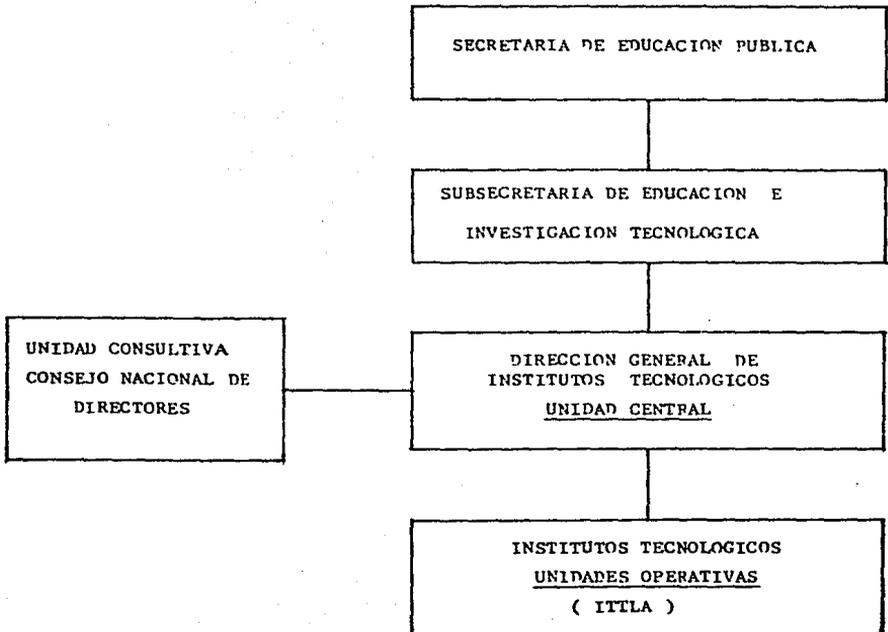
OBJETIVO : Información sobre el proceso de Titulación y conceptos de Administración Escolar

LUGAR : Instituto Tecnológico de Tlalnepantla. Septiembre 1985

####

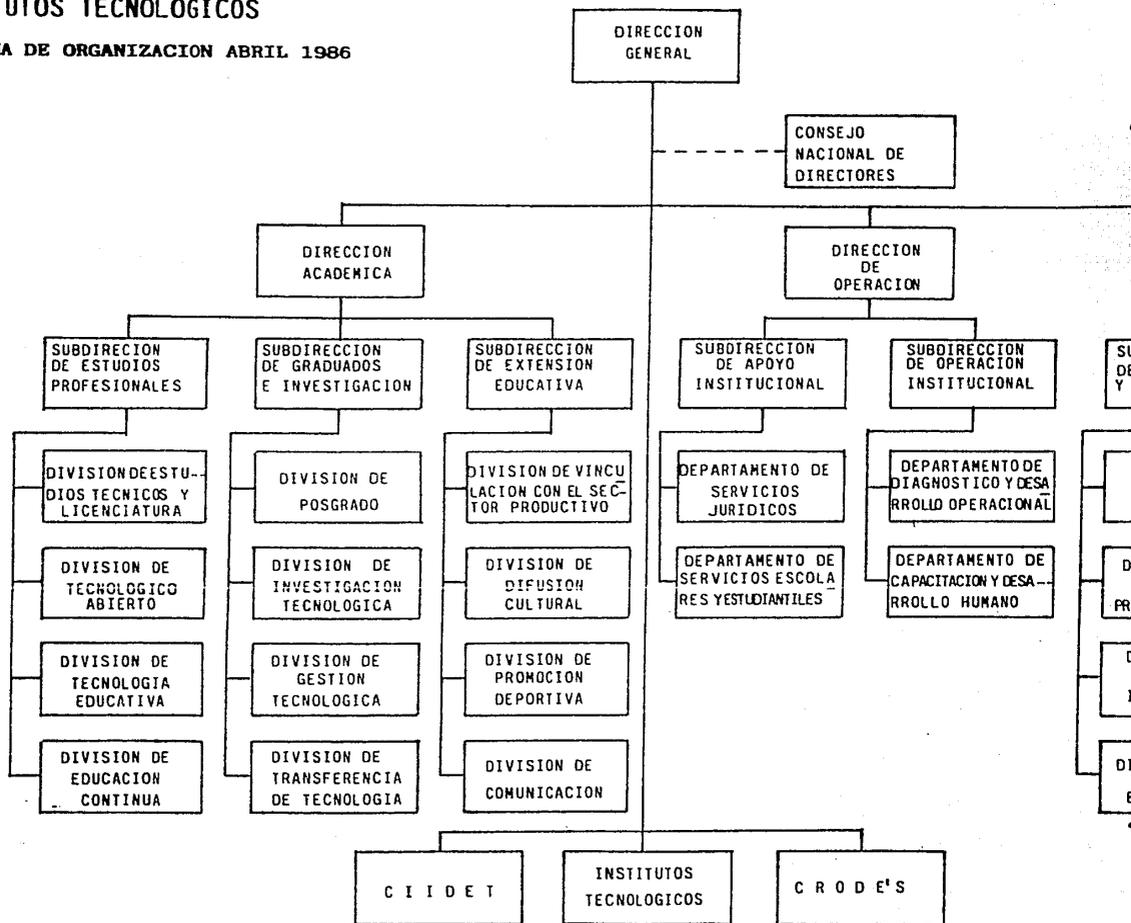
ANEXO No. I

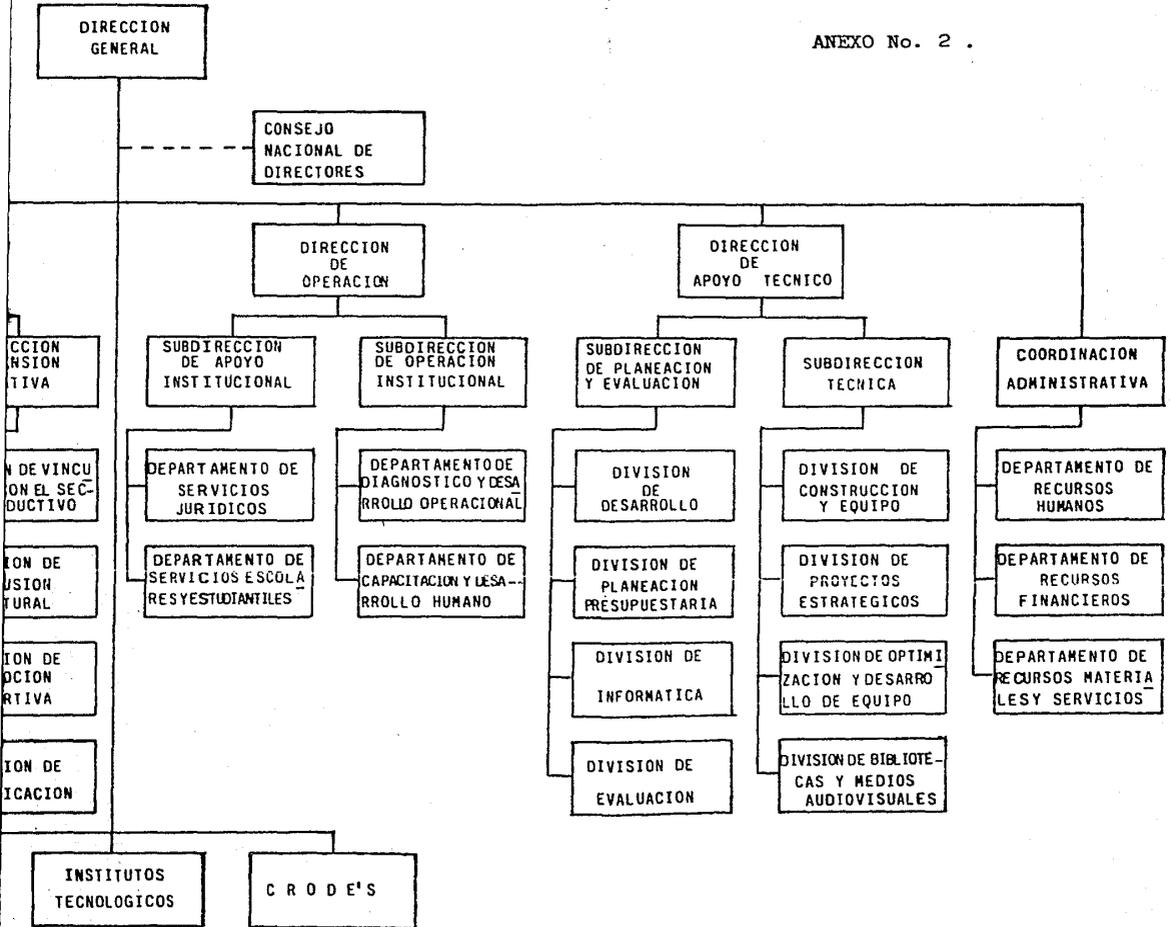
ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS DENTRO  
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



# DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS TECNOLOGICOS

DIAGRAMA DE ORGANIZACION ABRIL 1986



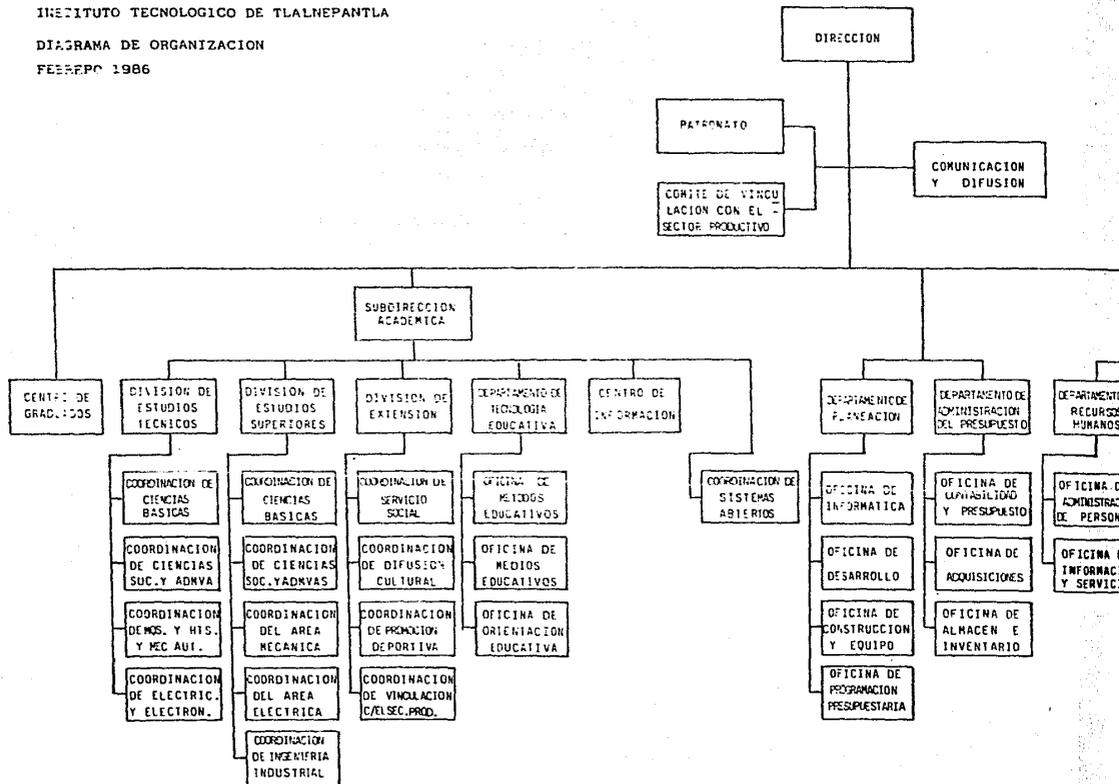


DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS TECNOLOGICOS

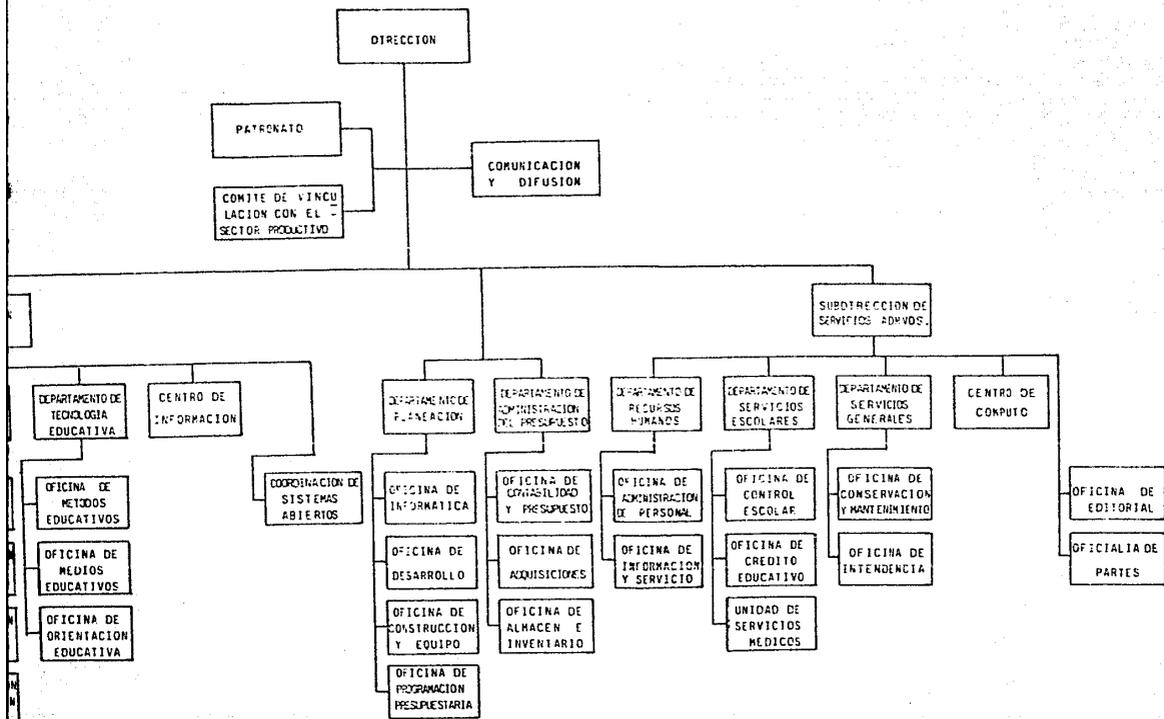
INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA

DIAGRAMA DE ORGANIZACION

FEBRERO 1986



A N E X O No. 3



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLALNEPANTLA  
 DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES  
 OFICINA DE TITULACION

PLAN DE TRABAJO PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO DE 1984

En base a las funciones establecidas por la División de Estudios Superiores - para la Coordinación de Operaciones de la Oficina de Titulación, presentamos el siguiente Programa de Actividades, donde algunas de las tareas serán secuencia de las realizadas durante el semestre próximo pasado.

Las restantes a desarrollar en el semestre, comprendido de Febrero a Junio de 1984, son las siguientes: Elaboración de Folleto para Asesores y Sinodales; - Reedición del Folleto de Titulación; Pláticas de Información para la Orientación acerca de las Funciones de Asesoría y Jurados; Estructuración del Banco de Temas.

En seguida, mencionaremos las actividades continuas, es decir las que se desarrollan ininterrumpidamente, y que por lo tanto no requieren de una calendariación:

- Entrevistas para especificar las diferentes modalidades de Titulación
- Información a los egresados sobre el proceso recepcional de Titulación a través de entrevistas individuales
- Orientación al egresado sobre la elección del tema de Trabajo Profesional
- Asesoría de Prácticas Profesionales
- Asesoría de Trabajos Profesionales
- Orientación a los egresados sobre trámites administrativos
- Continuar en la elaboración del Directorio de Egresados
- Continuar con la realización de actividades técnicas, relacionadas con la Oficina de Titulación
- Efectuar reuniones con la Oficina de Prácticas Profesionales, y vinculación con el Sector productivo, con el objeto de establecer apoyos y facilidades para los egresados que deseen realizar sus trabajos profesionales en las industrias y empresas de la zona
- Buscar colaboración y apoyo con las otras Coordinaciones, en las diferentes actividades de la Oficina de Titulación.

ANEXO No. 5

RELACION DE EGRESADOS TITULADOS POR AÑO

AÑO	NUMERO DE ALUMNOS TITULADOS	I N S T I T U C I O N		
		ITTLA	I P N	OTROS TECNOLÓGICOS
1977	3	3	--	--
1978	2	2	--	--
1979	0	--	--	--
1980	3	3	--	--
1981	11	9	--	2
1982	32	19	4	9
1983	64	51	2	11
1984	67	64	0	3
Febrero-Junio 1985	44	41	1	2

ANEXO No. 6

OPCION DE TITULACION SELECCIONADA POR EL EGRESADO PARA TITULARSE

AÑO	NUMERO DE ALUMNOS TITULADOS BAJO LA OPCION							
	I	II	III	IV	VII	VIII	IX	X
1977	3							
1978	2							
1979	0							
1980	3							
1981	11							
1982	23				9			
1983	34				28			2
1984	38	1	2		22		1	3
1985	27				10			7

ANEXO No. 7

CUADRO GENERAL DE DATOS

PRIMER SEMESTRE DE 1977 - PRIMER SEMESTRE DE 1985

AÑO	NUMERO DE ALUMNOS INSCRITOS	NUMERO DE ALUMNOS EGRESADOS	NUMERO DE ALUMNOS TITULADOS		
			ITTLA	I P N	OTROS TECNOLOGICOS
1977	602	30	3	--	--
1978	951	71	2	--	--
1979	1086	63	-	--	--
1980	1042	123	3	--	--
1981	1089	107	9	--	2
1982	1032	157	19	4	9
1983	1208	137	51	2	11
1984	1120	73	64	--	3
FEBR./ JUNIO 1985	1091	130	41	1	2

FUENTE: Libro de Actas de Titulación para el Acta de Recención Profesional y  
Entrevista con el Ing. Salvador Padilla, Jefe de la Oficina de Control Escolar

INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLANEPANTLA  
DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES

## CUESTIONARIO SOBRE INDICE DE TITULACION

I.- DATOS GENERALES

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Generación \_\_\_\_\_  
 (Opcional)  
 Carrera: \_\_\_\_\_ Especialidad \_\_\_\_\_  
 Ocupación \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

INDICACIONES: Señale la respuesta con una X donde corresponda. Gracias.

II.- FORMACION ESCOLAR:

- 2.1.- ¿Durante su formación profesional trabajó ? SI ( ) NO ( )
- 2.2.- ¿Considera que el trabajar al mismo tiempo que estudiar influye en su -  
preparación ? SI ( ) NO ( )  
¿Por que ? \_\_\_\_\_
- 2.3.- ¿Fué alumno regular ? SI ( ) NO ( )
- 2.4.- ¿En cuanto tiempo curso su carrera ? \_\_\_\_\_
- 2.5.- ¿Tuvo problemas durante su formación escolar ? SI, ¿ Cuales ?  
 1) \_\_\_\_\_  
 2) \_\_\_\_\_  
 3) \_\_\_\_\_  
 4) \_\_\_\_\_  
 5) \_\_\_\_\_
- Ninguno ( )
- 2.6.- ¿Considera que su formación escolar en el área profesional elegida, co-  
rresponde a las necesidades y demandas de la sociedad ?

SI ( )

NO ( )

NO SABE ( )

**III.- TITULACION**

3.1.- Si es usted titulado por favor responda las siguientes preguntas, en caso contrario pase a la Sección 3.2., que corresponda a egresados no titulados. (Hoja No. 5)

3.1.1.- ¿Recibió Ud. información sobre los procedimientos para titularse ?

SI ( ) NO ( ) Antes de titularse ( )

Durante la carrera ( ) Después de titularse ( )

3.1.1.1.- ¿Que tipo de información recibió y a través de que medios ?

Compañeros ( ) Conferencias ( ) Maestros ( )

Verbal Jefes de Oficina ( ) Entrevista ( )

Escrita Folletos ( ) Reglamentos ( )

Medios Oficina de Difusión y Comunicación ( )

Escuela-Empresa ( )

Departamento de Servicio Social ( )

Oficina de Titulación ( )

Servicios Escolares ( )

Sociedad de Alumnos ( )

Asociación de Egresados ( )

3.1.2.- ¿Después de cuanto tiempo de haber egresado se tituló ? \_\_\_\_\_

¿Por que ? \_\_\_\_\_

3.1.3.- ¿Bajo que opción de titulación se recibió, y por qué elijo dicha opción

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Sección 3.2.- Preguntas para pasantes:**

3.2.1.- ¿Que significado tiene para Ud. la Titulación ?

- a) Mayor prestigio ( )
- b) Superación Profesional ( )
- c) Mayores Ingresos ( )
- d) Satisfacción de los padres y amigos ( )
- e) Otras, especifique: \_\_\_\_\_

3.2.2.- ¿Le han proporcionado información acerca de la Titulación ?

SI ( ) NO ( )

¿Quién ? \_\_\_\_\_

3.2.3.1.- Si su respuesta anterior es afirmativa, anote el nombre de la oficina o Departamento: \_\_\_\_\_

3.2.4.- ¿Sabe Ud. cuales son los requisitos para titularse ? Si ( ) NO ( )

3.2.4.1.- Si su respuesta anterior es afirmativa, anote los requisitos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3.2.5.- En su opinión ¿Cuales son las 3 causas determinantes para la pasantía prolongada ?

- 1) \_\_\_\_\_
- 2) \_\_\_\_\_
- 3) \_\_\_\_\_

3.2.6.- ¿Cuando Ud. piensa Titularse:

- a) Siente un gran interes por trabajar un tema determinado? ( )
- b) Acude en busca de Orientación ( )
- c) Se siente temeroso e inseguro de sus capacidades ( )
- d) En el tiempo que va invertir para titularse ( )
- e) Se siente inseguro de sus conocimientos ( )
- f) En el dinero que tiene que invertir para titularse ( )

g) En los trámites que tiene que realizar ( )

h) Otros, especifique: \_\_\_\_\_

1) No contesta ( )

3.2.7.- Considera Ud. que en el momento actual existe en su especialidad una demanda de trabajo ?

SI ( ) NO ( ) NO SABE ( )

3.2.8.- En orden de importancia enumere las razones por las que aún no se ha titulado, anotando en el No.1 a la más importante y así sucesivamente:

( ) Recien egresado

( ) Situación económica

( ) Inseguridad en la elección del tema

( ) Desconocimiento sobre procedimientos

( ) Realizando servicio social y/ o Prácticas Profesionales

( ) No lo considera importante en este momento

( ) Inseguridad en los conocimientos adquiridos

( ) Demasiados compromisos de trabajo

( ) Problemas de irregularidad Escolar

( ) Otros

3.2.9.- ¿Ha iniciado trámites de Titulación, suspendiéndolos posteriormente ?

SI ( ) NO ( ) No contesta ( )

3.2.9.1.- Si la respuesta anterior es afirmativa podría decirnos cual fué la causa de dicha suspensión ?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3.2.10.- ¿Que recomendaciones sugiere para disminuir el índice de no Titulados en el I.T. TLA.

\_\_\_\_\_

---

---

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS PERSONALES:**

---

---

---

ANEXO No. 9

EDAD DE LOS EGRESADOS

PERIODO						
1) de 23 a 25 años	7	28	15	21	22	23
2) de 26 a 29 años	5	20	27	30	26	27
3) de 30 a 34 años	13	52	17	24	30	31
4) de 35 a 40 años	0		15	21	15	16
5) más de 40 años	0		3	4	3	3
TOTAL	25	100	71	100	96	100

ANEXO No. 10

ALUMNOS DE LAS GENERACIONES QUE INTEGRAN LA MUESTRA DE ESTUDIO

GENERACION	NUMERO DE EGRESADOS TITULADOS	%	NUMERO DE EGRESADOS NO TITUL.	%	TOTAL	%
1a. 72-76	4	16	0	0	4	4
2a. 73-77	3	12	3	4	6	6
3a. 74-78	1	4	3	4	4	4
4a. 75-79	3	12	3	4	6	6
5a. 76-80	1	4	13	17	14	15
6a. 77-81	3	12	4	6	7	7
7a. 78-81	0	0	3	4	3	3
8a. 78-82	6	24	7	10	13	14
9a. 79-83	3	12	11	16	14	15
10a. 80-84	1	4	5	7	6	6
11a. 81-85	0	0	18	25	18	19
no contesta	0	0	1	2	1	1
TOTAL	25	100	71	100	96	100

## ANEXO No. 11

## CARRERAS QUE CURSARON LOS EGRESADOS

CARRERAS	NUMERO - NO TITU- LADOS	%	NUMERO - TITULADOS	%	NUMERO TOTAL	%
ING'A ELECTROMECHANICA	28	40	14	56	42	44
ING'A INDUSTRIAL	18	25	26	24	24	25
ING'A IND. MECANICA	5	7	3	12	8	8
LIC. EN TRAB. SOC.	20	28	2	8	22	23
TOTAL	71	100	25	100	96	100

## ANEXO No. 12

## ESPECIALIDAD DE LAS CARRERAS

ESP DE LOS EGRESADOS	NUMERO - NO TITU- LADOS	%	NUMERO - TITULADOS	%	NUMERO TOTAL	%
PLANTA Y MANTENIMIENTO	9	13	7	28	16	17
ADMINISTRACION	11	15.5	5	20	16	17
DISENO	4	6	1	4	5	5
MECANICA	6	8	1	4	7	7
TERMICA	2	3	4	16	6	6
PRODUCCION	8	11	1	4	9	9
ELECTRICA	11	15.5	4	16	15	16
TRABAJO SOCIAL	20	28	2	8	22	23
T O T A L	71	100	25	100	96	100

OCUPACION	NUMERO NO TITU- LADOS	%	NUMERO TITULADOS	%	NUMERO TOTAL	%
DOCENCIA 6 EDUCACION	8	11	5	20	13	14
EMPLEADO	24	34	5	20	29	30
ADMINISTRATIVO	5	7	1	4	6	6
PROFESIONAL EN SU RAMO	24	34	14	56	38	40
COMERCIANTE	2	3	0	0	2	2
NO TRABAJA	6	8	0	0	6	6
NO CONTESTO	2	3	0	0	2	2
T O T A L	71	100	25	100	96	100

PUESTO	NUMERO NO TITU- LADOS	%	NUMERO TITULA- DOS	%	NUMERO TOTAL	%
JEFATURA DE D. de S.	16	22.5	7	28	23	24
GERENTE COMERCIAL	5	7	1	4	6	6.3
SUPERV. SUPERINTEND. 6 COORDINADOR	7	10	3	12	10	10.4
AUXILIAR 6 ASISTENTE TECNICO	2	2.8	2	8	4	4.2
DOCENTE	6	9	2	8	8	8.3
VENTAS	1	1.4	1	4	2	2.1
ANALISTA	1	1.4	2	8	3	3.1
PROFESIONAL EN SU RAMO	25	35.1	7	28	32	33.4
PROMOTOR, INSTRUCTOR 6 ASESOR	3	4	0	0	3	3.1
OTROS	1	1.4	0	0	1	1
NO TRABAJA	1	1.4	0	0	1	1
NO CONTESTA	3	4	0	0	3	3.1
TOTAL	71	100	25	100	96	100

## ANEXO No. 15

PERSONAS QUE TRABAJARON DURANTE SU  
FORMACION ESCOLAR

TRABAJO EL EGRESADO	NUMERO NO TITULADOS	%	NUMERO TITULADOS	%	NUMERO TOTAL	%
SI	60	85	21	84	81	84
NO	11	15	4	16	15	16
TOTAL	71	100	25	100	96	100

## ANEXO No. 16

INFLUENCIA QUE EXISTE ESTUDIAR Y TRABAJAR  
AL MISMO TIEMPO

DATOS	NUMERO NO TITULADOS		NUMERO TITULADOS		TOTALES	
	NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%
INFLUENCIA DE ESTUDIAR Y TRABAJAR						
SI	65	92	25	100	90	94
NO	6	8	0	0	6	6
TOTAL	71	100	25	100	96	100

DATOS	NO TITULADOS		TITULADOS		TOTALES	
	NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%
ASPECTOS EN LOS QUE INFLUYE EL ESTUDIAR Y TRABAJAR						
RELACION & APLICACION DE LA TEORIA C/PRACTICA	27	38	16	64	43	45
DA MAYOR MADUREZ PROF. EXPER. & PROJ. CARRERA	23	32	1	4	24	25
LIMIT.TIEMPO P/ESTUDIO & PREPARACION	5	7	6	24	11	12
MAYOR SENTIDO DE RESPONSABILIDAD	3	4	1	4	4	4
SOSTENIMIENTO ESTUD.	0	0	1	4	1	1
PUEDA ESTIMULAR & NO LA SUPERACION	4	6	0	0	4	4
NO CONTESTA	8	11	0	0	8	8
NECESARIO	1	2	0	0	1	1
TOTAL	71	100	25	100	96	100

DATOS	NO TITULADOS		TITULADOS		TOTALES	
	NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%
ALUMNO REGULAR						
SI	65	92	23	92	88	92
NO	6	8	2	8	8	8
TOTAL	71	100	25	100	96	100

DATOS	NO TITULADOS		TITULADOS		TOTALES	
	NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%
7 SEMESTRES (3½ AÑOS)	4	6	2	8	6	6
8 SEMESTRES (4 AÑOS)	33	47	17	68	50	52
9 SEMESTRES (4½ AÑOS)	13	18	4	16	17	18
10 SEMESTRES (5 AÑOS)	13	18	2	8	15	16
12 SEMESTRES (6 AÑOS)	7	10	0	0	7	7
NO CONTESTA	1	1	0	0	1	1
TOTAL	71	100	25	100	96	100

DATOS	NO TITULADOS		TITULADOS		TOTALES	
	NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%
EGRESADOS CON PROBLEMAS EN LA FORMACION ESCOLAR						
SI	24	34	7	28	31	33
NINGUNO	40	56	18	72	58	60
NO CONTESTA	7	10	0	0	7	7
TOTAL	71	100	25	100	96	100

DATOS	NO TITULADOS		TITULADOS		TOTALES	
	NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%
HORARIOS	5	4	1	3	6	4
NECESIDAD DE TRABAJAR	22	18	2	6	24	15
ADMINISTRATIVOS ESCOLARES	2	16	1	3	3	2
PROFESORES IMPROVISADOS ó NO RESPONSABLES	5	4	4	11	9	5.7
ERRORES DE PLANEACION ó CAMBIOS DEL SISTEMA	2	1.6	2	6	4	3
AUSENCIA DE EQUIPO DE PRACTICAS ó TALLERES	4	3.2	3	9	7	4
POCA INFORMACION ó FALTA DE ORIENTACION	3	2.4	1	3	4	3
LIMITACION DE TIEMPO	10	8	1	3	11	7
FALTA DE PROGRAMAS DEFINIDOS	2	1.6	1	3	3	2
ECONOMICOS	9	7.3	0	0	9	5.7
SALUD	3	2.4	0	0	3	2
FAMILIARES	9	7.3	0	0	9	5.7
TRANSPORTE	1	1	0	0	1	.6
REPROBACION DE ASIGNATURAS	2	1.6	0	0	2	1.3
NINGUNO	0	0	18	53	18	11
NO CONTESTAN	44	36	0	0	44	28
TOTAL	123	100	34	100	157	100

ANEXO No. 22 RELACION DE LA FORMACION ESCOLAR CON LA DEMANDA DE LA SOCIEDAD

DATOS	NO TITULADOS		TITULADOS		TOTALES	
	NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%
LA FORMACION ESCOLAR CORRESPONDE A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD						
SI	66	93	19	76	85	89
NO	4	6	4	15	8	8
NO SABE	1	1	2	8	3	3
TOTAL	71	100	25	100	96	100

ANEXO No. 24  
TIEMPO EN QUE RECIBIO LA INFORMACION EL EGRESADO PARA TITULARSE

ANEXO No. 23  
INFORMACION DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA TITULARSE EL EGRESADO

RECIBIO INFORMACION PARA TITULARSE	NUMERO TITUL.	%
SI	23	92
NO	2	8
TOTAL	25	100

TIEMPO	NUMERO	%
ANTES DE TITULARSE	15	60
DURANTE LA CARRERA	4	16
DESPUES DE TITULARSE	3	12
NO CONTESTA	3	12
TOTAL	25	100

ANEXO No. 25

TIPO DE INFORMACION MEDIANTE LA CUAL  
EL EGRESADO CONOCIO LOS PROCEDIMIENTOS  
PARA TITULARSE

VERBAL, A TRAVES DE :	NUMERO	%
COMPAÑEROS	5	15
MAESTROS	7	21
JEFE DE OFICINA	9	27
CONFERENCIA	9	27
ENTREVISTA	0	0
NO CONTESTA	3	10
TOTAL	33	100

ANEXO No. 26

ESCRITA A TRAVES DE :	NUMERO	%
FOLLETOS	13	50
REGLAMENTO	6	23
NO CONTESTO	7	27
TOTAL	26	100

ANEXO No. 27

MEDIO A TRAVES DEL CUAL EL EGRESADO OBTUVO INFORMACION PARA TITULARSE

DATOS	NUMERO	%
OFICINA DE DIFUSION	3	9
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	2	6
OFICINA DE TITULACION	19	58
SERVICIOS ESCOLARES	2	6
SOCIEDAD DE ALUMNOS	1	3
ASOCIACION DE EGRESADOS	2	6
NO CONTESTARON	4	6
TOTAL	33	100

ANEXO No. 28

TIEMPO QUE DURO EL EGRESADO PARA TITULARSE

DATOS	NUMERO	%
1 AÑO	7	28
2 AÑOS	7	28
3 AÑOS	4	16
4 AÑOS	4	16
5 AÑOS ó MAS	3	12
total	25	100

ANEXO No. 29

MOTIVOS POR NO TITULARSE EL EGRESADO  
AL TERMINAR LOS CREDITOS DE LA CARRERA

DATOS	NUMERO	%
POR REALIZAR SERVICIO SOCIAL y PRAC. PROFESIONALES	7	22
NEGLIGENCIA	1	3
FALTA DE ORIENTACION EN EL TEMA	1	3
RECHAZO DEL TEMA	1	3
FALTA DE DECISION, VOLUNTAD e INSEGURIDAD	3	9
POR REFORZAR CONOCIMIENTOS y PREPARAR TESIS	7	22
POR TRABAJAR	3	9
FALTA DE INFORMACION	2	7
FALTA DE TIEMPO	4	13
NO CONTESTA	3	9
T O T A L	32	100

ANEXO No. 30

OPCION BAJO LA CUAL EL EGRESADO SE  
TITULO :

OPCIONES	NUMERO	%
I. TESIS ó TRABAJO PROFESIONAL	14	56
II. INSTRUCTIVO DE - PRAC.T.p/LABORAT. ó TALLERES	0	0
III. PROYECTOS INDUSTRIALES	0	0
IV. DISEÑO DE EQUIPO APARATO ó MAQUINA	0	0
V. MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	0	0
VI. MEMORIA TECNICA DE UN TRABAJO - PROFESIONAL	0	0
VII. CURSOS ESPECIALES PARA TITULACION	9	36
VIII. EXAMEN GENERAL POR AREAS	0	0
IX. TITULACION POR - ESCOLARIDAD	0	0
X. CURSOS DE POSTGRADO	2	8
T O T A L	25	100

ANEXO No. 31

REQUISITOS CUBIERTOS

REQUISITOS	NUMERO	%
HABER TERMINADO TODAS LAS MATERIAS	3	6.3
TERMINAR SERVICIO SOCIAL y PRACTICAS PROFESIONALES	16	33.3
DOCUMENTACION DE CONTROL ESCOLAR	3	6.3
APROBAR CURSOS DE ESPECIALIZACION	7	14.6
ELABORACION DEL TRABAJO PROFESIONAL	7	14.6
EXAMEN PROFESIONAL	6	12.5
TODOS LOS REQUISITOS	5	10.4
PAGO DEL EXAMEN	1	2
T O T A L	48	100

ANEXO No. 32

IMPORTANCIA DE LA TITULACION

ASPECTOS	NUMERO	%
ECONOMICO	4	9
STATUS SOCIAL	3	7
TERMINAR FORMACION ESCOLAR	6	13
PROYECCION PROFESIONAL	7	15
CUBRIR REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	1	2
SATISFACCION PERSONAL	2	4
SATISFACCION PERSONAL. CUMPLIR UNA META	10	22
SUPERACION LABORAL	5	11
MAYOR SEGURIDAD PROFESIONAL	7	15
NO CONTESTO	1	2
T O T A L	46	100

ANEXO No. 34

ANEXO No. 33

PROBLEMAS QUE SE PRESENTARON EN EL PROCESO DE TITULACION

SE PRESENTARON PROBLEMAS P/TITULARSE	NUMERO	%
SI	6	24
NO	19	76
TOTAL	25	100

TIPO DE PROBLEMA	NUMERO	%
BUROCRATISMO DEL ASESOR (5 FRICCIONES)	3	27.2
FALTA DE INTERES Y DE TIEMPO	2	18.2
FALTA DE CONOCIMIENTOS DE LA OPCION DE TITULAC.p/EL ASESOR	1	9.1
BUROCRATISMO EN TRAMITES PARA LA TITULACION	2	18.2
INFORMACION INADECUADA	1	9.1
PROBLEMAS ECONOMICOS	1	9.1
AMPLITUD DE LA TESIS	1	9.1
TOTAL	11	100

RELACION DE CONOCIMIENTOS RECIBIDOS EN LA FORMACION ESCOLAR Y LA ELABORACION DEL TRABAJO PROFESIONAL:

TIPO DE RELACION	NUMERO	%
SI, EN FORMA DIRECTA	12	48
SI, EN FORMA COMPLEMENTARIA	11	44
SI, EN MINIMA PROPORCION	2	8
NO	0	0
TOTAL	25	100

ANEXO No. 35

CARACTERISTICAS DE LAS ASESORIAS A LOS EGRESADOS DURANTE EL PROCESO DE TITULACION

CANTIDAD DE SESIONES	NUMERO	%
SUFICIENTES	18	72
INSUFICIENTES	4	16
DEFICIENTES	1	4
NO CONTESTA	2	8
TOTAL	25	100

ANEXO No. 36

CARACTERISTICAS DE ASESORIA EN CUANTO A ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

ORIENTACION PROFESIONAL	NUMERO	%
EXCELENTE	4	16
SUFICIENTE	15	60
INSUFICIENTE	4	16
NO CONTESTA	2	8
T O T A L	25	100

ANEXO No. 37

ASESORIAS CON RESPECTO A LA RELACION QUE SE ESTABLECIO DE ASESOR-EGRESADO

RELACION ASESOR-EGRESADO	NUMERO	%
BUENA	15	60
REGULAR	7	28
NO HUBO COMUNICACION	1	4
NO CONTESTA	2	8
T O T A L	25	100

ANEXO No. 38

MERCADO DE TRABAJO QUE OFRECE LA CARRERA ELEGIDA POR EL EGRESADO

MERCADO DE TRABAJO - QUE OFRECE LA CARRERA	NUMERO	%
SI	21	84
NO	4	16
TOTAL	25	100

CARACTERISTICA ASPECTO	ASPECTO SOCIAL		ASPECTO ECONOMICO		ASPECTO PROFESIO- NAL	
	NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%
MUCHO	18	72	14	56	22	88
POCO	6	24	8	32	2	8
NADA	0	0	1	4	1	4
NO CONTESTA	1	4	2	8	0	0
TOTAL	25	100	25	100	25	100

RECOMENDACIONES	NUMERO	%
MAYOR INFORMACION o PROMOCION A LA TITULAC. EN DIF. NIVELES	15	43
EFICIENCIA EN TRAMITES	1	3
SE DE MEJOR INFORMACION PROFESIONAL	1	3
MEJOR ATENCION EN TITULACION - ELIMINAR BUROCRATISMO)	3	8
MAYOR MOTIVACION POR PARTE DE - PROF. E INSTITUCIONES	9	25
CONFERENCIAS DE EGRESADOS Y ASESORES	2	6
MATERIA OBLIGATORIA SOBRE ORIENTACION EN TITULACION	1	3
NO ENTREGAR DOCUMENTOS SI NO SE TITULA	1	3
FORMACION ESCOLAR DE ACUERDO AL CAMPO OCUPACIONAL	2	6
TOTAL	35	100

ANEXO No. 41

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

OBSERVACIONES y CO- MENTARIOS	NUMERO	%
CURSOS DE TITULACION A TRABAJO SOCIAL	2	5.5
SOLICITAR DOCUMENTOS ANTES DEL EXAMEN PRO- FESIONAL	3	8.6
SOLICITAR INVESTIGA- CIONES MAS PROFUNDAS Y NUEVOS TEMAS	1	3
NO EXISTA TANTO BURO CRATISMO P/ENTREGA - DE TITULOS	3	8.6
DAR OPORTUNIDAD A - EGRES. TITUL. DE DAR CLASES Y CONFEREN.	2	5.5
PROMV. MAESTRIAS EN ING'A INDUSTRIAL y ELECTRICA	1	3
ASESORES MAS EFICIEN- TES	4	11.4
MAYOR MOTIVACION PA- RA TITULARSE	4	11.4
MAYOR EFICIENCIA y ORIENTAC. EN LOS TRA- MITES DE TITULAC.	4	11.4
PROPOSICION DE INVES- TIGAC. EN EGRESADOS S/TEMAS PARA TIT.	1	3
ELEVAR EL NIVEL ACA- DEMICO	3	8.6
NO CONTESTA	7	20
T O T A L	35	100

ANEXO No. 42

SIGNIFICADO DE LA TITULACION

DATOS	NUMERO	%
MAYOR PRESTIGIO	9	9.2
SUPERACION PERSONAL	62	63.3
MAYORES INGRESOS	16	16.3
SATISFACCION DE PA- DRES Y AMIGOS	5	5.1
SATISFACCION PROPIA META PERSONAL	4	4.1
CUBRIR UN REQUISITO	2	2
T O T A L	98	100

ANEXO No. 43

INSTANCIAS QUE HAN PROPORCIONADO INFORMACION SOBRE TITULACION AL EGRESADO

PERSONAS, OFICINAS e INSTIT. QUE HAN PROPORCIONADO INFORMAC.	NUMERO	%
COMPANEROS y EGRESADOS	3	4
MAESTROS	4	6
OFICINA DE TITULACION	33	46
DEPARTAMENTO DE DIFUSION Y COMUNICACION	1	1
I.T.T.I.A.A	11	15
D.G.I.T	1	1
COSNETT	2	3
NO CONTESTA	17	24
TOTAL	72	100

ANEXO No. 44

CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE ALGUN DEPARTAMENTO QUE ORIENTE SOBRE TITULACION

CONOCE ALGUN DEPART. QUE ORIENTE SOBRE LA TITULACION	NUMERO	%
SI	58	82
NO	8	11
NO SABE	5	7
TOTAL	71	100

NOMBRE DE LA OFICINA o DEPARTAMENTO	NUMERO	%
OFICINA DE TITULACION	51	72
SERVICIOS ESCOLARES	1	1
DIVISION DE EXTENSION y VINCULACION	4	6
NO CONTESTA	15	21
TOTAL	71	100

CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TITULARSE

CONOCE LOS REQUISITOS P/TITULARSE	NUMERO	%
SI	53	75
NO	17	24
NO CONTESTA	1	1
T O T A L	71	100

TIPO DE REQUISITOS	NUMERO	%
TERMINAR EL TOTAL DE CREDITOS DE LA CARRERA	34	19
TERMINAR EL SERVICIO SOCIAL	51	28
TERMINAR PRACTICAS PROFESIONALES	51	28
REGISTRARSE EN ALGUNAS DE LAS OPCIONES	9	5
ELABORAC. DEL TRAB. PROFES. Y ORIENTAC. CON ASESORES	11	6
TENER DOCUMENTACION EN ORDEN	4	2
PRESENTAR EXAMEN PROFESIONAL	4	2
NO CONTESTA	18	10
TOTAL	182	100

CAUSAS DE LA PASANTIA PROLONGADA DEL EGRESADO NO TITULADO

CAUSAS	NUMERO	%
POR NEGLIGENCIA, INSEGURIDAD e IRRESPONSABILIDAD	20	12.5
BUROCRATISMO DE TRAMITES	9	6
BUROCRATISMO DEL ASESOR	5	3
APATIA	24	15
NECESIDADES LABORALES	13	8
FALTA DE TIEMPO	26	16
FALTA DE ORIENTACION e INFORMACION COMO AMPLI. CURS. TITUL.	26	16
FALTA DE ASESORES	3	2
PROBLEMAS FAMILIARES Y DE SALUD	6	4
LEJANIA DEL ITTLA	4	2.5
ESTAB. ECONOMICA	8	5
FALTA DE MOTIVACION EN EL SERV. SOCIAL	3	2
NO CONTESTA	13	8
TOTAL	160	100

ANEXO No. 47

SITUACIONES QUE PRESENTA EL EGRESADO CUANDO PIENSA EN TITULARSE

DATOS	NUMERO	%
SIENTE INTERES POR TRABAJAR UN TEMA DE TERMINADO	43	30
ACUDE EN BUSCA DE ORIENTACION	28	20
SE SIENTE TEMEROSO e INSEGURO DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPAC.	12	8
EL DINERO QUE TIENE QUE INVERTIR	5	4
EN TRAMITES EL TIEMPO P/CUBRIR S.S. y PRAC. PROF.	26	18
TIEMPO P/TITULARSE, y CONCLUIR UNA META y OTROS	24	17
NO CONTESTA	4	3
TOTAL	142	100

ANEXO No. 48

DEMANDA DE TRABAJO

EXISTE DEMANDA DE - TRABAJO	NUMERO	%
SI	50	70
NO	7	24
NO SABE	4	6
TOTAL	71	100

ANEXO No. 49

RAZONES POR LO CUAL NO SE TITULA EL EGRESADO

RAZONES ó CAUSAS	NUMERO	%
RECIENTE EGRESADO	29	10
SITUACION ECONOMICA	27	9.4
INSEGURIDAD EN LA ELECC. DEL TEMA	38	13.2
DESCONOCIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS	30	10.4
POR REALIZAR S.S. y PRAC. PROFESIONALES	30	10.4
NO LO CONSIDERA IMPORTANTE	19	6.6
INSEGURIDAD DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS	22	7.7
COMPROMISOS DE TRABAJO	49	17
PROBLEMAS DE IRREGULARIDAD ESCOLAR	18	6.3
OTROS	25	9
TOTAL	287	100

**INICIO Y SUSPENSION DE LOS TRAMITES DE TITULACION POR LOS EGRESADOS**

HA INICIADO TRAMITES DE TITULACION	NUMERO	%
SI	26	37
NO	38	53
NO CONTESTA	7	10
TOTAL	71	100

CAUSAS DE SUSPENSION DE TRAMITES	NUMERO	%
TRAMITES BUROCRAT. PRACT. PROFESIONALES SERVICIO SOCIAL	4	5
EXTRAVIO DE DOCUMENTACION	2	2.5
FALTA DE TIEMPO CUANDO SE INICIO EL TRAMITE	7	9
PROBLEMAS FAMILIARES Y DE SALUD	3	4
FALTA DE ORIENTACION	4	5
COMPROMISOS DE TRABAJO	9	11.3
LEJANIA DEL ITTLA	2	2.5
CAMBIO DE ASESORES y FALTA DE COORDINAC. EN LOS MISMOS	2	2.5
FALTA DE MOTIVACION	1	1.2
NO CONTESTA	45	57
TOTAL	79	100

**RECOMENDACIONES QUE SUGIEREN LOS EGRESADOS ANTE LA TITULACION**

RECOMENDACIONES	NUMERO	%
HORARIOS ADECUADOS P/CURSOS DE TITULAC. Y ASESORIA	4	3.5
MAYOR INFORM. DE LA TIT. POR DIFERENTES MEDIOS	18	16
MAYOR MOTIVACION AL EGRESADO	24	21
SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	5	4.3
MENOR BUROCRACIA EN TRAMITES	10	9
ORIENTAC. PSICOLOG. P/ELAB. DE TESIS y EXAMEN PROFESIONAL	7	6
ELAB. DE TESIS EN LOS ULTIM. SEMES. Y SEMINARIO DE TITULAC.	15	13
CURSOS DE TITULAC. (CANT. Y DIFUSION)	6	5.2
ASESORIAS ADECUADAS	3	2.5
MEJOR ATENCION EN LA OFINA DE TITULACION	2	2
COMPROMISO PERSONAL	3	2.5
REALIZAR EN FORMA - CONST. PLATICAS P/TITULACION	9	8
NO CONTESTA	8	7
TOTAL	114	100

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	NUMERO	Z
MAYOR DIFUSION Y COMUNICACION DESDE EL INGRESO A LA INSTITUCION	7	8.4
FACILIDADES DE HORARIO EN EL SERVICIO SOCIAL	1	1.2
MAYOR MOTIVACION	4	5
COMPROMISO PERSONAL	3	3.6
IMPLEMENTACION DE SEMINARIO DE TESIS	3	3.6
TRAMITES DE TITULACIONES MAS EFICAZ	2	2.4
REALIZAR CONFERENCIAS Y PLATICAS CONSTANTEMENTE	5	6
MAYOR AMPLITUD DE ASESORIAS	3	3.6
DETECCION DE NECESIDADES PARA CURSOS DE ESPECIALIDAD	1	1.2
EL EVENTO DE EGRESADOS SIRVE DE MOTIVACION	5	6
APLICAR CUESTIONARIO A LOS ALUMNOS NO EGRESADOS	3	3.6
PROBLEMAS PERSONALES - SUSPENSION DE TESIS	3	3.6
EVALUACION DE TITULACION PARA ELEVAR EL INDICE DE TITULADOS	1	1.2
OTROS	1	1.1
NO CONTESTA	41	49.4
TOTAL	83	100

